BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 6 de Octubre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.042

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Caja Nacional de Ahorro Postal — Balance mensual.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Caja Nacional 11.110.— Licencia al jubilado de esa Caja don A. Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

5544. — 20.482-C-1927. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empres. Particulares (Ley 11.110), don Agustín Ruiz, solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con el artículo 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase un año más de licencia para residir en el extrangero, a contar desde el 23 de Octubre próximo, al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11110), don Agustín Ruiz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Caja Nacional 11.110.— Licencia al jubilado de esa Caja don A. Boni.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

5545.— 20.723-C-1927. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Antonio Boni, solicita permiso para residir en el extranjero.

Atento lo informado por dicha Institución y de acuerdo al artículo 30 de la Ley N.º 11.110,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase seis meses de licencia para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares (Ley 11.110), don Antonio Boni.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Reconociendo Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Estados Unidos, Robert Woods Bliss

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.

170. — Vistas las Credenciales presentadas por el Señor Robert Woods Bliss, que le acreditan en carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Queda reconocido el Señor Robert Woods Bliss, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º.— Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando renuncia Cónsul Alejandro M. Unsaín.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927.

171. — Vista la renuncia que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia al cargo de Cónsul auxiliar de tercera clase de la República, presentada por don Alejandro M. Unsaín, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º.— Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Melbourne al Señor Ramón Clot Fernández

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927.

172.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Acéptase la renuncia al cargo de Vicecónsul de la República en Melbourne, de don Samuel Mackay a quien se agradecen los servicios prestados.

Art. 2º.— Nómbrase Vicecónsul de la República en Melbourne a don Ramón Clot Fernández.

Art. 3º.— Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando y nombrando funcionarios consulares

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927.

173. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Trasládase a Budapest en su mismo carácter y categoría al actual Cónsul General de segunda clase en Oslo, don Jorge El.n o Villalta.

Art. 2º.— Nómbrase Vicecónsul en Oslo al ciudadano Felipe Soules (hijo).

Art. 3º.— Clausúranse, hasta nueva orden, los Consulados Generales de la República en Oslo, Melbourne y Welington respectivamente.

Art. 4º.— Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Cartagena al Señor Antonio Tono.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927.

174. — Vista la nota Nº 122—M—8 fecha 3 de Julio último de la Legación de la República en Colombia y, atento a las necesidades del servicio consular

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Vicecónsul de la República en Cartagena al Señor Antonio Tono,

Art. 2º.— Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Delegado a la Conferencia Radiotelegráfica Internacional al Señor Henry Pincemin.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927.

175. — Vista la nota Nº 395 de 8 del corriente, del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Nómbrase Asesor Técnico ad-honórem de la Delegación Argentina en la Conferencia Radiotelegráfica Internacional, que se celebrará en Wáshington en el mes de Octubre próximo, al Señor Henry M. Pincemin.

Art. 2º.— Por el Departamento de Marina se impartirán al referido Asesor Técnico las instrucciones correspondientes.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Encargado de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto (interinamente), al Dr. Antonio Sagarna.

Buenos Bires, Septiembre 12 de 1927.

176.— Atento a que el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Angel Gallardo, deberá ausentarse del país para concurrir a la inauguración del monumento al General Belgrano en Génova,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Encárgase interinamente del Despacho del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Dr. Antonio Sagarna, Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Justicia e Instrucción Pública,

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando Cónsul Bollini (hijo).

Buenos Bires, Septiembre 12 de 1927.

177. — Atento a las necesidades del servicio en el Consulado General de la República en Río de Janeiro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º.— Trasladase en su mismo carácter y categoría al Cónsul General en Río de Janeiro, al actual Cónsul Auxiliar de segunda clase en Montevideo, don Alejandro Bollini (hijo).

Art. 2º.— Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Concediendo licencia, Ministro Rodolfo Freyre

Buenos Aires, Septbre. 14 de 1927.

178. — Visto el telegrama de fecha 9 del corriente del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Colombia, Doctor Rodolfo Freyre, y de conformidad con las

disposiciones del artículo 115, inciso 3° del Reglamento Diplomático,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1° — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de medio sueldo, para venir a la República, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Colombia, Doctor Rodolfo Freyre
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Concediendo una única prórroga a la licencia del Cónsul, Fernández Beschtedt.
Buenos Aires, Septbre. 14 de 1927.
179. — Vista la solicitud de fecha 3 del corriente, del Cónsul Auxiliar de tercera clase don Horacio Fernández Beschtedt, y atento a las razones de salud invocadas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Acordar una última prórroga por el término de seis meses, a contar del 6 del actual, sin goce de sueldo, de la licencia extraordinaria, que por Decreto Nº 97 de 6 de Junio último, se concedió al Cónsul Auxiliar de tercera clase en Londres, don Horacio Fernández Beschtedt.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Designando al Doctor Angel Gallardo, como Representante del Gobierno Argentino a la celebración Centenario del Químico Berthelot.
Buenos Aires, Septbre. 14 de 1927.
180. — Vista la invitación dirigida al Gobierno Argentino para que se haga representar en las ceremonias conmemorativas del Centenario del ilustre químico Marcelín Berthelot, que tentrán lugar en Paris del 23 al 26 de Octubre próximo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1°. — Desígnase a S. E. el Doctor Angel Gallardo, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, para que represente al Gobierno Argentino en dicha celebración.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Designando Delegados a la VI Conferencia Internacional Americana a realizarse en la Habana en 1928.
Buenos Aires, Septbre. 10 de 1927.
181. — Visto que la Legación de Cuba, aquí acriditada por nota de fecha 12 de Enero, del corriente año. ha comunicado, por orden de su Gobirno, que habiendo sido designada la Ciudad de La Habana, por acuerdo de la V Conferencia Internacional Americana, como sede de la VI Conferencia y atento a que el Gobierno Cubano ha resuelto, con la aprobación de la Unión Panaméricana, inaugurarla el 16 de Enero de 1928. a cuyo efecto formula la invitación correspondiente para que el Gobierno Argentino envíe la delegación que habrá de representarle.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Nómbrase Delegados a la VI Conferencia Internacional Americana, a realizarse en la ciudad de La Habana en 1928 a los señores doctor Honorio Pueyrredón, actual Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, ex Ministro de Relaciones Exteriores quién actuará en calidad de Presidente de la delegación; doctor Sergio García Uriburu, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba y doctor Felipe A. Espil» Consejero de la Embajada Argentina en los Estados Unidos de América.
Art. 2o. — Desígnase Asesores Técnicos de la Delegación a los señores Capitán de Navío Luis Orlandini, Jefe de la Comisión Naval Argentina en los Estados Unidos de America y doctor Carlos Alberto Alcorta, profesor de derecho internacional privado de la Universidad Nacional de Buenos Aires.
Art. 3o. — Extiéndase las Plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Promoviendo y nómbrando a varios funcionarios Consulares.
Buenos Aires, Septbre. 10 de 1927.
182
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Promuévese al cargo de Canciller de primera clase, encargado del Viceconsulado de la República en Breslau, al actual Canciller de segunda, don Jacobo J. Laub
Art. 2o. — Nómbrase Canciller de de segunda clase al actual Vicecónsul en Venecia, don Atilio Reggero Bertuzzi, quien desempeñará el Viceconsulado de la República en dicha localidad; y Canciller de segunda clase, al ciudadano doctor José Carlos Ponti, quién prestará servicios en la Embajada Argentina en Roma.
Artí. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Angel Gallardo

Desígnando al doctor Araoz Alfaro a la VIII Conferencia Sanitaria Panamericana.
Buenos Aires, Septbre. 16 de 1927.
183. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de 4 de Octubre de 1926, trasmitiendo la invitación de su Gobierno para que el de está República se haga representar en la VIII Conferencia Sanitaría Panamericana, a celebrarse en Lima del 12 al 20 de Octubre próximo, y
Atento lo manifestado por el Ministerio del Interior en expediente Nº 21791 —R— 1927,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Acéptase la invitación del Gobierno del Perú para concurrir a la VIII Conferencia Sanitaria Panamericana a celebrarse en Lima del 12 al 20 de Octubre próximo.
Art. 2o. — Desígnase delegados de este Gobierno a tal efecto al doctor Gregorio Araoz Alfaro, Presidente del Departamento Nacional de Higiene, y al doctor Nicolás Lozano.
Art. 3o. — Los gastos que demande la ejecución del prente decreto serán por cuenta del Ministerio del Interior.
Art 4o. — Extiéndase las Plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional
ALVEAR
Antonio Sagarna

Designando al doctor Hercules Corti, a la XII Conferencia de Geología e Hidrología.
Buenos Aires, Septbre. 16 de 1927.
184. — Vista la nota de la Legación de la República en Francia Nº 118 M., fecha 6 de Abril ppdo., trasmitiendo la invitación del Señor Presidente del XII Congreso Internacional de Hidrología, Climatologa y Geología Médicas, a celebrarse en Lyón del 8 al 11 de Octubre próximo, para concurrir al mismo, y
Atento lo manifestado por los Ministerio de Agricultura y de Justicia e Instrucción Pública, en notas de 19 de Agosto último, y de 8 del actual, respectivamente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1o. — Desígnase al doctor Hércules P. Corti, Jefe de la Sección Química Mineral y Aguas Minerales de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, y al doctor Eliseo Cantón, como Delegados de los Departamentos de Agricultura y de Justicia e Instrucción Pública, respectivamente.
Art. 2. — Los gastos que demanden la ejecución del presente decreto, serán por cuenta de los Ministerios precitados, según corresponda.
Artí. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Hacienda

Hacienda, Ministerio. — Se prorroga el plazo para pago patentes
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927.
2808. — 932-V. — Considerando que existe conveniencia en prorrogar el plazo para el pago sin multa del impuesto territorial en la Capital Federal y Territorios Nacionales,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 10 de Octubre próximo, el plazo para el pago sin multa del impuesto territorial del corriente año en la Capital Federal y Territorios Nacionales.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.
ALVEAR
VÍCTOR M. MOLINA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Creando un Registro de Contratos Públicos, en Río Colorado (Río Negro) y nombrando Regente del mismo, al Escribano Nacional, Sr. Valentín Yunes Kenan.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.
644. — Y. 4/927. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 45 de la Ley N.° 1532, y atento lo informado por la Gobernación y el Juzgado Letrado, en turno, de Río Negro y por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, de turno,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Créase un Registro de Contratos Públicos en Rio Colorado, (Río Negro).
Art. 2.° — Nómbrase Regente del Registro, creado en el artículo primero al Escribano Nacional, Sr. Valentín Yunes Kenan.
Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Piedra del Aguila (Collón Curá). — Se nombra Juez titular, al señor Pedro Contreras Paz.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.
645. — V. 100. — Vistos: el pedido que formulan vecinos de Piedra del Aguila (Collón Curá), Territorio Nacional del Neuquén,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de dicha localidad, al Sr. Pedro Contreras Paz, por un nuevo período legal, a contar desde el 1.° de Octubre próximo.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía Americana de Luz y Tracción». — Se aprueban reformas de estatutos.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.
646. — A. 43/927. — Vistos: que la reforma de los estatutos de la sociedad anónima recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 2,5 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fs. sesenta y tres (63) introducida en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Americana de Luz y Tracción», que consiste en el aumento de su capital autorizado a pesos 5.000.000 m/n.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Cámara Argentina de Cultura, Comercio, Industria y Producción». — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.
647. — C. 78/927. — Vistos: que las reformas de los estatutos de la asociación recurrente han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébanse las reformas de fs. cuarenta y una (41) y cuarenta y dos (42), introducidas en los estatutos de la asociación «Cámara Argentina de Cultura, Comercio; Industria y Producción», por la asamblea realizada el 4 de Agosto ppdo., agregándose en el artículo 1.° — fojas 41 vta., después de «domicilio», la palabra «legal» y substituyéndose en el Art. 35.° — fojas 42 — la palabra «representados» por «representantes».
La asociación quedará con la nueva denominación adoptada de «Cámara Argentina de Comercio».
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Tigre Salling Club». — Se aprueban reformas de estatutos
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927.
648. — T. 11/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se pide han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Apruébanse las reformas de fojas setenta y una (71), introducidas en los Artículos 6.° y 7.° de los estatutos de la asociación «Tigre Salling Club», por la asamblea realizada el 4 de Octubre de 1926.
Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez». — Se nombra Maestro de la Escuela a D. Lope Horacio Ayerbe.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927.
649. — C. 1455. — Vistos: que el señor Abraham Corach, presenta la renuncia del empleo de Maestro de la Escuela de la Colonia Hogar «Ricardo Gutiérrez», y atento la propuesta que formula la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Acéptase dicha renuncia y nómbrase Maestro de la Escuela de la referida Colonia, a D. Lope Horacio Ayerbe, con antigüedad del 18 de Julio próximo pasado.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Tutelar de Menores. — Reconociendo los servicios prestados por la señorita F. Gemma Testa, como Maestra de Grado.
650. — C. 1242. — Vistos: atento lo manifestado por la Comisión de Superintendencia de Reformatorios de Menores,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Reconócense los servicios que prestaba la señorita F. Gemma Testa, como Maestra de Grado del Instituto Tutelar de Menores, en reemplazo de la titular Srta. Otilia Rezábal, a quien la Comisión le ha acordado prórroga de licencia, por diez días, cinco con goce de sueldo y el resto sin él, debiendo la señorita Testa, ser remunerada, los primeros cinco días, con fondos de la partida destinada al pago de personal suplente, y los otros, con el sueldo de la titular.
Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia, al Peón D. Vicente Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927.

651. — C. 1417. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por el Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses, al Peón de la Cárcel de Encausados, Vicente Alvarez.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Concediendo licencia al Guardia 3.º, Ernesto Coria.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927.

652. — C. 1307. — De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924, y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de seis meses, a contar desde el 30 de Julio último, al Guardia 3.º de la Cárcel de Encausados, Ernesto Coria.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Concediendo licencia al Auxiliar, Sr. Carlos Capurro.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927.

653. — R. 168. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el art. 9.º del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, atento el certificado del Departº. Nacional de Higiene que se acompaña, y lo informado por el señor Director del Registro de la Propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 1.º del corriente, al Auxiliar de dicho Registro, señor Carlos Capurro.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Fomento Social de la Sección 15.ª de Policía». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927.

654. — F. 26/927. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el Inciso 5.º del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la «Asociación Fomento Social de la Sección 15.ª de Policía», constituída en esta Capital el 19 de Mayo de 1920 y apruébanse sus estatutos de fs. seis (6) a doce (12) con las modificaciones de fojas veintidós vuelta (22 vta.) a veintitrés (23).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Comercial y Financiera Portalís y Compañía Limitada». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927.

655. — P. 24/927. — Vistos: resultando de estas actuaciones que los acreedores de la «Sociedad Anónima Comercial y Financiera Portalís y Compañía Limitada», han resuelto la adjudicación de los bienes de la misma, en juicio seguido por ante el Juzgado de Comercio, a cargo del Dr. Labougle, y de acuerdo con el dictamen que antecede de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 10 de Junio de 1913, por el que se autoriza para funcionar como anónima a la expresada sociedad, que fué constituída en esta Capital, el 2 del mismo mes y año.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Cárcel de Encausados. — Prorrogando la licencia acordada al Guardia 3.º, José Mera.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927.

656. — C. 1463. — Vistos: el pedido de prórroga de licencia que se acompaña, y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de seis meses a contar desde el 9 del corriente, la licencia acordada por decreto de 2 de Junio último, al Guardia 3.º, de la Cárcel de Encausados, José Mera.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al expediente C. 635.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Escuelas Latino-Americanas». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927.

657. — E. 23/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Escuelas Latino Americanas» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Escuelas Latino Americanas», constituída en esta Capital, el 8 de Junio de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. dos (2) a siete (7) con las modificaciones de fs. diez y nueve (19) a veintiuna (21) y veinticinco (25) y agregándose en el Art. 21º. — fs. veinte (20) — después de «dos Directores» las palabras «titulares y un suplente» y después de «y tres» «titulares y un suplente».

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Compañía Argentina de Frigoríficos». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927.

658. — A. 45/925. — Vistos: que los accionistas de la sociedad anónima «Compañía Argentina de Frigoríficos», en la asamblea extraordinaria debidamente celebrada el 17 de Agosto de 1927, resolvieron la disolución y liquidación de la misma, por no poder llenar sus fines, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 30 de Julio de 1918, por el que se autorizaba el funcionamiento de la sociedad anónima «Compañía Argentina de Frigoríficos», constituída en esta Capital el 10 de Febrero de 1917.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de Valcheta y Bariloche, (Río Negro). — Se nombran Jueces suplentes a los señores Juan Asconapé y Roque Ferreyra, respectivamente.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

659. — G. 515. — Vistas las propuestas que formula la Gobernación de Río Negro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, suplentes, de Valcheta, y Bariloche (Río Negro), a los señores Juan Asconapé y Roque Ferreyra, respectivamente.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Quehué (Pampa). — Se nombra Juez titular al actual suplente señor Héctor G. Errecalde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

660. — G. 505. — Vistos: la comunicación de la Gobernación de la Pampa, en la que da cuenta que el señor Víctor Jerez, designado Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Quehué, por decreto de 4 de Julio ppdo., no se ha hecho cargo del puesto, y atento la propuesta que formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de Quehué (Pampa) al actual Juez suplente de esa localidad, señor Héctor G. Errecalde, en substitución del señor Víctor Jerez, cuya designación se deja sin efecto.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercial, Industria». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

661. — P. 25/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la «Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la «Sociedad Anónima Pereda Limitada, Ganadería, Comercio, Industria», constituída en esta Capital, con el nombre de «Sociedad Anónima Pereda Limitada, el 29 de Agosto de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas una vuelta (1 vta.) a cinco (5), con las modificaciones de fs. diez y seis (16) y diez y siete (17).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Logia Roque Pérez». — Se le reconoce personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

662. — L. 3/927. — Vistos el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el Inc. 5.º del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la asociación «Logia Roque Pérez», constituída en Posadas, (Misiones), el 10 de Diciembre de 1906 y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a dos (2) con las modificaciones de fs. diez y nueve vta. (19 vta.), veinte (20), veinte vuelta (20 vta.), veintiséis (26) y veintisiete (27).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Asociación Española de Socorros Mútuos de Caleufú». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

663. — E. 15/927. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el Inc. 5.º del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédese personería jurídica a la «Asociación Española de Socorros Mutuos de Caleufú», constituída en Caleufú (Pampa), el 13 de Julio de 1919, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) una vuelta, (1 vta.), a veinticuatro (24), con las modificaciones de fs. cuarenta y una (41), a cuarenta y cuatro (44).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Caja Dotal para Obreras». —Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

664. — C. 83/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se piden han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la reforma de fs. veintidós vuelta (22 vta.), introducida al Art. 11 de los estatutos de la asociación «Caja Dotal para Obreras», por la asamblea realizada el 27 de Julio de 1927.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927.

665. — C. 82/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se piden han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las reformas de fs. cuarenta y tres (43), introducidas en los estatutos de la asociación «Club de Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque», por la asamblea realizada el 24 de Julio de 1927.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Círculo Andaluz». — Se aprueban reformas de estatutos

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

666. — C. 81/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se piden han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse los nuevos estatutos de fs. setenta y una (71), a ochenta y cuatro (84), de la asociación «Círculo Andaluz», sancionados por la asamblea realizada el 2 de Abril de 1927, según testimonio de acta de fojas cincuenta y una (51), a sesenta y una (61).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Compañía de Construcciones Modernas». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

667. — C. 85/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se piden han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por la sociedad recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas noventa y cuatro (94) y noventa y cinco vuelta (95 vta.), y previo cumplimiento del Artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del Artículo 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas ochenta y tres (83), a ochenta y cinco (85), introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía de Construcciones Modernas», por la asamblea realizada el 30 de Mayo de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Cooperativa Colonos Unidos de Trenel Agrícola Limitada». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927.

668. — C. 77/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Cooperativa Colonos Unidos de Trenel Agrícola Limitada», y los informes producidos; atento a que en la constitución de la recurrente así como en sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por el representante de la sociedad, se han cumplido los requisitos que exige la Ley N.° 11.388 y las demás disposiciones en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar en el carácter adoptado a la sociedad «Cooperativa Colonos Unidos de Trenel Agrícola Limitada», constituída en Trenel (Pampa), el 17 de Julio de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. cuatro (4), a once (11), con las modificaciones de fojas diez y siete (17) a diez y nueve (19), agregándose en el Art. 14 — fs. 6 —, después de «serán patrocinados», las palabras «en juicio», y al final del Art. 33 — fojas 9 — las palabras «por una sola vez», suprimiéndose en el Artículo 46 — fs. 11 — las palabras «después de acreditado a las acciones un interés que no exceda del uno por ciento al que cobra el Banco de la Nación Argentina, en sus descuentos» y substituyéndose, en el mismo artículo, el párrafo que dice: «el 90 o/o restante se devolverá en concepto de retorno a los socios en proporción al valor de las operaciones efectuadas por ellos con la sociedad», por el siguiente: «el 90 o/o restante se distribuirá entre los socios en la proporción que determina el Inc. 17.° del Art. 2.° de la Ley N.° 11.388».

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Justicia Federal. — Se nombra Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Paraná, al Dr. L. J. Beracochea.

(5). — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal de la Excma. Cámara Federal de Apelación de Paraná, al Dr. Loreto J. Beracochea, en reemplazo del doctor Julio B. Echegaray, que fué promovido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Justicia Ordinaria de la Capital. — Se nombra Juez de Comercio al Dr. J. A. Amuchástegui.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

670. — Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Comercio de la Capital, al doctor José Antonio Amuchástegui, en reemplazo del doctor Dimas González Gowland, que fué promovido.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Concediendo licencia al Guardián, José María Ramos.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

671. — P. 683. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.° del Acuerdo de 16 de Enero de 1913, y atento lo informado por el Cuerpo Médico de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, al Guardián de dicho Establecimiento, D. José María Ramos.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Club Cipolletti». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927.

672. — C. 87/927. — Vistos: el pedido de concesión de personería jurídica para la asociación «Club Cipolletti» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el Inc. 5.°, del Art. 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese personería jurídica a la asociación «Club Cipolletti», constituída en Cipolletti, (Río Negro), el 15 de Octubre de 1926, y apruébanse sus estatutos de fs. cinco (5) a doce (12), con las modificaciones de fs. veintiséis (26) a veintiocho (28), y veintinueve vuelta (29 vta.).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de La Sabana (Chaco). — Se nombra Juez titular al Sr. Santiago Ledesma.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

673. — G. 520. — Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular, de La Sabana (Chaco), al señor Santiago Ledesma.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«R. M. Pitt, Compañía Comercial, Sociedad Anónima». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

674. — R. 11/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se piden han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, la reforma de fojas treinta y cinco vuelta (35 vta.), introducida al Art. 4.° de los estatutos de la sociedad «R. M. Pitt, Compañía Comercial, Sociedad Anónima», por la asamblea realizada el 18 de Agosto de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927.

675. — F. 28/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se piden han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por la sociedad recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse con las modificaciones de fs. ciento cuarenta y cinco vuelta (145 vta.), a ciento cuarenta y nueve (149), las reformas de fs. ciento veintiuna vuelta (121 vta.), a ciento treinta y dos (132), introducidas en los estatutos de la asociación «Société Française de Secours Mutuels de Buenos Aires», por la asamblea realizada el 29 de Junio de 1927.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Sociedad Anónima «Aeroposta Argentina». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

677. — A. 47/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima «Aeroposta Argentina», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los recaudos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Aeroposta Argentina», constituída en esta Capital el 5 de Septiembre de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.), a ocho (8), con las modificaciones de fs. veinticuatro (24).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Casa Rodolfo Uhlig», Sociedad Anónima Comercial Importadora. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

678. — C. 91/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «Casa Rodolfo Uhlig», Sociedad Anónima Comercial Importadora y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han satisfecho los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los precepto legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «Casa Rodolfo Uhlig», Sociedad Anónima Comercial Importadora, constituída en esta Capital el 29 de Agosto de 1927, y apruébanse sus estatutos de fs. una vuelta (1 vta.), a ocho (8), con las modificaciones de fs. diez y nueve (19) a veintiuna (21) y veintidós (22) y substituyéndose en el Art. 14.° — fs. 3 — la palabra «serán» por «podrán ser».

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Mercado Ciudad de Buenos Aires». — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

679. — M. 24/927. — Vistos: que las reformas cuya aprobación se piden han sido sancionadas por asambleas debidamente celebradas y que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por la sociedad recurrente, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor y atento el precedente dictamen de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas cien (100) a ciento una (101) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, los nuevos estatutos de fs. ochenta y tres (83) a ochenta y seis (86) y de ochenta y ocho vuelta (88 vta.), a ochenta y nueve (89), de la sociedad anónima «Mercado Ciudad de Buenos Aires», sancionados por las asambleas realizadas el 28 de Noviembre de 1925 y el 10 de Noviembre de 1926.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«El Hogar Propio», Banco de Préstamos y Edificación. — Se aprueban reformas de estatutos y cambio de denominación.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

680. — B. 33/927. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad cooperativa limitada, que es actualmente en anónima pura, han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada; que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, y aceptadas por la sociedad, se hallan ajustadas a las disposiciones vigentes y de acuerdo con el dictamen que antecede de la referida Inspección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébanse, con las modificaciones de fojas ciento diez y nueve (119) a ciento veintidós (122), ciento treinta y cinco (135), a ciento treinta y ocho (138) y ciento treinta y ocho vuelta (138 vta.) y previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Insp. Gral. de Justicia, los nuevos estatutos de fs. noventa y seis vuelta (96 vta.), a ciento cuatro (104) sancionados, en asamblea realizada el 20 de Mayo de 1927, por la sociedad anónima «El Hogar Propio», (Banco de Préstamos y Edificación), que conforme al nuevo Art. 1.° de sus estatutos, se denominará en lo sucesivo «El Hogar Propio» «Banco de Crédito Real y Edificación, Sociedad Anónima».

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Argentine Real Estate y Finance Corporation, Limited», (Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina Limitada). — Se deroga el decreto que la autorizó para establecer en la República, agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927.

681. — C. 92/927. — Vistos: resultando de lo informado por la Policía de la Capital, que la sociedad anónima extranjera «Argentine Real Estate & Finance Corporation, Limited», (Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina Limitada), se liquidó hace ya mucho tiempo, y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Derógase el decreto de 27 de Enero de 1911 por el que se autorizaba a la sociedad anónima, constituída en Londres, «Argentine Real Estate & Finance Corporation, Limited», (Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina Limitada), para establecer en la República, sucursal o agencia de sus operaciones.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«La Constancia. — Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria». — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927.

682. — C. 93/927. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad «La Constancia — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria», y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los precepto legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad «La Constancia — Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria», constituída en esta Capital, con el nombre de «La Constancia», el 5 de Septiembre de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y seis (16).

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Emilio Mihura

Sociedad Anónima «Molino Inglés (Argentina) Limitada. — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1927.

683. — Expediente M. 25/927. — Vistos: el pedido de autorización para funcionar en el carácter adoptado que formula la Sociedad Anónima «Molino Inglés (Argentina) Limitada» y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la sociedad, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código mencionado en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a sociedad «Molino Inglés (Argentina) Limitada», constituída en esta Capital el 4 de Julio de 1927, y apruébanse sus estatutos de fojas dos (2) a ocho (8) con las modificaciones de fojas treinta y una vuelta (31 vta) a treinta y cuatro (34) y treinta y cinco (35)

Art. 2º — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Asociación «Club Atlético Louis Dreyfus y Cía. Ltda.». — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1927.

684. — Expediente C. 17/927. — Vistos: el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que los fines que se propone la asociación recurrente se hallan comprendidos en lo dispuesto por el inciso 5º del artículo 33 del Código Civil y que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la referida Inspección General y aceptadas por la asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese personería jurídica a la asociación «Club Atlético Louis Dreyfus y Cía. Ltda.», constituída en esta Capital el 28 de Junio de 1925 y apruébanse sus estatutos de fojas treinta y nueve (39) a cincuenta y una (51).

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«All América Cables, Incorporated» (Cables de toda América Incorporada). — Se declaran incorporadas a sus estatutos varias reformas

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1927.

685. — Expediente A. 47/927. — Vistos: que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima extranjera «All América Cables, Incorporated» (Cables de toda América, Incorporada), no contienen disposición alguna contraria al orden público; que se han cumplido los requisitos legales de autenticidad y a en to el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase incorporada a los estatutos de la sociedad anónima, constituída en Nueva York (Estados Unidos de América), All América Cables, Incorporated» (Cables de toda América, Incorporada» las reformas sancionadas a sus estatutos por la asamblea realizada en Nueva York el 16 de Mayo de 1927, en la forma que consta en los documentos cuya traducción corre de fojas ciento se tenta y ocho (178) a ciento noventa y ocho (198.)

La sociedad dará previamente cumplimiento a los artículos 287 y 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

Art. 2º. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Colegio Nacional de Paraná. — Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 6 de 1927.

1684. — Vista la nota que antecede el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene, que se acompaña, y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar el 1º de Agosto último, al profesor de dos cátedras de C. y Letras (dicta ocho horas de Geografía) del Colegio Nacional de Paraná, señor Santiago Moritán, y desígnase para reemplazarlo al señor Juan E. Gericke y al Dr. Eduardo J. Salgado, en cuatro horas cada uno, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Prórroga

Buenos Aires, Sepbre. 6 de 1927.

1685. — 1ª 29. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de 6 de Julio último, al Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Gerardo Mileo, debiendo continuar reemplazándolo el señor Adolfo Rey, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº 7. — Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 6 de 1927.

1686. — 2ª. 28. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta días, con goce de sueldo, a contar desde el 19 de Agosto último, al Profesor de Química de la Escuela Normal de Maestras Nº 7, señor Enrique E. Mattia, y desígnase para reemplazarlo al señor Angel Sabatini, quien será remunerado en dos horas únicamente con imputación a la partida destinada a pago de suplentes y con las restantes completar su tarea docente

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chivilcoy. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Sepbre. 6 de 1927.

1687. — 2ª 29. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 8 de Agosto último, a la Profesora de Educación Física y Estética (seis horas) de la Escuela Normal de Chivilcoy «D. F. Sarmiento», señora Elcira Gómez de Martella, debiendo continuar reemplazándola la señorita Marcelina Lorea, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional Nº 3. — Nombramientos

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1688 — 2ª 18. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 7 de Junio ppdo., nombrando Maestra de Taller de la Escuela Profesional Nº 3 a la señora Julia M. de Chaplin.

Art. 2º. — Nómbrase para ocupar dicho cargo a la Srta. Ana Ruíz y Ayudante de Taller a la señora Julia M. de Chaplin con la imputación y sueldo correspondiente.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Dolores. — Prórroga

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1689. — 1ª 31. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de dos meses y medio, los primeros quince días con goce de sueldo y los restantes sin él, la licencia que le fué acordada por resolución de 26 de Julio último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de Dolores, señor Pascual A. Lettieri, debiendo continuar reemplazándolo el señor Juan A. Lettieri, remunerado los primeros quince días con fondos de la partida para pago de suplentes y el resto con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1690. — 1ª 30. — Vistas las presentes actuaciones y lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, por los señores Vicente Forte y Euclides Fernández Barrán, en cuatro horas de Idiomas Extranjeros y tres de Ciencias y Letras desde el 1º al 29 de Junio último y desde el 27 de Abril al 30 de Mayo ppdo., en reemplazo de los señores Carlos O'Farrell y Alejandro Gowland, respectivamente, remunerados con el sueldo de los titulares.

Art. 2º. — Desígnase al señor Pedro Martín para sustituir al señor Carlos O'Farrell en cuatro horas de Idiomas Extranjeros a contar desde el 23 de Agosto último, quien será remunerado con el sueldo del titular, cesando en consecuencia el señor Alejandro Jascalobich, designado por Decreto de 14 de Junio ppdo.

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal Nº 4 (Sección Liceo). Prórroga

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1691. — 1ª 6. — Vista la solicitud que antecede y atento que la recurrente se encuentra comprendida dentro de las disposiciones del Acuerdo de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrógase, con goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia que le fué acordada por Decreto de 18 de Agosto último, a la profesora de Idiomas Extranjeros (4 horas) de la Sección Liceo anexa a la Escuela Normal Nº 4, señora Josefina N. de Facio, debiendo continuar reemplazándola la señorita Julieta Jolly, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Azul. — Prórroga

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1692. — 13. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 1º de Enero próximo, sin goce de sueldo, la licencia que le fué acordada por Decreto de 30 de Marzo último, al profesor de tres cátedras de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Azul, señor Francisco P. Yanzi, debiendo continuar reemplazándolo los señores Jorge Herrera y Enrique M. Lecot, remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — Aclaración Decreto 9 de Junio.

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1693. — 2ª 7. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto de fecha 9 de Junio ppdo., en el sentido de que la designación de la Srta. Sarah Madueño, para ocupar un cargo de «Maestra de Estética» en la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, debe considerarse a favor de la Srta. Dora Cardoso; debiendo la Srta. Madueño ocupar seis horas de Música en el Curso Normal, con imputación a la partida global de horas del ítem correspondiente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan. — Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1694. — 2ª 57. — Vista la solicitud que antecede, atento el certificado médico que se acompaña y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Agosto último, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de San Juan, Sra. Leticia Acosta de Sormani y desígnase para reemplazarla, a la Sra. Angélica M. de Balmaceda, quien será remunerada con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal y Colegios Nacionales de Rosario. — Cesantías.

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1695. — I. 266. — Resultando del precedente informe de la Inspección General de Enseñanza, a raiz de las visitas efectuadas por la Inspectora Srta. Teresa Carlavato, a las clases de Francés de las Escuelas Normales y Colegios Nacionales de Rosario que:

La Profesora de la Escuela Normal Nº 3, señora María G. R. de la Riestra, titular de diez horas de Francés en la Escuela Normal y de ocho horas en el Colegio Nacional Nº 2, no domina dicho idioma, no obstante contar con nueve años de antigüedad en la enseñanza adoleciendo de mala pronunciación, formas incorrectas de lenguaje y llegando hasta aceptar enseñar errores crasos;

Que igualmente, aunque no en tal alto grado, las profesoras del Colegio Nacional Nº 2 Sra. Blanca M. Blanc Bloquel y Srta. Juana E. Pérez, dejan mucho que desear en su enseñanza, demostrando una marcada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones docentes;

Y que, si bien, la profesora de dicho Colegio Srta. Ida Resasco, adolece, así mismo, aunque en menor escala, de iguales defectos, ha demostrado deseos de seguir las indicaciones que le formulara la Srta. Inspectora;

Y teniendo en cuenta, finalmente, que la profesora primeramente aludida, Sra. de de la Riestra, ya fué objeto en otra oportunidad de las mismas observaciones que le hiciera el señor Inspector General, y que, por ser la única profesora de Francés de la Escuela Normal Nº 3, su situación cobra, en cierto modo, especial gravedad,

Por tales consideraciones y de conformidad a lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase cesante en seis de las diez horas de Francés que desempeña en la Escuela Normal Nº 3 de Rosario, a la señora María García Reynoso de la Riestra.

Art. 2º. — Llámese seriamente la atención por los motivos expresados, a las profesoras del Colegio Nacional Nº. 2 de Rosario, Sra. Blanca M. de Blanc Broquel y Srta. Juana E. Pérez, incitándolas al mejor desempeño de sus cátedras, de acuerdo a las indicaciones formuladas por la Srta. Inspectora, y observándose, tambien, a las profesoras del referido Colegio Srta. Ida Resasco, por las deficiencias anotadas, que debe subsanar.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón. — Prórroga

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1696. — 1ª 72. — Visto lo solicitado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 25 de Agosto último, a la profesora de Idiomas Extranjeros (cuatro horas) del Colegio Nacional «Juan Martín de Pueyrredón», Srta. María Magdalena Vanhulente, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Beatriz Vigévano, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Luján. — Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1697. — 2ª 18. — Visto lo solicitado, las razones expuestas y lo informado por la Dirección de E. y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 16 de Agosto hasta el 10 de Noviembre del corriente año, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Luján Srta. María Martina Marotti, y desígnase para reemplazarla entre tanto, a la Srta. Sara Ramona Marotti, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Aprobando designación

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1927.

1698. — 2ª 59. — Visto lo solicitado precedentemente y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase la designación del señor Marcelino Rodríguez para desempeñar el puesto de Ayudante de Gabinete, hecha por la Dirección de la Escuela Industrial de la Capital, a contar desde el 29 de Agosto último en reemplazo del señor Bartolomé Rassetti, que paso a ocupar otro cargo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Córdoba. — Nombramiento

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1927.

1699. — 321. — Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de Córdoba para proveer dos cátedras en la Facultad de Ciencias Médicas dependiente de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la mencionada Facultad profesor de «Patología Médica» al Dr. Ramón A. Brandán y profesor de «Semiología» al Dr. Antonio Navarro.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Azul. — Reconociendo servicios

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1927.

1700. — 2ª 17. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócense los servicios que viene prestando desde el 17 de Agosto último, en tres horas de Ciencias y Letras — y hasta tanto sea nombrado el titular — el Sr. Rodolfo E. Piccinini, en la Escuela de Artes y Oficios de Azul, debiendo imputarse sus haberes al inciso 12, ítem 113, anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Córdoba. Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1927.

1701. — 2ª 22. — Visto el pedido que antecede y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 1º de Agosto ppdo., hasta el 7 del actual, al Maestro Auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de Córdoba, Sr. Calixto Granado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — Prórroga

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1927.

1702. — 123. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase, sin goce de sueldo, por el término de tres meses, la licencia acordada por Decreto de 30 de Abril último, al Jefe de Trabajos Prácticos de la Escuela Industrial de La Plata, Srta. Beatriz C. Gayoso Rojas, debiendo continuar reemplazándola el Sr. Cárlos Gayoso Rojas, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1927.

1703. — 1ª 102. — Vista la nota que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Juan Martín de Pueyrredón, por los señores Eduardo Peltzer Salteraín y José M. Benavente, en una hora de Educación Física y Estética desde el 15 de Marzo el primero y en dos horas de Música desde el 18 de Junio último, el segundo y los que continúen prestando hasta fines del presente curso escolar, debiendo imputarse sus haberes a la partida para pago de horas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de C. del Uruguay. Licencia

Buenos Aires, Sepbre 8 de 1927.

1704. — 1ª 45. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de Agosto último, al profesor de una cátedra de Educación Física y Estética (dicta seis horas) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, Sr. Eduardo Nadal, designándose para reemplazarlo al Sr. Daniel Colrina, quien será remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, Sepbre. 8 de 1927.

1705. — 1ª 83. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Agosto último, a la profesora de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sra. Delfina Varela de Ghioldi, designándose para reemplazarla a la Srta. Juana M. Carnerlo, quien deberá ser remunerada con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras de Rosario.— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927

1706 — 2ª. 36. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrogase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 29 de Julio último, a la profesora de Ciencias y Letras, (8 horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario, Sra. Margarita Caranbat de Giani, debiendo continuar reemplazándola en cinco horas de Matemáticas, la Srta. Martha Fidalgo y en tres horas de Puericultura, la señorita María Fortuna Saurit, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de San Juan.— Licencia

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927

1707 — 2ª. 61. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 22 de Agosto último, a la Directora y Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Juan, Sra. Laura L. de Alvelda y desígnase para reemplazarla en seis horas, a la Srta. Laura Elena Alvelda quien será remunerada con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán.— Prórroga de licencia

Buenos Aires, Sept. 8 de 1927

1708 — 2ª. 38. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrogase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 29 de Julio ppdo., a la Secretaria y Profesora de Ciencias y Letras, (cuatro horas) de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán Srta Dora Figueroa, debiendo continuar reemplazándola, la Ayudanta de Secretaria Srta. Raquel Bascary y en lugar de ésta, la Srta. Nelly Sierra, quienes serán remuneradas con el sueldo de las respectivas titulares.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Chilecito. — Reconocimiento servicios

Buenos Aires, Sept. 17 de 1927

1709 — Visto que la Profesora recurrente ha prestado los servicios cuya aprobación solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. María Margarita Somá, como reemplazante del Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) de la Escuela Normal de Chilecito, Dr. Leovino Martínez desde el 12 de Mayo hasta el 12 de Julio del corriente año, debiendo aquélla ser remunerada con el sueldo de éste.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Comercial de Mujeres. — Nombramientos

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927

1710

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, al siguiente personal: con tres horas de Historia a la Dra. en Filosofía y Letras, Srta. María Teresa Dedomo y con cuatro horas de Castellano a la Dra. en Filosofía y Letras Srta. María Emma Aubone, ambas en reemplazo de la Sra. Sara M. de Machado que falleció.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Universidad de Buenos Aires. —Nombramiento

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927

1711 — U. 197. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales dependiente de la misma.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Nómbrase en la mencionada Facultad profesor de «Química Analítica (3er. Curso)» al Dr. Jorge Magnin.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Juan. Prórroga

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927

1712 — 1ª. 18. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrogase por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 30 de Abril último, al profesor de cuatro horas de Educación Física y Estética y dos de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de San Juan, Sr. José Palermo Riviello, debiendo continuar reemplazándolo en las cuatro horas de Educación Física y dos de Ciencias y Letras los Sres. José Pedro Silva, y Eugenio Doncel, respectivamente, remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Sarmiento. — Licencia

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927

1713 — 1ª. 43. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el termino de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 14 de Julio último, al celador del Colegio Nacional Domingo Faustino Sarmiento, **Sr. Alfredo G. Menéndez**, designándose para reemplazarlo al Sr Carlos Sarrabeyrouse, remunerado con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario.— Prórroga

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927

1714 — 1ª. 15. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta fines del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 21 de Julio último, al profesor de dos horas de Historia de la Filosofía II curso y dos horas de Problemas de la Filosofía Contemporánea, del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, Sr. José López Piñón, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Guillermo Guerrero Estrella remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Nº. 2 de Rosario. — Licencia

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927

1715 — 1ª. 40. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia sin goce de sueldo, a contar desde el 15 de julio último y hasta el fin del presente curso escolar, al profesor de seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Nº. 2 del Rosario, Sr. Alberto Arévalo, y desígnase en su reemplazo al Ing. don Fernando Loncan, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santa Rosa. — Licencia

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927

1716 — 2ª. 59. — Vista la precedente solicitud, atento el certificado médico, que se acompaña y lo informado por la Dirección de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 26 de agosto último, a la profesora de Música, (seis horas) de la Escuela Normal de Santa Rosa Sra. Emma L. T. de Colombatto y desígnase para reemplazarla, a la Sra. Josefina A. de Zamudio, quien será remunerada con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Escuela Normal Roque Saenz Peña.— Licencia

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927

1717 — Expte. —S— 915. — Habiendo sido la peticionaria designada delegada Oficial por el Instituto de Educación para asistir en representación del mismo, a la inauguración del monumento al General Belgrano que se efectuará en Génova el 12 de Octubre próximo,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 14 del corriente, hasta la terminación del presente curso escolar, a la Profesora de la Escuela Normal de Profesoras Nº. 1 «Roque Saenz Peña», Señorita Adela Núñez.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA

Colegio Nacional del Rosario Nº. 2. — Renuncia y confirmación

Buenos Aires, Sept. 9 de 1927

1718

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia al cargo de Rector y Profesor de dos cátedras, del Colegio Nacional número 2 de Rosario, (S. Fe), que por haberse acogido a los beneficios de la jubilación, presenta el señor Pantaleón Martínez Zurbano, dándole las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º. — Confírmase a la señorita Carmen Giqueaux, en las cuatro horas de Matemáticas que venía dictando interinamente en reemplazo de aquél; y nómbrase, para las seis horas restantes de igual asignatura al Ing. señor Rodolfo Mazzoni.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Trelew. —Acordar con goce de sueldo en una licencia.

Buenos Aires, Sept. 12 de 1927

1719 — Expte. 1ª. 15. — Vistas estas actuaciones y teniendo en cuenta que en el presente caso se ha cumplido con exceso la cooperación a que se refiere el inciso 5º. (Art. 3º.) del reglamento de Colegios Nacionales,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acordar goce de sueldo a la profesora del Colegio Nacional de Trelew, Sra. Mina G. de Natt Kemper, como sustituta en dos horas de Dibujo de la Sra. Esther R. de Galina, en la prórroga de licencia concedida a ésta por Decreto de fecha 27 de julio último, debiendo ser remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio «Religiosas de la Compañía de María» de Mendoza. —Incorporación

Buenos Aires, Sept. 12 de 1927

1720 — E. 294. — Visto este expediente y de acuerdo con la Ley sobre libertad de enseñanza y disposiciones reglamentarias de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Acuérdase incorporación al primero y segundo años de estudios de los Colegios Nacionales, a partir de la inscripción del presente curso escolar, al Instituto de las «Religiosas de la Compañía de María» de Mendoza, debiendo depender, a sus efectos, del Colegio Oficial de dicha ciudad, acéptase con carácter provisional y solamente por este año a la señorita Dorotea Pereira, para dictar Inglés, y hágase saber a la Dirección de aquél establecimiento que en su oportunidad tendrá que proponer reemplazante con título habilitante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Inspección General a sus efectos y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de La Plata. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Sept. 12 de 1927

1721 — 2ª. 52. — Visto este expediente y de acuerdo con la resolución de fecha 26 de agosto último, que autoriza a la Dirección de la Escuela Normal de Profesoras «Mary O'Graham» de La Plata, a encomendar una hora más de Física a la profesora señorita Angela Calderoni, por ser necesaria para el regular desarrollo de dicha enseñanza.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios que presta en el referido establecimiento la profesora señorita Angela Calderoni, en una hora de Ciencias y Letras, a contar desde el 15 de Marzo último, debiendo ser remunerada con fondos de la partida global de horas del Item correspondiente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Catamarca. — Licencia

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1722 — 2ª 6. — Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese goce de sueldo por quince días únicamente, a la ayudante de Dibujo de la Escuela Profesional de Catamarca señorita Angela Elvira Arch, en la licencia que por seis meses sin él se le concedió por Decreto de 25 de Marzo último.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de San Juan. —Designación de sustituto

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1723 — 1ª. 36. — Vista la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la parte del Art. 1º. del Decreto del 5 del actual nombrando al señor José Rafael Guerrero, para sustituir en tres horas de Ciencias y Letras al profesor del Colegio Nacional de San Juan, Dr. Diógenes Varela Díaz, designándose en dichas tres horas al señor Eduardo Mallea Gil, que lo sustituye en las otras tres, remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional y Escuela de Minas de San Juan.—Prórroga

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1724 — 1ª. 28. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrogase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 11 de mayo últ. al profesor del Colegio Nacional y Esc. Nac. de Minas de San Juan, seis y cuatro horas de Química, respectivamente, señor Fernando 2º. Faelli, debiendo continuar reemplazándolo en los dos establecimientos citados el señor Francisco Conforti. remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Instituto de Enseñanza Secundaria de Río Gallegos. — Ampliación de incorporación.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1725 — E. 240. —Visto este expediente y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Amplíase la incorporación que solicita el Instituto de Enseñanza Secundaria de Río Gallegos, hasta el quinto (5º.) año de estudios del Colegio Nacional de Trelew, a contar desde el 15 de marzo de 1928.

Art. 2º. — Acéptase, asimismo, la designación de la señora Amelia R. de Galassi para dictar Italiano en el citado instituto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza para sus efectos y archivo,

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Licencia

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1726 — 1ª. 103. — Vista la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar des e el 1º. del actual al profesor de Ciencias y Letres (seis horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, señor Gastón Bernard, designándose para reemplazarlo al profesor en disponibilidad, Dr. José Camilo Crotto (h) del similar Juan Martín de Pueyrredón, quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1727 — 1ª. 25. — Visto este expediente

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios prestados como profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, desde el 13 de agosto último, hasta la fecha por el señor Clodomiro T. Oliden, quien será remunerado con fondos de la partida correspondiente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Designación de sustituto.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1728 — 1ª. 36. — Visto lo manifestado en la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—

Artículo 1º. — Apruébase la de-

DECRETA:

signación que con carácter de interino se ha hecho con fecha 1º. del actual el Consejo Directivo de Profesores del Instituto Nacional del Profesorado Secundario, en la persona del señor Luis Arena, para dictar seis horas de Ejercicio de Idioma Italiano de tercer año y a la señorita Nella Passini, para tres horas de Ejercicio de Idioma Italiano de primer año, en reemplazo del señor Octorino C. Bonfanti, que se jubiló.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Colegio Nacional de Dolores. — Licencia

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1729 — 1ª. 45. — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 1º. del actual, al profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (dicta cuatro horas de Geografía) del Colegio Nacional de Dolores, (Buenos Aires), señor Eusebio L. Salazar, designándose para reemplazarlo al Sr. Vicente Demarco, remunerado con fondos de la partida para pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
ANTONIO SAGARNA.

Escuela Normal de Santo Tomé. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1730 — 2ª. 3. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Prorrógase hasta el 15 de noviembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 2 de marzo ppdo., al Maestro de Grado de la Escuela Normal de Santo Tomé, señor José R. Molinas, debiendo confirmar reemplazándolo el señor Ramón Ríos, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Fe. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1731 — 2ª. 55. — Visto que las profesoras recurrentes vienen prestando los servicios cuya aprobación solicitan

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Reconócese los servicios que prestan en la Escuela Normal de Santa Fe, las Señoritas Rosa E. Dericul y Virginia Muñoz González en seis y ocho horas de Francés, respectivamente, desde el 4 de Abril último, hasta la fecha en reemplazo de la señora Camila A. H. de Sánchez, que fué declarada cesante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Rosario de la Frontera. — Renuncia y nombramiento

Buenos Aires Sept. 13 de 1927.

1732 — Vista la renuncia que antecede y de acuerdo con la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de Música (cinco horas) de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, señor Aquiles Bedessi, y nómbrase en su reemplazo a la Maestra de Piano señora María Piche de Viñaró.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Chascomús. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1733 — 2ª. 26. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 6 de agosto último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Chascomús, señora Clelia E. de D. de Eraso, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Blanca Alcira Hartung, quien será remunerada con imputación a la partida destinada a pago de suplentes.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Lenguas Vivas. — Ratificación Decreto 30 de Mayo, traslado.

Buenos Aires, Sept. 13 de 1927.

1734 — C. 2352. — Vista la aclaración solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º: — Ratifícase la resolución de fecha 30 de mayo ppdo. por la que se traslada a la señorita Delia M. Sanz a la Escuela Normal de Lenguas Vivas, «Dr. Juan R. Fernández», a ocupar cuatro horas de Ciencias y Letras y una de Idiomas Extranjeros en reemplazo de la señorita Celina Deurisbourc que pasó a otro destino.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, Sept. 14 de 1927

1735 — 2ª. 26. — Vista la prórroga de licencia que se solicita,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por un mes, sin goce de sueldo, la licencia concedida por Decreto de 7 de junio ppdo., al profesor de seis horas de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de La Plata doctor Luis R. Burgos debiendo continuar en su reemplazo el doctor Rodolfo Korn Villafañe, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Profesional de Mujeres Nº. 1. — Promoción

Buenos Aires, Sept. 14 de 1927

1736 — Habiéndose concedido jubilación a la señora Laura E. de Mendonça, Directora de la Escuela Profesional Nº. 1 de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º. — Promuévese al cargo de Directora de la Escuela Profesional Nº. 1 de la Capital, a la actual Vicedirectora de la Profesional y del Hogar «Paula Albarracín de Sarmiento», señorita María Eugenia de Elías, y trasládase a dicha Escuela la cátedra que desempeñaba en este establecimiento.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de La Plata. — **Licencia**

Buenos Aires, Sept. 14 de 1927

1737 — 2ª. 36. — Visto lo solicitado y atento los informes producidos al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese cuarenta y cinco días de licencia con goce de sueldo, all Ordenanza de la Escuel Industrial de La Plata, don Antonio Herrero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando un acta convenio para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1927.

1655. — Visto este expediente, (H. 1160/23, corresponde 1118, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta convenio», que ha subscripto con los señores Campi y Novara, adjudicatarios de la «provisión y colocación de la baranda de hierro» para la «escalera principal» de la «Sala de Opiraciones» en construcción en el Hospital Militar Central, (contrato de fecha 29 de Abril ppdo., aprobado por Decreto de fecha 20 de Mayo del mismo año, (B. M. Nº 7650), por la cual se comprometen a proveer y colocar en el sótano de calefacción de la mencionada «Sala de Operaciones», una tapa de chapa rayada, con su marco correspondiente; otra construída en igual forma pero de 0,60 x 0,60 ms., en correspondencia del túnel donde van ubicadas las cañerías y una escalera tipo «marinera» para el acceso a la azotea del edificio de la mencionada sala, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta convenio», subscripta con fecha 26 de Agosto del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y los señores Campi y Novara, referente a la «provisión y colocación», en el sótano de calefacción de la «Sala de Operaciones» del Hospital Militar Central, de una tapa de chapa rayada, con su marco correspondiente; otra construída en igual forma, pero de 0,60 metros x 0,60 ms., en correspondencia del túnel donde van ubicadas las cañerías, y una escalera tipo «marinera», para el acceso a la azotea del edificio de dicha sala.

Art. 2º. — La suma de $ 177,— m/n. a que asciende el monto de dicha demasía de obra, acrecida en $ 17,70 m/n., (10 %) para la **Dirección General de Ingenieros, para gastos** de personal y técnicos, forma la cantidad de $ 194,70 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7, Presupuesto del año 1927.

Artí. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una documentación técnica para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1927.

1656. — Visto esté expediente, (H. 1670/26, corresponde 41, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la documentación técnica que ha formulado, para la ejecución de las obras de «renovación del piso de mosaico», a fin de completar la decoración del hall de entrada del Hospital Militar Central, y solicita la autorización correspondiente, para encomendar dicha ejecución al empresario señor Carlos Cattáneo, adjudicatario de las obras de revestimiento con material análogo, de la Sala de Operaciones del mencionado Hospital, (contrato de fecha 10 de Junio de 1926, aprobado por Decreto de fecha 18 del mismo mes y año, B. M. Nº 7377), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación técnica formulada por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de «renovación del piso de mosaico», a fin de completar la decoración del hall de entrada del Hospital Militar Central, efectuándola con baldosas de mosaico de mármol reconstituído, formado por losas de 50 x 50 cm. de granitos de mármol «Chiampo Mandorlato», y de cuadritos de 14 x 14 y de 5 x 5 y listones de 40 x 5 cm., de granitos de mármol «Verde de los Alpes».

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende al señor Carlos Cattáneo, la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente, y por la suma de $ 3.329,78 m/n., que acrecida en $ 166,18 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 332,97 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 3.829,23 m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Artí. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aumentando la asignación mensual de gastos menores y alquileres al Distrito Militar Nº 21.

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1927.

1657. — En conformidad con las actuaciones e informes producidos en el expediente letra D. Nº 30.831, (D. G. A.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — A partir del 1º de Octubre próximo, acuérdese al Distrito Militar Nº 21 un aumento de $ 30,— m/n. (treinta pesos moneda nacional), mensuales, en la asignación de gastos menores y alquileres, con destino a atender el aumento de alquiler del nuevo local.

Art. 2º. — Impútese al inciso 2, ítem 3 del Presupesto de Guerra vigente.

Art. 3º. — Publíquese en en Boletín Militar 1ª Parte, y para su cumplimiento pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1927.

1658. — Visto el presente expediente, formulado por la Dirección de Aerotécnica, por el que propone el nombramiento de personal para comenzar con los trabajos administrativos de la misma; habiendo llenado los causantes todos los requisitos exigidos por el R. R. M. 61,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase en la Dirección de Aerotécnica: Secretario de la Fábrica Militar de Aviones, en Córdoba, al actual Calculista de 2a de la Dirección General de Ingenieros, Sr. Francisco Mancini clase 1903, Matrícula 450.029, Distrito Militar No 3, con la asignación mensual de ($ 400,— m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional; Capataz de peones al señor Juan José María u, Clase 1891, Matrícula 2.726.347, con la asignación mensual de ($ 240,— m/n.) doscientos cuarenta pesos moneda nacional; Dibujantes de 2a, a los señores Albino Félix Dalmastro, Clase 1901, Matrícula 1228, D. M. 2, y Enrique Favier, Clase 1908, Matrícula 2.738.212, D. M. 43, con la asignación de ($ 210,— m/n) doscientos diez pesos moneda nacional, cada uno, mensuales.

Art. 2o. — La liquidación de los sueldos del mencionado personal, se hará de los fondos acordados por la partida 4, del S. D. de fecha 11 de Agosto ppdo., (B. M. 7714, 1a Parte).

Artí. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección de Aerotécnica a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Renuncia

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1927.

1659. — Visto este expediente, (L. 2597, corresponde 1, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, elevando la renuncia presentada por el Escribiente de 1a, (supernumerario), Rosauro Lucero, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de 1a, (supernumerario), de la Dirección General de Ingenieros, Rosauro Lucero, Clase 1901, Matrícula 174.022 Distrito Militar No 2, con fecha 29 de Agosto de 1927.

Art. 2o. — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inserción en el Boletín Militar 1a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septbre. 3 de 1927.

1660. — Vista la presente solicitud, expediente R. No 73.380, (D. G. P),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese prórroga de licencia, por el término de tres años, para residir en el extranjero, al Enfermero de 1a clase Retirado, Manuel Rosende, quien deberá acreditar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1927.

1661. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. No 72.979, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada para residir en España, la pensionista Militar, Rómula M. Batalla Quevedo.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la provisión de los materiales y construcción de cañerías en los galpones de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Buenos Aires, Septbre. 8 de 1927.

1662. — Visto este expediente, (D. 1981/26, corresponde 15, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el «acta convenio», que ha suscripto con el señor Domingo Angeleri, adjudicatario de la obras generales de desagües de los terrenos donde están ubicadas las instalaciones de la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, (contrato de fecha 20 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 29 del mismo mes y año, B. M. No. 7534), referente a la provisión de los materiales y construcción de una cañería de fo go de 102 mm., de 54 ms., incluso accesorios, 17 curvas, juntas, etc., las excavaciones para la colocación de aquélla y el relleno ulterior y 17 bocas de desagüe con su tapa de hormigón para completar los desagües pluviales de los galpones Milliken, construídos para la mencionada Dirección, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Apruébase el «acta convenio» subscripta con fecha 26 de Agosto ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor Domingo Angeleri, referente a la provisión de los materiales y construcción de una cañería de fierro galbanizado, de 102 mm., de 54 ms, incluso accesorios, 17 curvas, juntas, etc., la excavaciones para la colocación de aquélla y el relleno ulterior y 17 bocas de desagüe con su tapa de hormigón, para completar los desagües pluviales de los galpones Milliken, construídos para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Art. 2o. — La suma de $ 1.035,84 m/n. a que asciende el monto de dicha demasía de obra, acrecida en $ 51,79 m/n. (5 %) para «imprevistos», y $ 103,58 m/n. (10 %) para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 1.191,21 m/n., se imputará a la Ley No 11.266, de conformidad con el Acuerdo de Ministros de fecha 23 de Julio de 1925.

Artí. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Promoción de un oficial retirado

Buenos Aires, Septbre. 8 de 1927.

1663. — Visto el presente pedido de reconsideración, (Expte. A. 38.472/926, D. G. P.), formulado por el Teniente 1o Retirado, don Bernardo Austerlitz, en que solicita acogerse a los beneficios de la Ley No 11.268, y

Considerando:

Que el artículo 4o de la Ley No 11.268, exige para ser promovido al grado inmediato superior, en la situación de retiro, la comprobación de la existencia de propuesta o iniciativa, oficial de promoción;

Que el causante, en su presentación, aporta nuevos elementos que comprueban la situación que tuvo en los sucesos políticos de esos años, (folios 47, 48, 49), aportando también, que la propuesta de ascenso a su favor, existió para las promociones que se dieron el año 1904, (folio 45 y vuelta);

Que el señor Procurador General de la Nación, en su dictamen, estima que existe en este expediente la suficiente comprobación para considerar que el recurrente se halla comprendido dentro de los términos del artículo 4o de la Ley No 11.268;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Promuévese al grado inmediato superior, dentro de su situación de retiro, con anterioridad al 8 de Noviembre de 1923, al Teniente 1o Retirado, don Bernardo Austerlitz, por encontrarse comprendido en el artículo 4o de la Ley No 11.268, debiéndosele liquidar el sueldo de su nuevo grado, de acuerdo con el Presupuesto vigente.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires, Septbre. 7 de 1927.

1664. — Vista la propuesta que antecede, de la Escuela Superior de Guerra, expediente reservado E. 913, (D. G. P.), y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Profesores suplentes, en la Escuela Superior de Guerra, sin perjuicio de sus actuales funciones:

De Táctica y Servicio de Estado Mayor, en el Curso III, al Teniente Coronel don Armando Verdaguer.

De Historia Militar, en el Curso II, al Teniente Coronel don Pedro P. Ramírez.

De Fortificación y Guerra de Sitio, en los Cursos II y III, respectivamente, al Teniente Coronel don Angel Costa.

De Topografía, en el Curso I, al Mayor don Ricardo Miró.

De Táctica y Servicio de Estado Mayor, en el Curso II, al Mayor don Héctor Pélesson.

De Táctica, en el Curso I, al Mayor don Félix Best.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Septbre. 8 de 1927.

1665. — Visto el expediente M. No 64.658, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4o, concédese, con anterioridad al 6 de Julio del corriente año, la pensión mensual de ($ 400,— m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor don Gregorio Millán, a su viuda doña Eulogia Santillán de Millán.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Sepbre. 9 de 1927.

1666. — Vista la nota I. 1300, del Instituto Geográfico Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Auxiliar, al actual Escribiente, don Genaro De Cola (C. 1901, M. 0.009.403, D. M. 1), con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,— m/n.) imputado al inciso 1o, ítem 6, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente, y a partir del día 1o del corriente mes.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1667. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. No 66.502, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1o. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo 2o y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar No 259, 1a Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con anterioridad del 18 de Julio d l corriente año, al Sargento 1o Luis M. Alvarez, Clase 1892, D. M. No 61, Matrícula 630, del Regimiento No 19 de Infantería de Línea, con goce del (60 %) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, seis meses y veintitrés días.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Sepbre. 7 de 1927.

1668. — Encontrándose el causante comprendido en el artículo 15, Capítulo V, Título III de la Ley 4707,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — De conformidad a lo establecido en el artículo 15, Capítulo V, Título III, de la Ley 4707, declárase en situación de retiro temporario, por inutilidad, con anterioridad del 21 de Julio d l corriente año, al ex soldado conscripto Antonio González, Clase 1906, D. M. No 32 Matrícula 2.115.225, del Regimiento No. 9 de Caballería de Línea, con goce del (50 %) cincuenta por ciento del sueldo de soldado voluntario, conforme a lo dispuesto en el Superior Decreto del 14 de Diciembre de 1909, publicado en el Boletín Militar No 108, 2a Parte, del mismo año; debiendo presentarse dentro de los siete meses a la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, a fin de que ésta le practique un nuevo reconocimiento y ratifique o rectifique su primer informe, con arreglo a lo determinado artículo 5o del S. D. reglamentario del 7 de Diciembre de 1914, inserto B. M. No 858, 2a Parte.

Art. 2o. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Establecimientos destinados a la fabricación de armas, municiones, explosivos y demás pertrechos de guerra —Se dispone que los que instale la insdustria privada deberá ser con la autorización del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Sepbre. 2 de 1927.

1669. — Visto el presente expediente, (M. G. L. 198/927), lo manifestado por la Dirección General de Arsenales de Guerra y la Direc. Gral del Material del Ministerio de Marina, y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina; y

Considerando:

Que dentro de las finalidades del artículo 50 de la Ley 11.281 y Decreto reglamentario del 15 de Junio de 1927, (B. M. 2197)) relativo a la introducción de armas, municiones, pertrechos de guerra y productos químicos, destinados a la fabricación de explosivos, fabricados en el extranjero, corresponde extender la fiscalización y el contralor del Estado a la fabricación de esos elementos dentro del país.

Que concurriendo la misma razón determinante de la disposición legal antes citada, y de su reglamentación la fiscalización por parte del Estado en la fabricación de elementos bélicos dentro del país solo tiende a obtener un completo conocimiento de la existencia de esos elementos, como así mismo el de comprobar si los establecimientos destinados a su fabricación, reunen las condiciones de seguridad necesarias y si su instalación está de acuerdo con los principios universalmente aceptados en tales casos.

Que el ejercicio de la industria y el comercio, con respecto a los efectos indicados, no es absolutamente libre dentro del país, pues sólo pueden practicarse con permiso de la autoridad, según resulta de lo dispuesto en el artículo 212, inciso 1o del Código Penal.

Que la intervención del Ministerio de Guerra o el de Marina, al objeto indicado, es sin perjuicio de las facultades que por Ley corresponden a las Provincias o Municipalidades, sobre los establecimientos industriales que se establezcan dentro de sus jurisdicciones respectivas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1°. — La instalación de establecimientos de la industria privada, destinados a la fabricación de armas, municiones, explosivos y demás pertrechos de guerra, deberá efectuarse con autorización del Ministerio de Guerra.

Art. 2°. — La calificación de los efectos considerados como armas, municiones, explosivos o pertrechos de guerra, así como las piezas componentes de las mismas, será efectuada por el Ministerio de Guerra con intervención de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Art. 3°. — Las solicitudes de autorización para instalar establecimientos industriales, destinados a la fabricación de los mencionados efectos, serán dirigidas al Ministerio de Guerra, y acompañadas de la documentación relativa a los elementos de juicio pertinentes, que deben ser proporcionados por el interesado, (planos, ubicación, instalaciones, calidad y capacidad de producción, almacenamiento de la misma, medios de comunicación, distancia de poblados, etc.). El Ministerio de Guerra, con la intervención de la Dirección General de Arsenales de Guerra, verificará si dicha instalación está de acuerdo con los principios de seguridad universalmente aplicados y resolverá en definitiva, otorgando o negando el permiso solicitado.

Dicha solicitud deberá hacerse previamente a toda gestión de los interesados, ante las autoridades provinciales o municipales, a los efectos de la instalación.

Art. 4°. — Las disposiciones del precepto a cualquier reforma o ampliación sente Decreto regirán también con respecto que se desee introducir en los establecimientos cuya instalación haya sido autorizada.

Art. 5°. — Los establecimientos industriales, cuya solicitud de instalación haya sido concedida, deberán ser inspeccionados, antes de iniciar su funcionamiento por el Ministerio de Guerra, con intervención de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Asimismo dichas inspecciones podrán ser practicadas periódicamente a objeto de constatar su estado de funcionamiento, producción y destino dado a sus productos, debiendo a tal efecto sus dueños o directores, permitir y dar a todas las facilidades del caso a las personas encargadas de ejecutar tales inspecciones o comprobaciones.

Art. 6°. — Las solicitudes de instalaciones de establecimientos industriales destinados a la fabricación de cañones, montaje, pólvoras, explosivos, proyectiles, artificios, vainas metálicas para la artillería y otros materiales que pueden tener aplicación a la Armada, previamente a su autorización por el Ministerio de Guerra, deberán ser pasadas por éste al de Marina, para su información y para que este Ministerio pueda dar sus puntos de vista generales sobre las industrias que se instalen, teniendo en cuenta sus probables necesidades.

Art. 7° — Los proyectos de ampliaciones o transformaciones de industrias destinadas a la fabricación de los materiales de guerra especificados por el artículo 6°, serán igualmente pasados a información del Ministerio de Marina.

Art. 8°. — La instalación de establecimientos industriales que tengan como finalidad la fabricación de materiales de guerra utilizables especialmente en la Marina, deben efectuarse con la autorización del Ministerio de Marina, teniendo éste, además sobre dichas industrias, el mismo contralor que establecen los artículos 3° y 5°.

Art. 9º. — Las armas, municiones y pertrechos de guerra o explosivos, fabricados en el país, quedan comprendidos en cuanto a su depósito y venta, en lo dispuesto por los artículos 4º y 5º del Decreto de fecha Julio 15 de 1927, (B. M. Nº 2197, 2ª Parte).

Art. 10. — La instalación clandestina de establecimientos industriales destinados a la fabricación de armas, municiones, explosivos y pertrechos de guerra o de sus piezas componentes, como también cualquier otra infracción que se cometiera contra lo establecido en este Decreto, serán reprimidas con las sanciones a que hubiera lugar, conforme a las disposiciones vigentes. (Artículos 212, inciso 1º, y 239 del Código Penal).

Art. 11. — Derógase toda otra disposición reglamentaria, que se oponga al presente Decreto.

Art. 12. — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y en la Orden General de la Armada, y archívese en la Dirección General del Personal del Ejército, previo desglose por la Dirección General de Arsenales de Guerra, de la parte correspondiente a la petición que da motivo al presente Decreto, a los efectos de su resolución.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García.

No haciendo lugar a un pedido de indulto.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1927.

1684. — Vista la presente solicitud de indulto formulada por el soldado Emiliano Sánchez (C. 1905, D. M. 29, M. 1025), de la Isla Martín García, (Exp. S. Nº. 57/32, «Corresponde 7», D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación pública y mejoras de precios para la construcción de un edificio de madera en el C. 10 en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Sepbre. 10 de 1927.

1670. — Visto este expediente, (C. 1273, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública y mejoras de precios, que ha efectuado los días 14 de Julio y 3 de Agosto ppdos., respectivamente, para la «construcción de un edificio de madera», pa a Casino de Oficiales, con destino al Regimiento Nº 10 de Caballería, en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Junio de 1927, (B. M. Nº 7674), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

John Wright y Sons, Ltda., quienes ofrecieron ejecutar las obras, por la suma de $ 98.630,— m/n.

José Monney, quien ofreció ejecutar las obras, por la suma de pesos 87.228,15 m/n.

Trollhet Hnos., quienes ofrecieron ejecutar las obras por la suma de $ 96.797,— m/n.

2º Que considerándose elevados los precios obtenidos, se procedió a efectuar una «mejoras de precios», a que tuvo lugar el día 3 de Agosto último, con el siguiente resultado:

John Wright y Sons, Ltda., quienes rebajaron su propuesta a pesos 57.490,80 m/n.

José Monney, quien rebajó su propuesta a $ 74.649,15 m/n;

Trollhet Hnos., quienes rebajaron su propuesta a $ 67.300,— m/n;

3º Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones, que sirvió de base a la licitación, corresponden sean consideradas en forma.

4º Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por los señores John Wright y Sons, Ltda., y satisfaciendo estos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.

5º Que debiendo los empresarios de referencia satisfacer durante la ejecución de los trabajos, las exigencias de detalle que ya les ha expresado la Dirección General de Ingenieros, y que dicha casa ha aceptado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse la licitación pública y mejoras de precios que ha efectuado la Dirección General de Ingenieros, los días 14 de Julio y 3 de Agosto ppdos., respectivamente, para la «construcción de un edificio de madera», para Casino de Oficiales, con destino al Regimiento Nº 10 de Caballería, en Campo de Mayo.

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia, a los señores John Wright y Sons Ltda.

Art. 3º. — Devuélvanse a los otros proponentes las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1º de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba con los mencionados empresarios, el contrato respectivo.

Art. 5º. — La suma de $ 57.490,80 m/n, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 2.874,54 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 5.749,08 m/n., (10 %) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de pesos 66.114,42 m/n., se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 5 de Abril de 1927. (B. M. Nº 7618).

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

García Manuel. — Negando entrega de la mercadería que resultó buena en un remate dejando la mala.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5121 — Expediente 5944 — G.— 1927

R. V. Nº 1220. — Vista la presentación del señor Manuel García, en la que pide se le entregue la mercadería en buen estado, que resultó del lote Nº 282 que adquirió en el remate efectuado en la Aduana de la Capital el día 15 de Junio último en razón de no convenirle la otra parte por encontrarse averiada; atento lo actuado y

Considerando:

Que según lo informa la Oficina de Remate de la Aduana de los cajones que contenían la mercadería en cuestión, se extrajo parte en buen y mal estado para que la vieran los interesados antes del remate sin perjuicio de que estos pudieran examinar el total de la mercadería durante los ocho días que anteceden a la venta como rezan los volantes que distribuye la Aduana entre los compradores en los que se deja expresamente determinado además que no se admitirá ningún reclamo por mal estado de la mercadería, una vez de rematada,

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procuradro del Tesoro,

El Ministerio de Hacienda—
Resuelve:

No lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Cajaraville T. — Confirmando un reparo.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5122 — Expediente 4576 —C —1927

R. V. Nº 1221 — Vista la presentación del señor T. Cajaraville en la que amparándose en las disposiciones del art. 431 de las Ordenanzas de Aduana solicita se anule el reparo Nº 3641 formulado por errónea aplicación del derecho en mercaderías documentadas en el manifiesto de depósito Nº 177,968 presentado el 5 de Noviembre de 1924, cuya intimación de pago se efectuó en el mes de Julio de 1926 atento lo actuado y,

Considerando:

Que no se trata de la «clasificación» de la mercadería, sino del cobro de un derecho mal percibido por cuyo motivo no es de aplicación al caso las disposiciones del art 431 como lo supone el recurrente.

Que la exigencia de pago, en el presente caso se funda en la disposición legal citada y en el art. 26 de la Ley Nº 11.281;

Que, en consecuencia, este reclamo no puede prosperar;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministerio de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Los Fabricantes Unidos. — Negando devolución, diferencia en calcomanías en general.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5123 — Expte. 6199 — L. — 1927

R. V. Nº 1222. — Vista la presentación de la firma Los Fabricantes Unidos en la que solicitan la devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital por diferencia de derechos entre el 25 % y el 40 % que se cobró a 2 cajones calcomanías en general pertenecientes al despacho de directo Nº 141625 presentado el 12 de Agosto de 1926, atento lo actuado y

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley 810 excluye toda reclamación por parte del comerciante cuando se trate de operaciones de despacho de directo, una vez que la mercadería haya salido de la jurisdicción aduanera, salvo que se tratare de errores de cálculo o más propiamente aritméticos,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos

Molina.

Camartino L. — Renovación de letra

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5124 — Expte. 6583 — C. — 1927

R. V. Nº 1223. — Vista la presentación del señor Luis Camartino, por la que solicita renovar nuevamente la letra otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a los efectos teatrales de la Compañía Camila Quiroga y,

Considerando:

Que manifestando el recurrente que dicha compañía se encuentra actualmente en jira por los países de Centro América, en cumplimiento de varios contratos es de equidad acceder a lo solicitado.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la renovación de la letra Nº 875 por el término de noventa días

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Bunge y Born. — Autorizando trasladar trigo para reclasificarlo en Buenos Aires desde Urugauy

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5125 — Expte. 7140. — B. — 1927

R. V. Nº 1224. — Vista la solicitud de la S. A. Comercial Financiera e Industrial Bunge y Born Ltda. en la que pide se permita trasladar de Uruguay a Buenos Aires. 3,500 toneladas de trigo correspondientes al boleto de depósito Nº 4 a fin de reclasificarlos en los elevadores Río de la Plata; atento lo atuado y,

Considerando:

Que se trata de una partida de peso específico bajo lo que hace nece-

saria su reclasificación y para lo cual se carece de elementos adecuados en los galpones del Uruguay.

Que la Aduana de la Capital puede fiscalizar la operación que se pretende realizar con el fin de evitar la sustitución del producto.

El Ministerio de Hacienda—
Resuelve:

Concédese la autorización que se solicita, en la forma indicada precedentemente y siendo a cargo de los interesados los gastos que demande su fiscalización.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Standard Oil Company S. A. Argentina. — Negando habilitar a la Receptoría de Embarcación para importar mercaderías en general con carácter permanente.

5126 — Expte. 5373 — S. — 1927
Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927

R. V. Nº 1225. — Vista la presentación de la Standard Oil Company S. A. Argentina, en la que pide se habilite a la Receptoría de Embarcación para la importación con carácter permanente y definitivo de mercaderías en general; atentos los informes producidos, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de fecha 21 de Junio del corriente año, ha habilitado, por excepción, a la referida Receptoría para despachar y percibir los derechos correspondientes a unos materiales que dejaron de utilizarse en Bolivia.

Que el pedido que con carácter permanente formula ahora la recurrente no puede prosperar, porque en virtud de lo prescripto por el inciso 1º del Art. 13 de las Ordenanzas de Aduana las falcultades de las Receptorías Terrestres en lo que respecta a la importación están limitadas a las mercaderías que se destinan al consumo de la plaza;

Por lo expuesto
El Ministerio de Hacienda—
Resuelve:

No lugar a lo solicitado.

Pase a la Receptoría de Embarcación a sus efectos.

Molina.

Winkler y Cía. — Negando devolución.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5127 — Expte. 4659 — W — 1927

R. V. Nº 1226. — Vista la presentación de los señores Winkler y Cía. por la que solicitan devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital por diferencia de aforo de 21,800 kilos de cinta de seda con trama de algodón para sombrererías pertenecientes a las pólizas de encomiendas Nos. 27747 y 27743; presentadas el 28 de Abril del corriente; atento lo actuado y:

Considerando:

Que de acuerdo con el artículo 129 de las Ordenanzas de Aduana; cuando se manifestaren en una partida artículos en mayor cantidad o mejor calidad que la que resaltare por la verificación los derechos se cobrarán por la cantidad mayor o la calidad mejor; debiendo por lo tanto considerarse bien cobrados los derechos por la Aduana;

El Ministerio de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a la devolución pedida.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Peña, Pérez y Peña. — Negando entrega mercadería sin los conocimientos.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5128. — Expte. 6995. — P. — 1927

R. V. Nº 1227. — Vista la presentación de los señores Peña, Pérez y Peña, en la que piden se les permita retirar bajo su responsabilidad y con la garantía del Banco Español del Río de la Plata, dos cajones conteniendo encajes de algodón tejido a mano en piezas consignadas a la orden, cuyos conocimientos no les han llegado según los peticionantes debido a los disturbios que actualmente ocurren en el país de donde viene la mercadería, La China; atento lo actuado oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, como lo ha resuelto este Ministerio en diversas oportunidades, para obtener la entrega de las mercaderías depositadas en los almacenes fiscales es imprescindible la presentación de los conocimientos originales que acrediten la propiedad de las mismas.

Que mayormente se justifica esa imposición cuando, como ocurre en el presente caso, se trata de mercaderías consignadas a la orden

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Puca L. — Anulando reparo.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5129. — Expte. 3971 — P. — 1927

R. V. Nº 1228. — Vista la presentación del señor Luis Puca en la que solicita anulación del reparo Nº 470 formulado por la Contaduría General por recargo de 60 % y adicional 7 % a dos cajones ponchos de algodón pertenecientes al despacho de directo Nº 53998 presentado el 25 de Marzo de 1925 atento lo actuado; y

Considerando:

Que este Ministerio dejó establecido en la resolución de 9 de Febrero de 1926 que la exención del recargo de 60 % y adicional 7 % a las mercaderías de las partidas 1972, al 1976 y 1980 al 1986, solo comprende a los pañuelos de algodón de distintas calidades:

Que habiéndose efectuado el despacho de referencia con anterioridad a la fecha de la citada resolución, es equitativo acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlase el reparo Nº 470.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Parodi Fernando. — Negando devolución de derechos.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5130 — Expte. 5269 — P. — 1927

R. V. Nº 1229. — Vista la presentación del señor Fernando Parodi en la que solicita devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital por diferencia de aforo de cuatro fardos alfombras de tripe de pita u otras fibras pertenecientes al despacho de directo Nº 77835 presentado el 28 de Abril de 1927; atento lo actuado y,

Considerando:

Que el artículo 148 de la Ley 810 excluye de todo reclamo por parte del comerciante para los despachos de directo una vez que la mercadería haya salido de la jurisdicción aduanera salvo que se tratare de errores de cálculo o más propiamente aritméticos:

El Ministerio de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar a la devolución pedida
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Guichandut J. J. — Confirmando reparo.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5131 — Expte. 831. — G. — 1927.

R. V. Nº 1230. — Vista la presentación del señor J. J. Guichandut en la que solicita se anule el reparo Nº 13819 formulado por la Contaduría General por diferencia de derechos entre el 5 % y 25 % a lana para tejer, documentada por despacho de depósito Nº 22077 presentado el 5 de Febrero de 1925; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que según lo prescripto por la Ley 11.281 el menor derecho de 5 % corresponde al hilo de lana para coser o bordar:

Que no se trata de un error de clasificación como lo sostiene el interesado, sino de la aplicación del derecho que corresponde a la declaración comprometida;

El Ministerio de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Díaz de Vivar Manuel. — Negando devolución, deferencia derechos en medias.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5132. — Expte. 4615 — D. — 1927

R. V. Nº 1231. — Vista la presentación del señor Manuel Díaz de Vivar en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 50 % en medias, documentadas por los despachos que se enumeran a fs. una y dos del año 1926, atento lo actuado y.

Considerando:

Que por los documentos de referencia se pide el despacho de diversas partidas de medias de las llamadas de hilo con seda, determinándose expresamente su calidad superior y finas.

Que, no tratándose de las medias de calidad inferior que, de acuerdo con lo que determina el Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.281, pagan el derecho de 40 %, el que se ha cobrado en el presente caso es el que corresponde.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

F. C. Sud. — Cancelando letras.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5133 — Expte. 6545 — F. — 1927

R. V. Nº 1232. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se cancelen las letras Nos 360 y 361 entregadas a la Aduana de la Capital en garantía de los derechos correspondientes a la Draga de Succión Nº 42 y el tren de dragado correspondiente, en virtud de la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Ltda. ha devuelto dicho material que le había sido facilitado en calidad de préstamo y resultando de lo actuado que no existe inconveniente acceder a lo pedido:

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Cancélanse las letras Nos. 360 y 361
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Corbellini N. J. — Reduciendo importe de un cargo.

Buenos Aires, Setiembre 19 de 1927
5134 — Expte. 4656. — C. — 1927

R. V. Nº 1233. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini en la que pide se anule el cargo Nº 3916 D. formulado en concepto de derechos y servicios correspondientes a unas mercaderías documentadas por despacho de directo Nº 120817 del año 1926, de las que hizo abandono y que vendidas no alcanzaron a cubrirlo con lo que se obtuvo del producido del remate; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la Aduana aceptó, bajo la responsabilidad del peticionante, pero en forma condicional, el abandono que propuso de los efectos, haciéndolo responsable por todo lo que adeudase la mercadería hasta el momento de notificarse de la resolución

Que esa responsabilidad de ningún modo puede comprender a los derechos de importación, puesto que la mercadería queda en la Aduana y el documentante hace el abandono precisamente para relevarse de introducirla a plaza;

Que, en consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en las resoluciones de 3 de Diciembre de 1923, y 15 de Junio de 1925 el cargo contra el recurrente, como éste lo pide debe limitarse al importe de los servicios adeudados por la mercadería hasta la fecha en que fué notificada la aceptación del abandono.

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en un caso análogo con fecha 27 de Julio ppdo., con dictamen favorable del señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Redúcese el cargo de que se trata en la forma que se establece precedentemente.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina.

Legación del Perú. — Libre despacho

Buenos Aires Setiembre 20 de 1927
5135 — Expte. 7396 — P. — 1927

R. D. Nº 519. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo artículos de uso personal venida en el vapor «Alcántara», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Teniente Coronel Maximiliano Frías, Agregado Militar a la Legación del Perú.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Legación de Noruega. — Libre despacho

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927
5136 — Expte 7382 — N. 1927

R. D. Nº 520. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana de vigor.

Se resuelve:

Despachese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo ropa venido en el vapor «Lipari», según aviso adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, a S. E. el señor Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Consulado Argentino en La Paz (Bolivia). — Sobre registro de firma para el despacho aduanero por La Quiaca por el F. C. Atocha Villazón

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927
5137 — Expte. 5193. — C. — 1927

R. V. Nº 1231. — Vista la nota del Consulado General de la República en La Paz, con la que trasmite el pedido que le formulara la Empresa Argentina Dates y Hunt, Administradora del Ferrocarril Atocha Villazón, para que interceda ante nuestro Gobierno a efecto de que se le exima de la obligación de que despachantes de aduana registrados ante la Receptoría de La Quiaca deban efectuar la tramitación de los documentos con motivo de las operaciones de importación y de tránsito de mercaderías que efectúan desde nuestro país; atento lo actuado; y

Considerando:

Que si los interesados no pueden o no desean que despachantes de aduana registrados ante la Receptoría nombrada tramiten sus despachos pueden, en cambio, inscribirse directamente en el carácter que corresponda, llenando los requisitos del art. 39 de la Ley Nº 11.281.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministerio de Hacienda—
Resuelve:

Pase a la Receptoría de La Quiaca para su notificación a los interesados y archivo, previa reposición de sellos; y hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Molina.

Bertolino Hnos. — Negando devolución derechos importación

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927
5138 — Expte. 1873 — B. — 1927

R. V. Nº 1235. — Vista la presentación de los señores Bertolino Hnos. en la que piden devolución de los derechos pagados por varias máquinas destinadas al establecimiento vitivinícola que poseen en Mendoza, documentadas por despacho de directo Nº 35.368, del año en curso; atento lo actuado; y

Considerando:

Que para gozar del beneficio que acuerda el art. 4º de la Ley Nº 11281 es indispensable, entre otros requisitos, los que expresamente determi-

na el art. 20º del Decreto que la reglamenta, los que, según se desprende de autos, no han sido llenados,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos
Molina

Algier, Costaguta y Cía. — Negando reconsideración
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927
5139 — Expte. 7033 — A. — 1926
R. V. Nº 1236. — Vista la presentación de la firma Algier, Costaguta y Cía. sucesora de la Compañía Comercial e Industrial Linage, Petrocelli, Antín, S. A. en la que pide se reconsidere la resolución de 3 de Mayo último por la que se declara que los desperdicios de lana que importan con destino a la fabricación de hilados, tributan el derecho de 25 %; atento lo actuado; y
Considerando:
Que en la resolución de referencia constan las razones de orden legal que se oponen a la concesión de lo solicitado no habiendo variado las circunstancias a ese respecto;
Que, por otra parte, el Ministerio de Agricultura desvirtúa todas las consideraciones que hacen los recurrentes, expresando que el país produce lanas con las que se confeccionan casimires superiores a las dos muestras presentadas y para ello no es indispensable el uso de la materia que se pretende introducir con el menor derecho.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
No lugar a lo solicitado.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Cía Swift de La Plata — Anulando reparo y aprobando estado materiales.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927
5140 — Expte. 6196 — C. — 1927
R. V. Nº 1237. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata en la que pide se anule cargo que le formula la Aduana del Rosario en concepto de derechos por diversos artículos que fueron introducidos en franquicia condicional, en el año 1924, para ser empleados en el establecimiento de su propiedad, que construye en Saladillo, jurisdicción de la Aduana nombrada; atento lo actuado; y
Considerando:
Que según lo ha comprobado la Inspección General de Rentas, dichos materiales han sido empleados en la construcción del establecimiento de referencia, llenándose las formalidades impuestas por la Ley Nº 11281 y su decreto reglamentario; circunstancia que hace equitativa la anulación del cargo de que se trata.
Que la Repartición antes nombrada acompaña en esta oportunidad las planillas de materiales; no comprendidos los del cargo en cuestión introducidos por la misma Compañía el año 1924, los que, según se informa, han sido empleados en el objeto para el cual se introdujeron en franquicia condicional de derechos.
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Anúlase el cargo de que se trata, y apruébase el estado de los materiales a que se refiere el segundo considerando.
Pase a la Aduana de Rosario a sus efectos
Molina

Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil Autorizando introducir yerba para despalillarla.
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927
5141 — Expte. 6454 — F. — 1927
R. V. Nº 1238. — Vista la presentación de la «Cía Yerba Mate y Frutos del Brasil», por la que pide se le permita introducir a plaza, con el objeto de quitarle el exceso de palo que contienen, 200 bolsas de yerba canchada del Brasil declarada inapta para el consumo por la Oficina Química Nacional de la Capital; y resultando de lo manifestado por esa repartición que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Autorízase la introducción a plaza de la partida de yerba de que se trata bajo las siguientes condiciones.
La Aduana de la Capital, a efecto de individualizar la mercadería, tomará nota del nombre del buque importador, fecha de entrada y número del manifiesto de despacho, las marcas, clase de envase, cantidad de bultos y peso total de la mercadería como lo establece el Decreto de 5 de Noviembre de 1925;
La repartición nombrada, cumplidos los requisitos anteriormente expuestos permitirá la salida de los bultos, quedando bajo su custodia el transporte de los mismos hasta el depósito de la «Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil» sito en la calle Cochabamba 1125 donde se llevará a efecto la operación de despalillado de la yerba
Efectuada dicha operación, y analizada que sea la yerba por la Oficina Química Nacional, no podrá autorizarse su libre circulación sino por orden de la misma.
Los gastos que demande la operación que se autoriza correrán por cuenta de la firma peticionante
Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Ashworth y Cía. — Anulando reparos
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927
5142 — Expte. 3181 — A. — 1927
R. V. Nº 1239. — Vista la presentación de la firma Ashworth y Cía. en la que nuevamente pide se anulen los reparos Nos. 1069, 1071, 1073, 2209, 2210, y 1070 formulados a los despachos de directo N.os. 214, 536, 219 626 214 534, 2459 10778 y 214535 en concepto de diferencia de derechos en frazadas de algodón, carpetas de algodón afelpadas, gobelinos colchas de algodón, carpetas de lana mezcla, etc, atentos los informes producidos; y
Considerando:
Que como lo reconoce la repartición que los formuló, los reparos 1069 1071, 1073 y 2209 no proceden, por referirse a despachos finiquitados con anterioridad a la fecha de la reglamentación de la Ley 11 281, y en igual situación corresponde considerar el 2210 por tratarse también de un despacho aforado y liquidado antes de dictarse dicha reglamentación.
Que, en consecuencia y como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro, corresponde disponer la anulación de esos reparos;
Que en cuanto al Nº 1070 debe mantenerse puesto que el vista fijó el derecho que realmente correspondía siendo en consecuencia por error de la respectiva oficina que se liquidó otro menor,
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Confírmase el reparo Nº 1070 y anúlase los restantes.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Bélgica Legación. — Exonerando mul ta 5 %
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927
5143 — Expte. 4779 — R. — 1927
R. V. Nº 1240. — Visto que la Legación de Bélgica por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto solicita se permita la reexpedición de tres cajones conteniendo muebles y efectos usados, de propiedad de la señorita Aline Marie Thérése Lammineur, y también si fuera posible, la devolución de los derechos pagados por los mismos en el despacho de directo Nº 65.111 manifestando que lo que se pide en esta oportunidad sería concedido por el Gobierno de su país, en el caso de que un ciudadano argentino lo solicitare de aquél atento lo actuado lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; y
Considerando:
Que el presente pedido ha llegado a este Ministerio tres días después de haberse solicitado el retiro de los efectos, a plaza, por cuyo motivó ignorando la Aduana las gestiones que sobre el particular se harían, ha individualizado la mercadería a efecto de constatar si realmente era la misma por la que habría de solicitarse su reexpedición;
Que, por el motivo expresado anteriormente este Ministerio se ve en la imposibilidad de pronunciarse sobre el asunto en forma favorable
Que habiendo las mercaderías incurrido en la multa de 5 % por demora en el retiro, sería equitativo su exoneración, teniendo en cuenta que antes de vencer el término legal se solicitó la prórroga del mismo;
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Exonérase de la multa de 5 % en que incurrió la mercadería de que se trata; y hágase saber al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto que por las consideraciones que se expresan en el texto de esta resolución, este Departamento se halla inhabilitado para pronunciarse sobre la otra parte de la gestión; y pase a la Aduana de la Capital para su archivo
Molina

Capital Aduana. — Que los «Silos Cemac» pagan el 5 %
Buenos Aires, Setiembre 20 de 1927
5144 — Expte. 3615 — C. — 1927
R. F. Nº Nº 186. — Visto que la Aduana de la Capital consulta que derecho debe aplicarse a los «Silos Cemac», de hierro galvanizado, para conservar cereales, que se importan al país; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro; y
Considerando:
Que este Ministerio por resolución de 22 de Febrero de 1916 acordó el menor derecho a unos silos para la conservación de forrajes teniendo en cuenta la franquicia que la ley otorga a las máquinas e implementos agrícolas; y por resolución de 24 de Febrero de 1921, confirmando otra de 22 de Noviembre de 1916, declaró que correspondía aplicar igual criterio a los silos destinados a la conservación de granos;
Que, de acuerdo con dichas disposiciones la mercadería de que se trata se ha despachado con el derecho de 5 % durante la vigencia de la Ley Nº 4933 y sus complementarias;
Que la Ley Nº 11.281 no ha restringido sino ampliado los beneficios que reconocía la anterior a las máquinas e implementos citados y, en consecuencia, no sería justo, en base de la misma, aumentar el derecho que los silos han pagado hasta ahora y que concuerda con el que fija la Ley actual a elementos análogos como ser especialmente las lonas o encerados para cubrir parvas,
Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación
El Ministro de Hacienda—
Resuelve:
Declarar que los silos de que se trata deben continuar despachándose con el derecho de 5 %.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
Molina

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho.
Buenos Aires Setiembre 21 de 1927
5145 — Expte. 7436 — E. — 1927
R. D. Nº 521. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación de 31 cajones conteniendo licores, venidos en el vapor «Alcántara» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde.

Embajada de los EE UU. — Libre despacho.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1927
5146 — Expte. 7439 — E. — 1927
R. D. Nº 522. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 87818, conteniendo una cartera de mano venida en el vapor «Southern Cross» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota, a la esposa de S. E. el señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde.

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho.
Buenos Aires Setiembre 21 de 1927
5147 — Expte. 7437. — E. — 1927
R. D. Nº 523. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 87556, conteniendo ropa interior venida en el vapor «Southern Cross» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al señor Orne Wilson Segundo Secretario de la Embajada de Estados Unidos de Norte América.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos
C. Monteverde.

Legación de Suiza.—Libre despacho
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1927
5148 — Expte. 7440 — S. — 1927
R. D. Nº 524. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 87851, conteniendo cigarrillos, venida en el vapor «Southern Cross» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Suiza
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde.

Embajada de Italia.—Libre despacho
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1927
5149 — Expte. 7731 — I. — 1927
R. D. Nº 525. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal Nº 86678, conteniendo perfumes, venida en el vapor «Linaria», según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Sr. Consejero de la Embajada de Italia
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde.

Legación de Alemania. — Libre despacho.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1927
5150 — Expte. 7441 — A. — 1927
R. D. Nº 526. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.
Se resuelve:
Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación un cajón conteniendo Champagne, venido en el vapor «Flandria» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres al señor Consejero de la Legación de Alemania.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
C. Monteverde.

Embajada de los EE. UU. — Libre despacho.

Buenos Aires, Setiembre 21 de 1927
5151 — Expte. 7438 — E. — 1927
R. D. Nº 528. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital libre de derechos de importación la encomienda postal Nº 87585 conteniendo cereal comestible, venida en el vapor «Southern Cross» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos al señor Embajador de los Estados Unidos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Embajada de Inglaterra — Libre despacho.

Buenos Aires Setiembre 21 de 1927

5152 — Expte. 7412 — I. — 1927
R. D. Nº 527. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación tres cajones conteniendo artículos de escritorio venidos en el vapor «H. Loch» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Secretario Comercial de la Embajada de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

— BALANCE —

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes........	1.306.905.472.—				
» Menor en billetes	5.617.461.50				
» » en níquel..	27.510.855.05				
» » en cobre.........	871.318.19		1.340.905 176.74		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión..		293.018.258.41			
Ley 3871. Art. 7.o — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión..............		1.017.886.878.30			
Oro:					
Caja, Oro..............					
Ley 3871 Art. 7.o - Conversión de la emisión fiduciaria				461.070.238.592	
Cuenta Oro..............					
Títulos:					461.070.238.592
Depositantes de Títulos.					
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—			3.160.000.—		5.076.129.20
Garantía..............		3.160.000.—			
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani				5.076.129.200	
Certificados de depósito de títulos..............					
Garantía del Contrato Portals Ltda..............				19.500.—	
					19.500.—
		1.344.065.136.74	1.344.065.136.74	466.165.867.792	466.165.867.792

Emisión en circulación..

Garantía: .... $ c/l 1.340.905.186.74

Caja de Conversión.—Encaje .... $ o/s 461.070.238.592

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley N.º 3871 $ o/s..	5.283.208.2 8.—	218.630.008.—

QUEMA

Quemado durante el mes $ m/n 32.314.483.—

ANTONIO DELLEPIANE
Director de Turno

A. SESMA
p. Gerente

FERNANDO E. PEREZ
Contador

MAXIMO GOWLAND
Tesorero

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Octubre de 1927

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	4.—
" venta del Decreto Reglamentario	2.—
" venta de Boletines . . .	4.20
" subscripción	36.—
" marcas	360.—
" avisos varios	1.546.80
" adicional	144.50
Total	2.097.50

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. La fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la 'Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Ad...

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS JUDICIAL. — El día 11 de Octubre a las 14 horas, en el local de la calle Montevideo 548, serán subastados por orden del señor Juez, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría del doctor José María Méndez y como pertenecientes al juicio: "Crevani, María Rosa Delfina, sucesión", — balanza, estanterías, mostradores, mesas, heladeras, comestibles, bebidas, conservas, etc., sin base, comisión 10 %. — Exhibición, días 10 de 11 a 18 y el 11 desde las 11 horas.

Roberto Madero; José María Méndez, secretarios.

e3 oct. N.° 14.824 v11 oct.

MINISTERIO DE HACIENDA

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (13.000) trece mil litros de hidrocarbono, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El hidrocarbono deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Líquido límpido, amarillo, de olor intenso y típico, insoluble en agua y soluble en alcohol de 85° o de mayor graduación.
b) Densidad comprendida entre 0.800 y 0.870 a 15° C.
c) El residuo que deje a 100° no podrá exceder del 2 o|o.
d) No podrá contener agua.
f) Agitado con su volumen de ácido sulfúrico concentrado, producirá una masa de color rojizo, que diluída con mucha agua, pasa al color verde.
g) Destilará el 90 o|o, como mínimo, hasta 160°.
h) Adicionado al alcohol en la proporción de 0.25 o|o, deberá comunicarle un olor suficientemente intenso.

2.° Los precios se formularán C. I. F., Buenos Aires, por litro y el producto será entregado en el Depósito Fiscal de desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases no mayores de 400 litros que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento de los proveedores.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación Hidrocarbono". Dichos sobres a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 5 de Diciembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten. El proponente o proponentes cuyas ofertas sean aceptadas, deberán elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de

los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega del producto licitado deberá ser hecha dentro de los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta, en su totalidad.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones. Una vez realizada la recepción total del hidrocarburo, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto de referencia; recaudo que se deberá comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente, por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa", "La Argentina" y "La Nación", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, ítem 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v12 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empyreumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empyreumático deberá reunir los siguientes requisitos, referentes a su composición química y caracteres físicos:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios, provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.

b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.

c) Deberá disolverse en alcohol a 87° a la temperatura de 2° por lo menos y 3 volúmenes en 100.

d) Destilado el alcohol con 2 % de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empyreumático. y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no s... ...das.

e) Por destilación fraccionada se te... ...á

Hasta 100° 25 % como mínimo
" 150° 70 % " "
" 200° 90 % " "

f) Indice cromático: Agregando 2 % de alcohol, deberá comunicarle una coloración ligera pero bien neta.

g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.

h) El alcohol desnaturalizado con 2 % de aceite empyreumático, deberá arder sin dejar resíduo apreciable.

2.° Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, por litro, y el producto será entregado en el depósito Fiscal de Desnaturalización, calle Godoy Cruz y Costa Rica, de esta Capital, libre de todo gasto y en envases de 400 y 600 litros, que podrá facilitar la Administración General de Impuestos Internos a requerimiento del proveedor.

3.° Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos m|n, en sobres cerrados, que deberán llevar en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación aceite empyreumático". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 22 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

4.° Cada propuesta deberá ir acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 % del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 10 % del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

5.° El depósito del 10 % a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

6.° La entrega de la substancia de que se trata se hará en la siguiente forma:

La primera entrega será de 50.000 litros y deberá efectuarse a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, de aceptada la propuesta y la restantes, por igual cantidad de litros, hasta completar el total adquirido, en períodos no mayores de (30) treinta días, quedando facultado el proveedor para hacer entrega de la totalidad adquirida, si así con viniera más a sus intereses.

7.° El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de aceite empyreumático. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

8.° No se admitirán propuestas de intermediarios o de corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno con exhibición de la patente nacion..., que ... acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

9.° En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

10. En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

11. El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

12. Comuníquese a la Ad. G. de Impuestos Internos, Of. Química Nacional de la Capital, Contaduría General, Escribano Mayor de Gobierno.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicarán diariamente por (30) treinta días en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios "La Prensa" y "La Argentina", imputándose su costo al Anexo D., inciso 6, Item 20 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v2 noviembre

Llámase a licitación pública por el término de (60) sesenta días, a contar de la fecha de la presente resolución para la provisión de (800.000) ochocientos mil litros de metileno, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° — El metileno deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Densidad máxima 0,834 a la temperatura de 15° C.

b) Contener entre 12 y 16 gramos de acetona por cada 100 cc.

c) Encerrar un mínimo de 2,5 o|o a un máximo de 5 o|o de esteres, expresados en acetato de metilo e impurezas pirogenadas que le comuniquen un olor muy vivo y característico de los productos brutos de la destilación de madera. Estas cantidades suficientes de impurezas requerirán, por lo menos, 15 cc. y como máximo, 25 cc. para decolorar una solución valorada que contenga 0,50 gramos de bromo por cada 50 cc.

d) Su color debe ser amarillo claro y no más obscuro que una mezcla recién hecha de 2 cc. de solución N|10 de Yodo en 1.000 cc. de agua.

e) No contener, además, para el complemento de los 100 volúmenes, si nó agua y alcohol metílico libre de otra combinación, o sea 72 o|o de alcohol metílico como mínimo.

f) El metileno debe tener reacción neutra o ligeramente alcalina a tornasol; 25 cc. deben ser neutralizados por 5 cc. como máximo de ácido N|10, empleando como indicador el metil-orange. Cada partida a entregarse deberá tener la misma densidad.

2.° — Los precios se formularán C. I. F. Buenos Aires, incluso envases metálicos no mayores de (400) cuatrocientos litros, en moneda nacional de curso legal, por litro, debiendo presentarse las propuestas en un sello de cinco pesos m|n., en sobres cerrados, que deberán llevar, en caracteres bien visibles, la atestación: "Licitación metileno". Dichos sobres, a los que se acompañarán muestras duplicadas y lacradas del producto ofrecido, se presentarán en el Ministerio de Hacienda (Subsecretaría), donde se efectuará la apertura de los mismos, el día 15 de Noviembre del corriente año, a horas 15, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

3.° — Cada propuesta deberá acompañarse de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no sean aceptadas. El proponente o proponentes cuya oferta se acepte, deberá elevar ese depósito hasta el 10 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días, en el Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de rentas nacionales.

4.° — El depósito del 10 o|o a que se hace referencia, será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional, en caso de falta de cumplimiento de parte del proveedor o proveedores.

5.° — Las entregas del metileno deberán efectuarse a razón de (100.000) cien mil litros mensuales, como mínimo, debiendo hacerse la primera a los (45) cuarenta y cinco días, como máximo, del que se celebre la escritura correspondiente ante el Escribano Mayor de Gobierno.

6.° — El pago se efectuará en la forma que lo tiene establecido el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas de metileno. Una vez realizada la total recepción del producto citado, se ordenará la devolución del depósito de garantía respectivo, si correspondiere.

7.° — No se admitirán propuestas de intermediarios o corredores, sino de casas establecidas en el país o de representantes legales que vendan o introduzcan directamente el producto que se licita; recaudo que deberán comprobar en momento oportuno, con exhibición de la patente nacional, que los acredite como tales. Si se tratara de representantes de firmas extranjeras, los interesados deberán acompañar, además, en sus respectivas propuestas, un certificado en forma, donde conste que representan a una casa establecida.

8.° — En ningún caso se aceptará la transferencia de la adjudicación del suministro, bajo pena de incurrir en la pérdida total del depósito de garantía, más las acciones judiciales a que hubiere lugar por derecho.

9.° — En caso de falta de cumplimiento a las condiciones estipuladas, o que el producto no reuniese los requisitos establecidos, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a ese respecto.

10. — El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

11. — Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Oficina Química Nacional de la Capital, Contaduría General de la Nación, Escribano Mayor de Gobierno y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El aviso de llamada a esta licitación y el pliego de condiciones de la misma, se publicará diariamente, por treinta días, en el Boletín Oficial, avisándose por el término de (15) quince días en los diarios La Argentina y La Prensa, imputándose su costo al Anexo D, inciso 6, Item 26 del Presupuesto en vigor.

MOLINA.

v26 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con el Artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los 1 título de m$n. 1.000, N.° 43.845, 3 títulos de m$n. 500, Nos. 48.215, 36.192, 40.510, 3 títulos de m$n. 100, Nos. 29.313, 29.314, 29.315, del empréstito Crédito Argentino interno 1905, Ley 4569, todos con cupón de Junio de 1923.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — José C. Catán, Secretario - Gerente.

v21 oct.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art 55 debe remitirse el trimestral o mensual

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

1717

Tintorería "Los Mil Colores"

Sociedad Anónima

ADMINISTRACION: HERRERA — 568

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 31 de Agosto de 1923

Capital autorizado ... $ % 1.000.000 —
» suscripto ... » » 1.000.000 —
» realizado ... » » 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 27 de Agosto de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Propiedad calle Herrera Nº. 554/80			570000 —
Maquinarias y útiles del taller		212537 39	
Amortización 5 % — III — Parcela		11807 63	200729 76
Automóviles y coches de reparto		16264 —	
Amortización 10 % — III — Parcela		2033 —	14231 —
Muebles y útiles de tienda y escritorio... $	62160 80		
Amortización 10 % — III — Parcela. »	7770 10	54390 70	
Adquiridos en el ejercicio »	432 25		
Amortización 10 % — I — Parcela... »	43 22	389 03	54779 73
II. Activo circulante			
Boletas en circulación:			
Importes a cobrar por trabajos efectuados		81514 41	
Cédulas Hipotecarias Arg.: Serie 23ª.		19946 89	
Drogas		16063 45	
Mercaderías generales		3423 49	120948 24
III. Activo disponible:			
Caja		902 87	
Banco de Londres y Am del Sud		54782 20	
Banco de la Nación Argentina		35079 93	
Banco de la Nac. Argentina (Mar del Plata)		5859 53	
Banco Español del Río de la Plata		49 85	
Banco Francés e Italiano		3 19	96677 61
IV. Activo exigible:			
Caja de Jubilaciones (Ley No. 11.289)		4260 16	
Deudores en cuenta corriente		30592 50	
Depósito en garantía		1580 —	36432 66
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			1093799 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (del Directorio)			50000 —
			1143799 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital social		1000000 —	
Fondo de reserva legal		3760 61	
Fondo de reserva especial		14227 58	1017988 19
II. Pasivo exigible:			
Varios acreedores			13005 03
III. Pasivo transitorio:			
Gratificaciones al personal		13636 68	
Ganancias		49169 10	62805 78
			1093799 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones (del Directorio)			50000 —
			1143799

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1927

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Maquinarias y útiles de taller	11807 63	
Automóviles y coches de reparto	2033 —	
Muebles y útiles de tienda y escritorio	7313 32	21653 95
Alquileres		44400 —
Avisos y reclame		11412 70
Boletos en circulación		8141 —
Conservación de máquinas e instalaciones		11848 49
Empleados a sueldo		77654 50
Gastos generales		75446 08
Gastos de automóviles		16226 58
Gratificaciones		2300 —
Malos créditos del ejercicio	7460 74	
Substracción del 1º. de Junio de 1927	7040 —	14500 74
Rebajas y nulos		4394 96
Seguros		4811 30
Utilidades a repartir:		
Gratificaciones al personal	13 36 68	
Fondo de reserva legal 2%	983 38	
Directorio 5%	2458 45	
Síndico 1 %	491 69	
Socios Fundadores (Art. 42 Est.) 2 %	983 38	
Accionistas (4 % dividendo)	40000 —	
Saldo a nuevo ejercicio	4252 20	62805 78
		355596 08
HABER		
Mano de obra (saldo que arroja esta cuenta)	349543 42	
Caja de Jubilaciones (Ley Nº. 11.289)	4260 16	
Intereses y descuentos	1792 50	355596 08
		355596 08

Augusto Conort, presidente. — Jesús Fernández Carrido, vicepresidente. — Cárlos A. Conort, secretario-tesorero. — Jacinto Reinoso, síndico

INFORME DEL SINDICO

Señores accionistas:

He revisado el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas que anteceden correspondientes al 4º. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927 y hallándolos de acuerdo con los libros de la Sociedad, invito a Vds. a prestar le su aprobación.

Saludo a Vds. muy atentamente.

Jacinto Reinoso

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 octubre N.º 14.846 v6 octubre

1775

Plate & Compañía Sociedad Anónima Comercial

DOMICILIO BALCARCE No. 474

Aprobado por Decreto el 24 de Septiembre de 1924
Inscript en el Registro Público de Comercio, con fecha 6 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ o/s 700.000 —
» subscripto .... » 700.000 —
» realizado .... » 700.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 14 de Septiembre de 1927

ACTIVO		$ papel	$ oro	$ papel
I. Activo fijo:	$ oro			
Muebles, útiles, rodados e instalaciones	1 —			
Propiedad Balcarce - Venezuela - Paseo Colón	176000 —		176001 —	
II. Activo circulante				
Mercaderías, existencias	655254 31			
» en viaje	92 00 44		747754 75	
III. Activo disponible:				
Caja		26594 61		
Bancos		50634 77		77229 38
IV. Activo exigible:				
Deudores varios	76636 81	911985 85		
Documentos a cobrar		77888 87	76636 81	989874 72
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				51450 43
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Conversión			23202 93	
			1024295 49	1118554 53
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía			3000 —	
			1027295 49	1118554 53
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	700000 —			
Reserva legal	8492 89			
Reservas de previsión	30000		738492 89	
II. Pasivo exigible:				
Acreedores varios		1064229 68		
» hipotecarios	112277 11		112277 11	1064229 68
III. Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			23062 92	
Conversión				54324 85
Ganancia:				
Saldo anterior	2524 42			
Ejercicio 1926/1927	147938 15		150462 57	
			1024295 49	1118 54 53
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			3000 —	
			1027295 49	1118554 53

Buenos Aires Agosto 23 de 1927
Diego Plate, presidente. — Oscar Plate, vicepresidente. — 1o.
Vº. Bº. Fernando Ellerhorst, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

3er. Ejercicio al 30 de Junio de 1927

DEBE		$ oro	$ papel
Amortizaciones			46162 40
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, seguros, etc.		22881 31	365111 16
Intereses			73120 98
Patentes e impuestos			19622 70
Conversión		235099 59	
Saldo:	$ oro		
Utilidad del año	147938 15		
Más ganancia anterior	2524 42	150462 57	
		407946 47	534317 24
HABER			
Saldo anterior		2524 42	
Mercaderías r			
Conversión		405422 05	534317 24
		407946 47	534317 24

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927
Diego Plate, presidente. — Oscar Plate, vicepresidente. — 1o.
Vo. Bo. Fernando Ellerhorst, síndico
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp General de Justicia.

e6 oct. N.º 14.891 v6 oct.

1765

BANCO MUTUAL ARGENTINO

CHACABUCO N.º 18 — CAPITAL

Fecha de autorización por el P. E.: 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 19 de Setiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » 458.800 —
» realizado .... » 456.290 —

BALANCE MENSUAL AL31 DE JULIO DE 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	2510 —	
Caja:		
En efectivo	27714 03	
Depositado en otros Bancos	22517 —	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	398810 75	
Adelantos en cuentas corrientes	3789 72	
» » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
» » no garantizados	112054 10	
Préstamos en hipoteca	4000 —	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10000 —	
Muebles y útiles	6957 56	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	15500 —	
Gastos de iniciación	23710 83	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	110599 7[illegible]	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	28000 —	
» de títulos en custodia	248832 60	
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5278 —	
» en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	12200 —	
PASIVO		
Capital suscripto		458800 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		47091 72
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		34480 17
» diversos		10000 —
Redescuentos		120505 40
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		67286 41
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		28000 —
» de títulos en custodia		248832 60
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5278 —
» en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotec. a comisión		
Otras cuentas de orden		12200 —
	1032474 30	1032474 30

José Coehlo, presidente. — Enrique Calot, secretario. — Gerardo V. Benavente, gerente. — Pablo Pagola, contador. — Adolfo Sarrible, síndico

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.º 14.882 v6 oct.

1595

"LA AGRICOLA"

— DOMICILIO: VICTORIA N.° 450 —

Autorizada por Superior Decreto de fecha 16 de Mayo de 1905

Seguros contra Granizo, Incendio, Cristales y Accidentes (Ley N.° 9688)

Capital autorizado .... $ m/n 1.500.000 —

» subscripto y realizado .... » » 1.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 13 de Agosto de 1927

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		—	
Caja		70002 58	
Bancos:			
Banco Francès e Italiano	76 40		
» Español—Cta. plazo fijo	50725 —		
» » » » Rosario	779 15		
» » » » Cte	11294 70		
» » » » Gerencia	1770 67		
» Francés e Italiano—plazo fijo	50725 —		
» de la Nación Argentina	668 86		
» de la Provincia de Buenos Aires	7318 49		
» Argentino—Uruguayo—plazo fijo	101575 —		
» Popular Argentino	9573 79		
Nuevo Banco Italiano	7514 10	242021 23	
Propiedades inmuebles:			
Calle Victoria Nos. 448/51		367322 01	
Títulos de renta:			
50.000 Cédulas hipotecarias Argentinas serie 17	48626 10		
144 000 Bonos hipotecarios del Bco. de la Prov. de Bs. As.—serie A-	137627 48		
17.100 Crédito Argentino Interno año 1923	16193 70		
31 Acciones de 20 — $ Nom. c/u y 2 certificados de la Soc. Ccop. Telefónica	685 60	203082 88	
Valores diversos		—	
Préstamos hipotecarios		515287 48	
» sobre valores		—	
» pólizas Vida		—	
Obligaciones a cobrar		74605 22	
Mobiliario y material		1 —	
Sucursales y Agencias		—	
Deudores por premios		130393 90	
Primas vencidas a cobrar		—	
Compañías reaseguradoras		2714 65	
Deudores varios		3226 50	
Intereses y alquileres vencidos		—	
Comisiones descontadas sección Vida		—	
Gastos de organización a amortizar		—	
Cuentas de orden		55000 —	
Sección Accidentes		201760 10	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Deudores por premios		382279 09	
Deudores varios		120588 69	
Cuentas de orden		50000 —	
Capital subscripto			1000000 —
Reservas legales			300000 —
Reservas técnicas:			
Para riesgos vigentes Incendio			50000 —
Reservas facultativas			170000 —
Beneficios de los asegurados Vida			—
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos			—
Siniestros pendientes			—
Compañías reaseguradoras			—
Sucursales y Agencias			—
Dividendos pendientes			—
Acreedores varios			118073 05
Cuentas de orden			55000 —
Ganancias y pérdidas			147844 50
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:			
Reservas técnicas			236107 68
» facultativas			65000 —
Oficina Central			201760 10
Cuentas de orden			50000 —
		2418285 38	2418285 38

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotte, gerente. — Santiago V. Peluffo, tesorero. — Juan Chiodi, contador. — Julián Frers síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Mayo de 1927

DEBE	$ m/n	
SECCION GRANIZO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	221452 93	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	278856 02	
Anulaciones	25599 18	
Reserva de riesgos en curso	—	
Gastos de explotación	235528 23	
Impuestos y contribuciones	—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	201160 19	962596 55
SECCION INCENDIO:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	32748 27	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	18 018 70	
Anulaciones	8352 69	
Reserva de riesgos en curso	50000	
Gastos de explotación	52153 72	
Impuestos y contribuciones	—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	32113 80	360882 18
SECCION CRISTALES:		
Siniestros pagados	75 —	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	225 44	
Reserva de riesgos en curso	—	
Gastos de explotación	4399 69	
Impuestos y contribuciones	—	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	285 52	4985 6
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Siniestros pagados	388(91 39	
Siniestros en curso	40000 —	
Reaseguros cedidos	—	
Anulaciones	68625 67	
Reserva de riesgos en curso	236107 68	
Gastos de explotación	327790 30	
Impuestos y contribuciones	—	
Amortizaciones	12940 27	
Reserva productores	5000	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	58 54 57	1136909 88
ADMINISTRACION:		
Gastos generales	127918 26	
Impuestos y contribuciones	—	
Amortizaciones	7454 93	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantos	—	
Redescuento de intereses	—	
Reservas legales	61637 08	
Reservas facultativas	60000 —	
Deducciones Art. 34 de los estatutos	28201 72	
Saldo de utilidades	147844 50	432551 49
		2897925 75
HABER		
SECCION GRANIZO:		
Primas del ejercicio	262596 55	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	—	
Intereses	—	
Otras utilidades	—	962596 55
SECCION INCENDIO:		
Primas del ejercicio	305882 18	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	5000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	50000 —	
Intereses	—	
Otras utilidades	—	360882 18
SECCION CRISTALES:		
Primas del ejercicio	4985 65	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	—	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	—	
Intereses	—	
Otras utilidades	—	4985 65
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO:		
Primas del ejercicio	855651 29	
Sellos	41258 59	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	20000 —	
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior	210000 —	
Intereses	—	
Otras utilidades	—	1136909 88
Suma al frente		1145374 26

HABER	$ m/n	$ m/n
Del frente		1415374 26
ADMINISTRACION:		
Saldo del ejercicio anterior	41273 74	
» transferido de la sección Granizo	201160 19	
» » » » » Incendio	32118 80	
» » » » » Cristales	285 52	
» » » » » Accidentes	58354 57	
Intereses y alquileres	83089 43	
Otras utilidades	16274 24	432551 49
		2897925 75

Miguel Camuyrano, presidente. — Flaminio Miotte, gerente. — Santiago V. Peluffo, tesorero. — Juan Chiodi, contador. — Julián Frers síndico.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.887 v6 oct.

1640

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 30 de Abril de 191? y 2 de Agosto de 1923
Sección INCENDIOS

Capital autorizado .... $ m/n 1.000 000 —
» subscripto .... » » 400.000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Julio de 1927 — 1er. Trimestre

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		39339 78
Propiedades inmuebles		400000 —
Títulos de renta y valores diversos		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		317 —
Diversos deudores	413 52	20333 95
Gastos de organización a amortizar		
» » explotación	858 83	552?0 80
Siniestros		11115 35
Cuentas de orden		206000 —
Conversión	1776 43	
	3048 78	824521 88
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		400000 —
Reservas		104425 15
Siniestros pendientes		25000 —
Diversos acreedores	168 22	18904 57
Cuentas de explotación	2880 56	66196 62
Cuentas de orden		206000 —
Conversión		40 7 32
Ganancias: Saldo del ejercicio anterior		4958 22
	3048 78	824521 88

B. Villamil, presidente. — Raúl Justo, gerente. — A. Carnerero, contador. — Vo. Bo: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.885 v8 oct.

1742

Compañía General de Industrias y Transportes

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Juan 139 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 27 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 2 de Julio de 1925

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000.—
» suscripto y realizado .... » » 5.000 000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 30 de Junio de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ o/s
I Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:	m$n			
a) Terrenos	2295158 16			
b) Edificios	776659 58			
c) Instalaciones en construcción	424904 45	3496722 19		
Instalaciones en función:				
a) Vía permanente y linea aérea	469160 11			
b) Tren rodante	102759 63			
c) Maquinarias	251017 87	822937 61		
Muebles, útiles y herr.				
a) Muebles y útiles	36419 66			
b) Herramientas	207551 26	243970 92	4563630 72	
II. Activo circulante:				
a) Materiales en almacenes	441573 36			
b) Materiales flotantes	40611 69	482185 05		
c) Trabajos en ejecución		210090 75	692275 80	
III Activo disponible:				
Caja			21594 43	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			5795308 39	
V. Activo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar			55488 02	
VI. Activo nominal:				
a) Concesión		300000 —		
b) Llave		2412044 76	2712044 76	
VII. Pérdidas:				
Gastos de explotación y generales			4260471 93	
VIII Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (Directorio y Comité)				21250 —
IX Conversión				5000000 —
			18100814 05	5021250 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto				5000000 —
b) Fondo de reserva legal		12737 90		
c) Reservas facultativas:	m$n			
1. Amortización capitales invertidos	304826 15			
2. Renovación instalaciones	20854 20			
3. Fondo de previsión (depreciación materiales en almacenes y aguinaldos).	38518 69	364199 04	376936 94	
II Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			94653 67	
III Pasivo transitorio:				
Cuentas auxiliares a liquidar			104071 97	
IV Ganancias				
a) Saldo del ejercicio anterior		2040 24		
b) Productos de explotación y ventas		6159474 87	6161515 11	
V Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio y Comité)				21250 —
VI Conversión			11363636 36	
			18100814 05	5021250 —

Buenos Aires. 30 de Junio de 1927
M. J. Paunero, presidente. — E. García Merou, director secretario. —

M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 oct. N.° 14.832 v6 oct.

1582

The American Quebracho Company

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio calle San Martín 459

Fecha de autorización por el P. Ejecutivo: 26 de Diciembre de 1905

Capital autorizado	$ o/s	1.500.000.—
» suscripto	»	1.484.120.—
» realizado	»	1.484.120.—

Balance General al 31 de Marzo de 1927

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n	$ o/s
ACTIVO FIJO				
Inmuebles y sus accesorios:				
Campo «Los Médanos», 178 leguas paraguayas, situado en la Rep. del Paraguay		1073092 75		
Existencias en Médanos .... o$s 9003 50 Menos amortización 10 %. » 900 35		8103 15		
Materiales y herramientas:				
Aperos, armas, carros, muebles, útiles y herramientas, existentes en Los Médanos...... o$s 620 41 Menos amortización 20 % » 124 08		496 33		
Muebles y útiles:				
Existencia en Buenos Aires o$s 136 22 Menos amortización 10 % » 13 62		122 60		1081814 83
ACTIVO CIRCULANTE				
Hacienda:				
Existencia en «Los Médanos», según inventario..		83610 —		
Cueros:				
Existencia en «Los Médanos», según inventario..		20 —		
Provisiones:				
Existencia en «Los Médanos», según inventario		26 95		83656 95
ACTIVO DISPONIBLE				
Caja	804 81			
Bancos....	29882 70	0 64	30687 51	0 64
ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en cta. corriente...			788 55	11 —
ACTIVO TRANSITORIO				
No existe				
ACTIVO NOMINAL				
No existe.				
PERDIDAS				
Saldo del ejercicio anterior..		360267 90		
Superávit en este ejercicio..		16061 16		344206 74
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en garantía:				
Acciones de los Directores		7000 —		
Transporte....		70000 —	81426 06	1509692 16
Transporte....		70000 —	81426 06	1509692 16
Conversión		12572 80		
Acciones a emitir		15880 —		98452 80
			81426 06	1608144 96
PASIVO				
PASIVO NO EXIGIBLE				
Capital				1500000 —
PASIVO EXIGIBLE				
Acreedores en cuenta corriente	2855 74	18144 96	2855 74	
» hipotecarios....		20000 —		38144 96
PASIVO TRANSITORIO				
No existe.				
CUENTAS DE ORDEN				
Depositantes de Acciones en garantía:				
Acciones de los Directores....				70000 —
Conversión....			78570 32	
			81426 06	1608144 96

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY.

Enrique Schlieper.
Secretario.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al vigésimo primero ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

DEBE	$ o/s.	
Saldo anterior		360267 90
Amortizaciones:		
Construcciones y alambrados: 10 % s/ $ o/s 9003 50	900 35	
Materiales y herramientas: 20 % s/ $ o/s 620 41	124 08	
Muebles y útiles: 10 % s/ $ o/s 136 22	13 62	1038 05
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, provisiones, etc. en Puerto Médanos....	6597 44	
Sueldos, alquileres, etc. en Buenos Aires....	2867 02	9464 46
Intereses hipotecarios		2278 15
Patentes e impuestos		1549 99
		374578 55
HABER		
Hacienda:		
Excedente de esta cuenta		24829 15
Cueros:		
Excedente de esta cuenta....		2?0 28
Derechos de monte:		
Excedente de esta cuenta		5250 —
Cambio:		
Excedente de esta cuenta....		2 38
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior....	360267 90	
Menos superávit de este ejercicio	16061 16	344206 74
		374578 55

THE AMERICAN QUEBRACHO COMPANY.

Enrique Schlieper. Secretario. — Alvaro Barros. Presidente.

H. P. Wit. Síndico.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.878 v6 oct.

1704

Banco Mutual Argentino

CHACABUCO 18 — CAPITAL

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 26 de Junio de 1924
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 19 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
» subscripto .... » 457.960.—
» realizado .... » 457.020.—

BALANCE MENSUAL AL 31 de AGOSTO DE 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1940 —	
CAJA:		
En efectivo	26872 92	
Depositado en otros Bancos	12011 68	
Clearing		
Documentos y efectos a cobrar	382883 55	
Adelantos en cuentas corrientes	8687 74	
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		
Deudores en gestión no garantizados	118789 10	
Préstamos en hipoteca	4000 —	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	10000 —	
Muebles y útiles	6957 56	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	1295 —	
Gastos de iniciación	28710 83	
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	115886 43	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	29900 —	
Depósito de títulos en custodia	247182 60	
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de Cartas de Crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	5241 20	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	15200 —	
Capital suscripto		458960 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		44576 94
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		28767 17
Depósitos diversos		10000 —
Redescuentos		10.005 40
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, Cambios y beneficios diversos		73180 31
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden		
Depositantes de Acciones en garantía, (Directorio)		29900 —
Depositantes de títulos en custodia		247182 60
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta Cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5241 20
Documentos en garantía		
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		15200 —
	1016963 62	1016963 62

J. Coelho, presidente. — E. Calot, secretario. — G. V. Benavente, gerente. — P. Pagola, contador. — A. Sarrible, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.882 v6 oct.

1712

BANCO ITALO-BELGA

Casa Central, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Capital autorizado .... Frcs. Belgas 100.000.000 —
» suscripto .... » » 100.000.000 —
» realizado .... » » 100.000.000 —
» de la Sucursal .... $ o/s 2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1927

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15142 31	5245658 11
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2633 26	1781587 95
Descuentos y efectos a cobrar		820 683 68
Adelantos	445812 42	10.928.. 48
Deudores en gestión		
Letras de Tesorería		8700000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		69670 82
Sucursales en el extranjero	4579601 98	1928318 17
Corresponsales en el extranjero	2812.2 87	2333626 35
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058000 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		4 9610 02
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		998.. 80
Metalización	2 0 6 7 84	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	492822 72	28368124 41
» de valores recibidos en caución	15.180 —	8143664 18
Emisión de cartas de crédito		417480 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		59021 5 92
» en garantía		31 018 28
Préstamos hipotecarios p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		28628666 65
	857-05. 90	11.706866 48
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la sucursal	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5104 80	8443719 80
» a plazo		11.09.14 17
» en Caja de Ahorro		2236540 54
» diversos	4583635 29	
Redescuentos: Letras de Tesorería		8700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		111817 22
Sucursales en el extranjero	1108109 59	1476792 18
Corresponsales en el extranjero	257.00 70	2215906 27
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		117715 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		89.73 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		5103.6 74
Metalización		5924158 58
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	492822 72	283.8124 41
» » » » garantía	151180 —	8143664 18
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		417480 86
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		5.02155 92
» en garantía		310618 28
Créditos hipotc. a cobrar p/c de terceros		
Otras cuentas de orden		286.8666 65
	85780.2 90	1170.866 48

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1927

Banco Italo Belga

Gastón Bastín—Miguel Scarnati

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.888 v6 oct.

1756

NUEVO BANCO ITALIANO

FUNDADO EN 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con Decreto de 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
" subscripto........................ " " 10.000.000 —
" realizado........................ " " 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			4000000 —
Caja:			
En efectivo	$ oro 8000 29 $ m/n 12279992 82		
Depositado en otros Bancos......	" " 8988602 32		
Clearing...........	" " 8932 85 " " 5685052 83	16933 14	26953647 97
Descuentos y efectos a cobrar		116880 31	54842616 65
Adelantos			39457282 59
Deudores en gestión			1 —
Deudores hipotecarios			17920 71
Sucursales en la República			563823 91
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero		165458 18	—
Corresponsales en el extranjero		2001402 89	12262 71
Letras a recibir			—
Operaciones en suspenso			5706296 93
Inmuebles			3894561 59
Títulos en cartera			2846468 19
Valores diversos			—
Muebles y útiles			1 —
Cartas de crédito			—
Ganancias y pérdidas		3447 26	557394 78
Dividendo provisorio			—
Otras cuentas, letras de Tesorería			16750000 —
Metalización			1944433 29
		2304130 78	157546711 27
Cuentas de orden:			
Depósito de monedas extranjeras...	$ oro 11087837 24		
Depósito de acciones en garantía Direct.	$ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia......	" " 21518927 21 " " 110451641 77		
Depósito de valores recibidos en caución	" " 2925665 01 " " 22394771 55		
Emisión de cartas de crédito..........	" " 1565409 44		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.........	" " 1275258 85 " " 15071726 13		
Documentos en garantía..........	" " 1673029 77		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	" " 1292626 38		
Otras cuentas de orden		38373097 75	151083795 60
		40677228 53	308630506 87

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital subscripto			10000000 —
Fondo de reserva estatutario			5000000 —
Fondos de reservas facultativas:			
Para futuros dividendos			2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones			1000000 —
Fondo de auxilio para empleados			159552 98
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		770 36	42297188 99
» a plazo		1926 58	33657486 41
» en Caja de Ahorros			45743471 99
» diversos		1672 52	1336051 70
Redescuentos			—
Letras y obligaciones en circulación			—
Sucursales en la República			312170 94
Corresponsales en la República			—
Sucursales en el extranjero		68883 74	—
Corresponsales en el extranjero		1372580 63	7262691 74
Ganancias y pérdidas		2746 33	936787 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			703134 78
Dividendos a pagar			12873 90
Otras cuentas, letras de Tesorería			7125000 —
Metalización		855550 62	
		2504130 78	157546711 27
Cuentas de orden.			
Depositantes de monedas extranjeras.	$ oro 11087837 24		
Depositantes acciones en garantía Directorio	$ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia	" " 21518927 21 " " 110451641 77		
Depositantes títulos en garantía	" " 2925665 01 " " 22394771 55		
Sucurs. y Corresp. Cuenta cartas de crédito	" " 1565409 44		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	" " 1275258 85 " " 15071726 13		
Documentos en garant..	" " 1673029 77		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	" " 1292626 38		
Otras cuentas de orden..		38373097 75	151083795 60
		40677228 53	308680506 87

Juan Oscamou, vicepresidente.— P. Giudice.—L. J. Rissotto, gerentes.—

Rómulo S. Trinc. p. contador.—José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.877 v6 oct.

1754

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado.................. $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones.................. » » 700.000.—
» realizado.................. » » 700.000.—

Balance Trimestral al 31 de Agosto de 1927

1er. Trimestre del 15o. ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	839015 31	
Propiedades inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	37850 12	
Mobiliario y material		
Varios deudores	73905 06	
Comisiones descontadas vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	5060 73	
Siniestros		
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		180979 58
Beneficios de los asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		6500 —
Cuentas explotación (primas, intereses, etc.)		919 40
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 14o. ejercicio		4432 27
	973831 25	973831 25

Buenos Aires, 8 de Septiembre 1927

Carlos A. Pueyrredón, presidente int.— James Begg, gerente

Tomás Lister, contador — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.899 v3 oct.

1682

Estancia El Albardón, Sociedad Anónima

25 DE MAYO 489

Autorizada por el P. E. el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912
Capital autorizado........................ $ m n 2.000.000 —
» suscripto........................ » 2.000.000 —
» realizado........................ » 2.000.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1927

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionist el día 27 de Julio de 1927

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Bienes raíces..................	4392712 01			
Menos amortizado	50000 —	4342712 01		
Propiedades urbanas....................		600000 —	4942712 01	
Activo circulante				
Hacienda..............................		659373 90		
Varios títulos............................		68391 72	727765 62	
Activo disponible				
Caja....................................		1542 66		
Bancos....................................		175316 46	176859 12	
Activo exigible				
Hipotecas....................................		15000 —		
Varios deudores..............................		68300 36		
Deudores de Estancias..........................		13744 17	97044 53	
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal.				
No existe				
			5944381 8	
Cuentas de orden				
Acciones en depósito..................			50000 —	
			5994381 28	
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital suscripto....................		2000000 —		
Reserva legal....................		89000 —		
Fondo de previsión....................		200000 —		2289000 —
Pasivo exigible				
Varios acreedores....................		12710 17		
Debentures....................		8243000 —		3255710 17
Pasivo transitorio				
Dividendos no cobrados....................		225 —		
Reserva para impuestos correspondientes al ejercicio aun impagos.....		40000 —		
Cupones y títulos sorteados de Debentures no cobrados....................		148790 —		189015 —
Ganancias				
Ganancia del ejercicio....................		1445 0 65		
Más saldo anterior....................		66145 46		210656 11
				5941381 28
Cuentas de orden				
Acciones del Directorio....................				50000 —
			5991381 28	59943

Buenos Aires, Julio de 1927
E. von Bernard, vicepresidente. — J. Fusseck, contador. — C. von Bernard, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 14o.

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:			
Sobre mejoras de campos....................		50000 —	
Gastos Generales:			
Honorarios, sueldos, alquiler, conservación de propiedades y gastos de Estancias....................		1070110 95	
Intereses....................		205562 81	
Patentes e impuestos....................		102334 51	
Saldo: Utilidad del año....................	144510 65		
Más ganancia anterior....................	66145 46	210656 11	
Saldo anterior....................			66145 46
Ventas de haciendas y frutos....................			1209632 90
Intereses....................			195857 13
Arrendamientos y alquileres....................			117028 89
		1588664 38	1588664 38

Buenos Aires, Julio de 1927

J. Fusseck. Contador. — Ernesto von Bernard. Vicepresidente. — Carlos von Bernard. Síndico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e6 oct. N.° 14.902 v6 oct.

1683

ESTANCIA "EL ALBARDON"

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Septiembre de 1912
Inscripta en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912
Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000.—
» suscripto........................ » » 2.000.000.—
» realizado........................ » » 2.000.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas......		4942712 01	
Activo circulante			
Estancias..............................	614115 —		
Varios títulos..............................	68392 72	682507 72	
Activo disponible			
Caja..............................	6096 02		
Bancos..............................	190763 21	196859 23	
Activo exigible			
Hipotecas..............................	15000 —		
Varios deudores..............................	99660 82	114660 82	
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Gastos de explotación:			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos..............................		23113 76	
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito..............................		50000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto..............................	2000000 —		
Reserva legal..............................	89000 —		
Fondo de previsión..............................	200000 —		2289000 —
Pasivo exigible			
Debentures..............................	3243000 —		
Varios acreedores..............................	5421 95		3248421 95
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados..............................	225 —		
Reserva para impuestos..............................	40000 —		
Cupones y títulos sorteados de debentures no cobrados..............................	148790 —		189015 —
Ingresos varios:			
Alquileres e intereses..............................			22760 48
Ganancias:			
Saldo..............................			210656 11
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio..............................			50000 —
		60 9853 54	60098 3 54

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927

E. von Bernard, presidente. — J. Fusseck, contador. —

C. von Bernard, síndico

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e6 oct. N.° 14.902 v6 oct.

1593

Banco Polaco Argentino

DE COLONIZACION Y AHORROS

Florida 278 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 29 de Septiembre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 17 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	$	c/l 1.000.000 —
» suscripto	»	» 499.000 —
» realizado	»	» 499.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1927

Pendiente de la aprobación de la Asamblea General Ordinaria
4.° EJERCICIO

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas			
Caja:			
En efectivo	4415 32		
Depositado en otros Bancos	1947 95		
Clearing	—	6363 27	
Descuentos y efectos a cobrar		12698 06	
Adelantos		144534 20	
Deudores en gestión			
Deudores hipotecarios		77543 32	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		2130095 71	
Títulos en cartera			
Valores diversos			
Muebles y útiles		1 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)			
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
		2371235 56	
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)		45000 —	
Depósito » Títulos en custodia		349300 —	
» » Valores recibidos en caución			
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
PASIVO			
Capital suscripto			499000 —
Fondo de reserva estatutario			
Fondo de reservas facultativas			
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			3648 76
» a plazo			4836 34
» en Caja de Ahorros			
» diversos			282537 80
Redescuentos			
Letras y obligaciones en circulación	137500 —		
Acreedor hipotecario	1250000 —		1387500 —
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)			29873 33
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			1081 99
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Dividendos a pagar			
Otras cuentas (préstamo B. H. N)	190000 —		
a deducir lo amortizado)	27242 66		162757 34
Metalización			
			2371235 56
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			45000 —
» » títulos en custodia			349500 —
» » » garantía			
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
Documentos en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden			
		2765535 56	2765535 56

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.
Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. — Adolfo Sisti, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
s/ Deudores en gestión y morosos		
» Muebles y útiles		
» Gastos de iniciación		
» Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		17382 13
Intereses, comisiones y cambios		45016 69
Patentes e impuestos		500 —
Metalización		
Utilidad del año		
Dividendo provisorio		
Neto		29873 33
		92772 15
HABER		
Saldo anterior		18910 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	16528 96	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	1081 99	
Neto		15446 97
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		1906 80
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		48629 79
Beneficios diversos		7877 62
Pérdida del año		
		92772 15

Buenos Aires, Junio 30 de 1927.
Gabriel Lagleyze, presidente. — J. S. Massía, contador. — Alfredo Sisti, síndico.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.894 v6 oct.

1597

Crédito Inmobiliario Sud Americano S. A.

Calle Cangallo N° 380

Casa Matriz: Amberes

Autorizada de acuerdo con la Ley N°. 8867
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Junio de 1913
Capital asignado a esta Sucursal .... $ o/s 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE JULIO DE 1927

de la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja y Bancos	480454 02	
Préstamos hipotecarios		1995056 06
Propiedades		49557 93
Casa Matriz		24166 69
Mensualidades atrasadas		25887 46
Seguros a cobrar		932 68
Deudores quirografarios		2 —
Casa Matriz: Cuenta especial	307800 —	
Gastos emisión debentures		62248 55
Deudores en cuenta corriente		22880 31
Varios		10683 27
Cuentas de orden	127200 —	1056929 76
Conversión	2243204 98	
	3158659 —	3248274 71
PASIVO		
Capital		1000000 —
Debentures en circulación	2997400 —	
Cupones a pagar	34020 —	
Mensualidades e intereses		149294 40
Mensualidades de garantía		17697 35
Varios acreedores		32276 43
Varios	39 —	5066 54
Cuentas de orden	127200 —	1056929 76
Conversión		987010 23
	3158659 —	3248274 71

Buenos Aires, 31 de Julio de 1927
Crédito Inmobiliario Sud Americano Sociedad Anónima
[illegible]

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.895 v6 oct.

1401

La Rural de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA GRANIZO

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo No 559
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 16 de Julio de 1913
Opera en: Seguros contra Granizo

CAPITAL:

» Autorizado .... m$n 1.000.000.—
» Suscripto en 7000 acciones .... » 700 000 —
» Realizado .... » 700.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Mayo de 1927
(Décimo Cuarto Ejercicio Social)
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Julio de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	—	
Caja y Bancos:		
Fondos depositados en «La Rural», S. A. de Seguros	870266 25	
Obligaciones a cobrar	21058 42	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	
Mobiliario y material	—	
Gastos de organización a amortizar	—	
Compañías de seguros y reaseguros deudoras	—	
Sucursales y Agencias	123000 54	
Diversos deudores	1980 —	
Cuentas de orden	18000 —	
PASIVO		
Capital suscripto (totalmente integrado)		700000 —
Reservas legales:		
Fondo de reserva		124089 53
Reservas técnicas:		
Reserva garantía de cobranza		40000 —
Dividendos pendientes:		
Dividendos Accionistas, años anteriores		51440 —
Diversos acreedores		9383 36
Compañías de seguros y reaseguros acreedoras		—
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del 11o. Ejercicio		91322 32
	1034235 21	1034235 21

S. E. u. O.
Buenos Aires 13 de Junio de 1927

James Begg. Gerente. — **Casimiro Polledo.** Presidente.
Tomás Boyd Lister. Contador. — **Julio Hosmann.** Síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Décimo cuarto ejercicio 1o. de Junio de 1926, al 31 de Mayo de 1927
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Julio de 1927

DEBE	$ M/Nacional	
Siniestros (menos lo correspondiente a reaseguradores)	220887 26	
Siniestros pendientes	—	
Reaseguros	2?3849 75	
Reservas de riesgos en curso	—	
Gastos de explotación	249609 16	
Deducciones según artículo 23 de los Estatutos	93?3 36	
Impuestos y contribuciones	640? —	
Cuentas incobrables	16413 46	
Saldo: ganancia del 1?o. Ejercicio	91322 32	
HABER		
Primas		783493 70
Siniestros pendientes ejercicio anterior		—
Intereses		47529 53
Ganancias y pérdidas, saldo 13o. ejercicio		6872 08
	837895 31	837895 31

S. E. u. O.
Buenos Aires, 13 de Junio de 1927

James Begg. Gerente. — **Casimiro Polledo.** Presidente.
Tomás Boyd Lister. Contador. — **Julio Hosmann.** Síndico.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 oct. N.° 14.898 v6 oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento, sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — **Resolución 23 de Septiembre de 1916.**

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. ? del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día jueves 20 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los Sres. A. E. Boadle, J. F. Macadam, R. Stuart y A. Withington, que terminan su mandato, pudiendo, sin embargo, ser reelectos.

3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Secretario.

e6 octubre N.° 14.876 v20 oct.

PERLA, SOC. ANON. DE PETROLEO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927 a las 11.45 horas, en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que solicite del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones introducidas.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.879 v24 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el jueves 27 de Octubre de 1927 a las once horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital a $ 5.000.000 m|n., por la emisión de una nueva serie de $ 2.500.000 m|n., en acciones preferidas y ordinarias.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir al acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Antonio Santamarina, presidente.

e6 octubre N.° 14.900 v24 oct.

EMPRESA ELECTRICA 9 DE JULIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimacuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio concluído el 30 de Junio de 1927, con informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y un Director suplente por igual término.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que determina el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.901 v24 oct.

LOS PRADOS ARGENTINOS. LTDA.

Sdad. Anón. de Ganadería y Agricultura

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Primer Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para tener representación en ésta Asamblea, de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el Escritorio de la Sociedad, Sarmiento 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.

e6 octubre N.° 14.880 v27 octubre.

HUGO STINNES LTDA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día veintiocho de Octubre de 1927, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los actuales, que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.881 v24 octubre.

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

ROSARIO

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.884 v24 octubre.

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

El Centro de Estudiantes de Ingeniería llevará a cabo el Sábado 8 del corriente, a las 8 horas, en el Aula Magna de la Facultad, Perú N.° 222, una Asamblea Extraordinaria a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resoluciones a adoptar ante el resultado de la votación general efectuada.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Jorge Cristensen, Presidente; Oscar Fassole, Secretario.

e6 octubre N.° 14.886 v6 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local de la calle Juan Francisco Seguí 3636, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al 29 Ejercicio Comercial.

2.° Nombramiento de un Director por el término de un año.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1927. — El Directorio.

e6 octubre N.° 14.892 v28 octubre.

OXHIDRICA ARGENTINA FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Domicilio, calle Cavia 3231

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, en el local de la calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al año 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 201, piso octavo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Artículo único: Modifícase el Artículo 2.° de los Estatutos, sustituyéndolo por el siguiente: Prorrógase la duración de la Sociedad por 20 años más, a contar desde el 27 de Noviembre de 1927.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas.

N. Fresedo, gerente.

e6 octubre N.° 14.893 v27 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DE TUCUMAN

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 25 de Octubre a las 14.30 horas, en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar sobre la venta de la propiedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Artículo N.° 14 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de un Banco, en el cual conste el depósito en la Tesorería de la Sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e6 octbre N.° 14.896 v24 octubre

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 27 de Octubre de 1927, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 205, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria y Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores Titulares por tres años y de tres Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 205, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1927. — El Secretario.

e-6 octubre N.° 14.897-v-24 octubre.

Convocatorias Anteriores

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

TUCUMAN

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimoquinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Décimoquinto Ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado del depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e5 octubre N.° 14.863 v22 octubre.

MAURICIO BRAUN LIMITADA

Sociedad Anónima Estancias

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Viernes 21 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio de 1926 y 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Consideración sobre transferencia de acciones.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927. — El Directorio.

e-5 octubre N.° 14.8[illegible] v-21 octubre.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154. — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921. — Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000 totalmente emitido e integrado.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del 4 de Octubre de 1927, no habiendo podido celebrarse por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el 4 de Octubre de 1927, se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria a celebrarse el 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de los Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.

3.° Nombramiento de todos los miembros del Consejo de Administración, o sea siete efectivos y tres suplentes, en substitución de los actuales que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de las personas que en representación de los Señores Accionistas, han de suscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, por lo menos con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social en la calle Darwin N.° 1154. — Pedro de Vido, Presidente Interino, — Oreste Battistella, Secretario.

e-5 octubre N.° 14.859-v-17 octubre.

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1927, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por el término de tres años.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188. — El Directorio.

e-5 octubre N.° 14.870-v-22 octubre.

ASOCIACION DE EMPLEADOS MUNICIPALES

Asambleas generales ordinarias — Segunda convocatoria

Convócase a los señores consocios a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el sábado 8 del corriente a las 15 horas, en el local social: Defensa N.° 375, a fin de proceder a la lectura y aprobación del balance y la memoria correspondiente al ejercicio del año 1926, y a la asamblea ordinaria que se reali-

rará a continuación de la mencionada con objeto de verificar la elección de presidente, vice 1.°, vice 2.°, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, cinco vocales (uno de los cuales deberá integrar la C. de Cuentas), síndico y síndico suplente, en reemplazo de los Sres. Luis A. Mohr (h.), Lorenzo Bernabó, Eugenio F. Soria, Leopoldo M. Mata, Alejandro Descalzo, Eduardo Jara, Julio M. Gómez, Augusto L. Guidi, Arturo C. Ponce, Pedro A. Rojas, Francisco Tigani, Francisco Benedetti, Pablo F. Barbat y Emilio Frías Lara.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Luis A. Mohr (h.), presidente.

e5 octubre N.° 14.855 v7 octubre

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de licores y gaseosas
Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Octubre a las 11 horas, en el local Chacabuco 78 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo. — El Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los Estatutos sociales, que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

e5 octubre N.° 14.856 v22 oct.

ERNESTO TORNQUIST Y Co. LTDA.
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la vigésima primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1927, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e5 octubre N.° 14.857 v22 oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo tercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Determinación de los honorarios del Síndico.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — El Directorio.

e5 octubre N.° 14.860 v26 oct.

"LA ELECTRICA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 25 de Octubre de 1927, a las 17,30 horas, a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, tercer piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director suplente.
2.° Elección de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 28 de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, tercer piso, sus acciones o certificados de un banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, donde se determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — El Presidente.

e5 octubre N.° 14.865 v22 octubre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e5 oct. N.° 14.862 v26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (primer piso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria anual y balance general al 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e5 oct. N.° 14.866 v22 oct.

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos, Afines, Finanzas

De acuerdo con el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del fondo de reserva.
2.° Autorización al Directorio para rescatar acciones de la sociedad.
3.° Supresión del fondo de infortunio, empleados y becas.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 43. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas depositarán en la Caja Social sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

José V. Varalla, presidente.

e5 oct. N.° 14.867 v22 oct.

ASOCIACION CLUB SOCIAL DE SANTA LUCIA
Primera Convocatoria

Señores Consocios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 42 de nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestro local social, Avenida Montes de Oca 1517, el día 15 de Octubre próximo, a las 21 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance.
3.° Elección de Presidente, Secretario, Prosecretario, un vocal titular, cuatro vocales suplentes y tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores José Castellano, Alfredo Remaggi, Manuel Montaña, Marcelino Lértora, Román D. López, Juan B. Abelló y Miguel C. Basurto, que terminan su mandato.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — J. Castellano, presidente. — Alfredo Remaggi, secretario.

Art. 41. — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y en ellas no tendrán voz ni votos los socios cuya permanencia en el Club en carácter de activo sea menor de un año y los que no se hallaren al día en el pago de sus cuotas mensuales.

Art. 51. — Las Asambleas tendrán lugar en la primera citación con las dos terceras partes de los socios del Club y a la segunda citación con el número que concurra.

e5 oct. N.° 14.868 v7 oct.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO, LTDO.

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se llama a los señores socios a una Asamblea General que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1927, a las 9 horas, en el local del Banco, calle Rawson 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance y Memoria del Directorio del Banco.
2.° Someter a la Asamblea la situación actual del Banco y resolver lo que sea más conveniente.
3.° Nombramiento de cinco titulares del Directorio, en reemplazo de los señores Doctor Castor Flores Leyes, Liberato Ruiz, Francisco Pisarello, José B. Creo y Doctor Justo P. Faría, los cuatro nombrados primero, por terminación de su período y el doctor Faría por renuncia, y de tres suplentes, en sustitución de los señores Angel D'Ambra, Santiago Pereno y Lucio R. Ramírez, los dos primeros por terminación de su período y el señor Ramírez por haber pasado a ser titular en la última Asamblea.
4.° Nombramiento de un Síndico y un suplente, por cumplimiento de su mandato.

Pueden tomar parte sólo los asociados que figuran en la lista oficial de accionistas, cuya nómina estará expuesta en el citado local. No pueden ser electos para los cargos sociales sino los accionistas que estén comprendidos en el artículo número 49.

Lucio R. Ramírez, presidente. — F. Miguel Terzolo, secretario.

e5 oct. N.° 14.869 v14 oct.

"GEOPE"
Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente el acta de la Asamblea.
2.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 15 ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
3.° Elección de Presidente del Directorio, por dos años.
4.° Elección de tres Vocales del Directorio, por dos años.
5.° Nombramiento del Director Delegado, por otro período de un año.
6.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo período de un año.
7.° Nombramiento de los dos Directores Gerentes para un nuevo período de un año.

Nota: — Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e26 sept. N.° 14.741 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1927, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Consideración del proyecto de distribución de Utilidades del ejercicio vencido.
3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente, por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Gerente.

e4 octubre N.° 14.836 v21 octubre.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS, LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de Octubre de 1927, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 234, tercer piso, a las efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance General, cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Roberto Poeschel, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, pudiendo ser reelectos.

4.° Elección de dos Directores suplentes.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — R. Poeschel, Presidente.

Art. 22 de los Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo bancario, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificarán el número de los votos que corresponde al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas, por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota no se computarán, ni para tomar parte en las Asambleas ni para participar en los beneficios."

e4 octubre N.° 14.838 v21 octubre.

COMPAÑIA AMSTEA, S. A. IMPORTADORA

Edificio Banco Boston

Se convoca a los accionistas de la Cía. Amstea, S. A. Imp. a las Asambleas ordinaria y extraordinaria que se celebrarán el día 24 de Octubre a las 18 horas en las oficinas de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña, 567, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance, demostración de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Reforma del estatuto.

4.° Elección del Directorio.

5.° Resolución sobre la facultad acordada por el artículo 21 del Estatuto.

6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1927. — El Presidente.

e- 4 octubre N.° 14.844-v-21 octubre.

BANCO POLACO ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los estatutos de esta institución, art. 23, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en el local del Banco, Florida 278, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio, vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Designar tres Directores titulares, en reemplazo de los Señores Ricardo A. Paz, Gabriel Lagleyze y Egidio Trevisan, por haber renunciado el primero y fenecido el mandato de los segundos. También, tres Directores suplentes en sustitución de los señores José María Castaños, Ingeniero Julio R. Castiñeiras y Bernabé Orden, cuyas representaciones igualmente han caducado.

Y de conformidad a lo establecido en el art. 27, inciso 1.°, determinar quienes de entre los Directores, habrán de desempeñar, la Presidencia y Vicepresidencia 2.°.

3.° Designar Síndico titular y suplente (art. 46).

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo a lo establecido en el art. 19 de los estatutos, procede el depósito de las acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e-4 octubre N.° 14.845-v-21 octubre.

FRIGORIFICO ITALO-ARGENTINO DEL RIO DE LA PLATA

1.ª Convocatoria

Conforme a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19 y 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de Octubre de 1927, a las 18 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 567, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1926, e informe del síndico.

2.° Elección de Directores y renovación del mismo para el nuevo período.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e4 octubre N.° 14.848 v21 oct.

"LA VASCONGADA", SOCIEDAD ANONIMA

Productos de Lechería, Producción, Elaboración, Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1927, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en las oficinas de la Sociedad, contra recibo especial, hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e4 octubre N.° 14.849 v21 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 de Octubre de 1927, en su local calle Chacabuco N.° 78, escritorio 35, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

e4 octubre N.° 14.851 v20 oct.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 27 de Octubre de 1927, a la hora 16 en el local Avenida Paseo Colón N.° 317, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance General, correspondiente al Ejercicio terminado al 30 de Junio de 1927, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° Elección de tres Directores Titulares y de tres Directores Suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de un Secretario y de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, Dictámen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los Señores Accionistas en el local social. — El Directorio.

e-4 octubre N.° 14.839-v-21 octubre.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO (S. A.)

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 560, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del séptimo ejercicio.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad 3 días antes del fijado para la reunión. —El Directorio.

e-4 octubre N.° 14.840-v-19 octubre.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

La Pampa Dairies, Ltd.

Sarmiento 356

Segunda Convocatoria

Por resolución de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa", se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 (treinta y uno) de Octubre de mil novecientos veintisiete, a las diez y media horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso) de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2.° Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1927.

3.° Confirmación del nombramiento del Secretario, señor Kaj Knudsholt.

4.° Elección o reelección de Síndicos Titular y Suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores accionistas que ésta es la segunda convocatoria y que será celebrada con cualquier asistencia de acuerdo con la ley, asimismo se recuerda que para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927.

e-4 octubre N.° 14.841-v-15 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1927, a las diez y siete horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

3.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen con el señor Presidente el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con el Artículo 33 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del citado para la Asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de ellas en un Banco, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Presidente.

e1.° oct. N.° 14.821 v19 oct.

FIDES

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies)

Antonio Brunetti y Cía. Ltda. (Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 22 de Octubre de 1927 a las 16 horas, en el local social, calle Méjico 1668|72.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular, por el término de tres años, en substitución del señor Blas L. Dubarry, cuyo mandato vence de acuerdo al Artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente, por el término de un año, en substitución del señor Miguel C. Dubarry, de acuerdo al Artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año, de un Síndico titular, en substitución del doctor Manuel J. Bielman y de un Síndico suplente, en reemplazo del señor Salvador Verone, de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que correspondan a cada accionista.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Alfredo E. Bacigalupo, presidente.

e1.° oct. N.° 14.822 v22 oct.

LATINO AMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Asamblea ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 309, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Designación de dos accionistas presentes para que aprueben el acta y la firmen conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3.° Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Celino L. Benvenuto, Alfredo Bacigalupo y José Alberto Minuto, que cesan en su cargo por sorteo.

4.° Elección de cinco Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Salvador Manzitti, Bernabé H. Guinea, Gerónimo Morixe, José M. de la Campa y Vicente Panebianco, que terminan en su mandato.

5.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Antonio V. Ottonello, Olimpio A. Gori, y César Costamagna, que renunciaron.

6.° Elección de un Síndico titular y dos suplentes en reemplazo de los señores Martín Guinea, Luis J. Geri y Manuel de los Santos, que también terminan su mandato.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Por el Directorio: Celino L. Benvenuto, Presidente.

e28 sepbr. N.° 14.778 v15 octubre

L'ITALIA DEL POPOLO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre p. v., en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438, primer piso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al Décimo Ejercicio, fenecido el 31 de Agosto de 1927, con informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, por dos años.

3.° Elección de un Director suplente, por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 438, primer piso.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — El Directorio.

e28 sept. N.° 14.768 v15 oct.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1927, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, tres por dos años y uno por un año.

3.° Elección de cuatro Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Directorio.

e28 sept. N.° 14.770 v15 oct.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas (Art. 27 y 39 de los Estatutos) a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Octubre a las 16 horas, en su local social, calle Tucumán 576, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente y un Vocal con mandato por tres años y cuatro vocales con mandato por dos años, en reemplazo de los Directores Señores J. Carlos Morandi, Rodolfo Aranda, Fernando Arzeno, doctor Rodolfo Bullrich, Juan A. Madero, Héctor Recalde y Manuel López Anaya, que han renunciado.

2.° Designación de un Síndico Suplente en reemplazo del doctor José María Sáenz Valiente, que ha renunciado.

3.° Autorizar al Presidente para firmar con el Gerente o con el Secretario de la Sociedad, las escrituras públicas y demás documentos a que se refieren los artículos 47 y 60 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva (art. 34 de los Estatutos).

Artículo 28. — . . . . Los socios que deseen asistir, deberán hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será sin embargo negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismas.

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927. — C. Rodríguez Egaña, Presidente.

e-20 septbre N.° 14.657-v-6 octubre.

TEATRO "25 DE MAYO"

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2.° Convocatoria

No habiéndose depositado número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Asamblea citada para el 24 del corriente, de acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Domingo 9 de Octubre a las 18 horas, en el salón Triunvirato 4482, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores, en reemplazo de los renunciantes y de dos Directores suplentes.

2.° Aumento del capital, de acuerdo con el artículo octavo de los Estatutos.

3.° Modificación de varios artículos de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones y recibos provisorios de acciones o resguardos equivalentes de instituciones bancarias que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, Triunvirato 4406.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de acciones depositadas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1927. — José Puig, Síndico.

e27 sept. N.° 14.763 v7 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 15,30 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 17 ejercicio vencido el 30 de Junio último, distribución de las utilidades y remuneración del Directorio y Comité.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por el término de dos años.

3.° Elección de dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 7.°, 9.°, 17, 19, 22, incisos b), c), e), k) y l), 24 inciso a), 34, 35 y 43 inciso a) de los estatutos, supresión de los artículos 27 y 39 y alteración de la numeración que corresponde a los restantes, a partir del 28.

2.° Elección de un Director suplente por el término de dos años, de acuerdo con la reforma propuesta.

3.° Designación de una persona encargada de gestionar la aprobación de la reforma, con facultad para aceptar las modificaciones que proponga el P. E.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El proyecto de reforma de los estatutos queda en el local social a la disposición de los señores accionistas que deseen examinarlo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — El Secretario.

e-27 septbre N.° 14.751-v-14 octubre.

FINANCIERA DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927 y dictámen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e 2 septbre. N.° 14.746-v-10 octubre.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Club, en la Dársena Norte, el jueves 6 de Octubre próximo a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Comodoro, por dos años, en reemplazo del Capitán de Navío Segundo R. Storni, que termina su mandato.

3. Elección de tres vocales por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Zoltan de Havas y Arq. B. Eugenio Milhas, que terminan su mandato.

4.° Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir en Europa un yacht de la Clase Internacional de 6 metros y donarlo a la Institución Náutica que considere conveniente.

5.° Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarlas. — Ricardo M. Aldao, Secretario Honorario.

-29 septbre. N. 14.706 y 14.795-v-6 octbre

COMERCIAL DEL NORTE, LTDA.

Sociedad Anónima

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, las acciones deben depositarse en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les correspondan.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Directorio.

e5 octubre N.° 14.864 v22 octubre.

ENRIQUE WEYGAND LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local del Pasaje Güemes, escritorio 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, y un Síndico por renunciamiento del actual.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e27 sept. N.° 14.766 v14 oct.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
2.ª Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927. — El Directorio.

"LA AGRARIA"
Sociedad Anónima Argentina de Seguros
2.ª Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1927, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Avenida Roque Sáenz Peña N.° 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1927. — El Directorio.

e3 oct. N.° 14.825 v18 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 853, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por dos años.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.

e24 sept. N.° 14.735 v11 oct.

ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
De Comisiones, Consignaciones y Remates
Sarmiento 357. — Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, por la presente se convoca a los señores Accionistas de "Alchourrón Limitada, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas calle Sarmiento 357 (Capital Federal) el día Viernes 14 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° Ejercicio cerrado al treinta de Junio de mil novecientos veintisiete.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

4.° Elección de los miembros del Directorio por el período 1927-1928 de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Fijar la remuneración del Síndico en el Ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

7.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

De acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Sarmiento 357, por lo menos con tres días antes al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada, en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — E. C. Alchourrón, Presidente. —

e-17 septbre N.° 14.638-v-14 octubre.

KRUPP, S. A.
Sociedad Metalúrgica Argentina
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 22 de Octubre de 1927, a las 12 horas, en su local, calle San Martín N.° 235, séptimo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para tener entrada a la Asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, calle San Martín N.° 235, sus acciones o recibos bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual conste el número de votos a que tiene derecho.

W. Gussmann, Presidente.

e20 septbre. N.° 14.648 v6 octubre.

THE ARGENTINE POWER AND DAILLESS TRACTION Co. LTED.
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el trece de Octubre próximo de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance de 14 ejercicio, al 30 de Junio de 1927.

2.° Consideración del estado de la sociedad, la conservación y defensa de sus derechos y sus gestiones judiciales y financieras.

3.° Confirmación y ratificación por tiempo indefinido y de la autorización y facultades conferidas a la Presidencia y Vicepresidencia del Directorio para proseguir las gestiones financieras y realizarlas, como también respecto de los acuerdos y convenios, en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en las asambleas ordinarias de 24 de Septiembre de 1923, 22 de Septiembre de 1924, 26 de Octubre de 1925 y 15 de Noviembre de 1926.

4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar definitivamente anulados, en su debida oportunidad, todos los certificados nominales. Este depósito de las acciones, se hará en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-23 septbre. N.° 14.716-v-10 octubre

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA) LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 19 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de 1 Director por el término de 3 años.

4.° Elección de 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Septiembre 26 de 1927. — El Presidente.

e1.° octubre N.° 14.814 v19 oct.

TERMAS DE CACHEUTA, SOCIEDAD ANONIMA
Victoria 673, 1.° piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 24 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673 (1.° piso). — El Directorio.

e1.° octubre N.° 14.810 v22 oct.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO
Sociedad Anónima
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, dictada en uso de las facultades que le acuerdan los artículos 27 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre de 1927 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 501 (2.° piso) para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma general de los Estatutos, incluyendo en ella la del Artículo 2.° para ampliar el objeto principal de la sociedad y la del artículo 4.° por el aumento del capital autorizado hasta un millón de pesos oro sellado.

2.° Facultar al señor Presidente o Vice y a un Director cualquiera indistintamente, para solicitar del P. E. autorización a efecto de que la Sociedad pueda continuar funcionando con sus Estatutos reformados como resuelva la Asamblea, y para aceptar cualquier indicación que hiciere el P. Ejecutivo o sus agentes, modificando las reformas aprobadas por la Asamblea; para protocolizar las reformas; solicitar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3.° Designar dos accionistas que subscribirán el acta de la Asamblea con el señor Presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad y retirar el correspondiente boleto de entrada, tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.702 v10 octubre

CANTERAS EL SAUCE
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre próximo, a las 11 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 331, Escritorio 173, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y discusión de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Lucas Allende Posse y Santiago Allende Posse y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Francisco Espinosa Amespil y F. de Oliveira Cézar, habiendo todos terminado su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1927. — S. Allende Posse, Presidente [illegible].

e27 sepbre. N.° 14.753 v14 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA", S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1927 a las 17 horas, en su local social, Florida 824, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Nombramiento de cinco Directores.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — Alfredo Cavallotti, secretario.

e1.° octubre N.° 14.815 v19 oct.

COLONIA REAL DEL PADRE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 643, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo.
2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: James Begg, Rodolfo Schulz, Guillermo Lutz, Godofredo Tudor, Raúl Conzier y Paúl Dedyn, que, respectivamente, cesan en su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social, Sarmiento N.° 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto.)

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927 — Santiago J. Duhalde, Presidente; Pantaleón Fernández, Secretario.

e30 sepbre. N.° 14.806 v21 octubre.

INDUNIDAS, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en la calle San Martín 132, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio de 1927, como asimismo la distribución de utilidades.
2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para obtener la entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta cinco días antes del día fijado para la Asamblea en un Banco o en la misma Sociedad, obteniendo así el correspondiente certificado.

e28 sept. N.° 14.776 v15 oct.

HILANDERA ARGENTINA DE SISAL DASSO-CROTTO LDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Por establecerlo los artículos 25 y 26 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 8 de Octubre a las 15 horas, en el local social, Honduras 4168, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 5.° ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección por dos años de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Miguel Angel Dasso, Horacio N. Dasso y Felipe Gotuzzo y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Silvano Crotto y Carlos V. de Ambrosi, que han terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 6.° ejercicio comprendido entre el 1.° de Julio del corriente año al 30 de Junio de 1928.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre de 1927.— El Secretario.

Nota. — Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la Sociedad, según lo establece el artículo 29 de los Estatutos.

e21 sepbr. N.° 14.676 v7 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CARBONEROS UNIDOS LTDA.

1.ª Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Martes 11 de Octubre de 1927, a las 21 horas, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
2.° Resolver en virtud de la Ley 11.388, sobre la orientación comercial a dar a la Sociedad, su disolución, o su transformación en Sociedad Anónima simple.
3.° Reforma de los estatutos, proyectada, si se aprueba la transformación en Sociedad Anónima simple.
4.° Confirmación en su cargo de los actuales Directores, hasta la realización de la Asamblea Ordinaria anual.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1927. — N. Bancalari, Secretario-Gerente.

e24 sept. N.° 14.736 v11 oct.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el nuevo local del Banco, Bartolomé Mitre N.° 575, el día 29 de Octubre a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la memoria y balance general.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada en el local actual del Banco, Avenida de Mayo N.° 886, que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Director Secretario.

e2? sep Nos. 14.755 y 14.807 v18 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 875, el día 20 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
3.° Elección de un Director.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 21 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días a lo menos de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Directorio.

e29 sepbr. N.° 14.781 v20 octubre

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General para el día 22 de Octubre del año corriente, a las 15 horas, en el escritorio 405, Bolsa de Comercio, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Designar Síndico ad-hoc para que en cuarto intermedio se expida sobre el balance general y cuenta de ganancias y pérdidas que corresponde al ejercicio vencido el 31 de Diciembre del año 1926, y considerar inmediatamente dicho dictamen la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al mismo.

3.° Integración del Directorio y designación del Síndico titular y suplente.
4.° Resolver si a mérito del último balance que se considere corresponde convocar a Asamblea General Extraordinaria para determinar la marcha futura o liquidación de los negocios sociales.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta respectiva en representación de la Asamblea.

Nota: — Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

El Secretario

e22 sept. N.° 14.694 v8 oct.

BANCO FAMILIAR

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que se efectuarán el día 26 de Octubre a las 20,30 horas en el local, calle Rodríguez Peña 344 para tratar la siguiente

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los Señores doctor Juan Coutisa, doctor Benjamín S. González y don José Bregante, todos por término de mandato.
Elección de Síndico Titular y Suplente.
3.° Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio

Nota. — Artículo 53. — Para poder hacerse representar en las Asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de las Acciones que quedarán depositadas en el Tesoro del Banco.

e-5 octubre N.° 14.875-v-22 octubre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año a las 11 horas, en la calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea, por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de la Asamblea, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el Directorio designe.

En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionistas residente en el extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad."

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e26 sepbr. N.° 14.743 v13 octubre

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 27 del corriente mes, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aumento de capital y reforma del artículo 3.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — Horacio Becar Varela, presidente.

e5 octubre N.° 14.854 v22 oct.

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LTDA.

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 36 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre a las 15,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 441.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de 3 Directores y 3 Suplentes, Síndico Titular y Suplente.

3.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada que se entregará en la Gerencia hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de bonos podrán asistir de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1927. — James Begg, Presidente. — S. Wormser, Gerente.

e30 septbre N.° 14.7[illegible] v[illegible] octubr.

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA (Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre, a las 16 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Blance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directorio.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.

e3 octubre N.° 14.828 v21 octubre.

CASA ANCHORENA
Sociedad Anónima
Importación de Curtidos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Sábado 15 de Octubre de 1927, en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo números 1365|69, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Tercer Ejercicio.

2.° — Elección de tres Directores en reemplazo de los señores: Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo Nos. 1363|69, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 14.697 v10 octubre.

"LA PRIMITIVA"

Rivadavia 722. — Buenos Aires

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 10 de Octubre de 1927, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 722, a las catorce y media horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, dos Directores suplentes, por dos años, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1927. — Pedro Corral, Secretario

e-21 septbre N.° 14.673-v-7 octubre

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 25 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia N.° 1253, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 21 Ejercicio. Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro Directores, por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los señores: Doctor Luis C. Saavedra, Samuel Wilson, Enrique H. Woodgate y Capitán de Navío, don Guillermo Jones Brown. Asimismo corresponde elegir el Síndico titular y suplente para el 22 Ejercicio.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 24 de Octubre de 1927, a las 16 horas.

Pablo M. Ramos, secretario.

e4 octubre N.° 14.837 v24 octubre.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio informa a los señores accionistas, que no habiendo sido depositado el número de acciones requerido por el art. 19 de los estatutos, para que pueda realizarse el 30 de Septiembre corriente, la Asamblea General Ordinaria, ésta reunión tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, Cangallo 666, primer piso, alto.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 31 ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Delegar al Directorio la facultad de aumentar el número de Directores, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

5.° Elección de tres Directores por tres años, de un Director por dos años, de un Síndico y de los Síndicos suplentes, primero y segundo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Ernesto Maupas, presidente. — J. Ruiz Guiñazú, secretario.

Nota: — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, primer piso, alto, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco de esta Capital, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos.

e29 sept. N.° 14.789 v10 oct.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
2.ª Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el Viernes 14 de Octubre próximo, a las 10 horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Palabras del Director General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio y del informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, es indispensable tener los pagos de cuotas de acciones al día, sin atrasos y depositar los recibos o certificados de acciones en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 501 (2.° piso), hasta tres días antes de verificarse la Asamblea.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
(Sociedad Anónima)
2.ª Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el Viernes 14 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Supresión de los Artículos 32 y 33 de los Estatutos Sociales, confirmatoria de lo convenido en la Asamblea General Ordinaria del 11 de Septiembre de 1926.

2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e29 sept. N.° 14.755 v10 oct.

CASA BIRK, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Octubre de 1927, en la Galería Güemes, escritorio 414, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del balance general al 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, por un año.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes en la Caja de la Sociedad.

El Directorio.

e28 sept. N.° 14.747 v13 oct.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el Salón del Banco Italo Belga, Buenos Aires, San Martín N.° 229, el día 22 de Octubre de 1927, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores D. David Costaguta, Dr. Luis H. Lenzi y D. José Bonansea; un Director suplente en sustitución del señor D. Antonio M. Frigerio, todos salientes por sorteo; y un Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Dr. Felipe Gottheil De Luca y D. Juan B. Mazzina, por haber terminado su mandato anual, siendo todos reelegibles.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 11 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en el Banco Italo Belga (Oficina Títulos), Buenos Aires, San Martín N.° 229 por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Directorio.

e30 sepbr. N.° 14.801 v20 octubre

"BUSSE"
Sociedad Anónima Odontológica

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Octubre de 1927, a la hora 17, en el local social, calle Córdoba N.° 2364, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad, considerando el informe del Director General, que a ese respecto someterá.

2.° Sin perjuicio de las facultades de los liquidadores de la Sociedad, prevista por los Estatutos Sociales, la Asamblea aconsejará la forma de procederse a su liquidación.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas de que, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 17 de los Estatutos Sociales, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados hasta tres días antes de su realización, en las Oficinas de la Sociedad, calle Córdoba N.° 2364.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Directorio.

e26 sepbre. N.° 14.745 v13 octubre.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre a las 17.30 horas en el local social, Florida 895, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Presidente.

e26 sepbre. N.° 14.[illegible] v10 octubre

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que estipula el Art. 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Lunes 10 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista y Bartolomé Mitre, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Fijación de los honorarios del Síndico para el ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: — Art. 31 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponda, dejando a salvo la limitación del art. 350 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e22 sept. N.° 14.696 v8 oct.

JOAQUIN A. RODRIGUEZ ARIAS Ltd. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

del 15 de Octubre de 1927

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las 15 ½ horas, en el local social, calle California 1785, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades, correspondiente al 4.° ejercicio cerrado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — El Presidente.

e27 sept. N.° 14.764 v14 oct.

LA CONSERVA ROUX LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el 13 de Octubre de 1927 a las quince horas en el local Social, San Martín 296.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un director en reemplazo del fallecido Carlos P. Lumb (hijo).

Se previene a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones de acuerdo a lo estipulado en Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad. — El Presidente.

e-24 septbre. N.° 14.726-v-11 octubre.

DONADEU Y CIA. LTDA.

Comercial - Forestal (S. A.)

Asamblea Extraordinaria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 20 de Octubre próximo venidero a las 18 horas, en el local social, calle Alsina N.° 635, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del activo, pasivo, derechos y obligaciones de la sociedad colectiva Donadeu y Cía. — Nicolás Bruzone, Vicepresidente. — Oscar N. Bruzone, Vocal.

e-27 septbre. N.° 14.754-v-14 octubre.

H. GOLDENBERG LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

De Importación y Exportación de Mercaderías Generales

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de Octubre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 1482, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, como asimismo del Informe del Síndico.

2.° Fijar el número de Directores para el nuevo ejercicio social.

3.° Elección de los miembros del Directorio y designación del Director Presidente y Síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que según lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

e23 sepbr. N.° 14.707 v14 octubre

TERMAS HOTEL Y BALNEARIO "BRISTOL"

Sociedad Anónima

Carhué F. C. S.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 8 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en sus oficinas calle Bartolomé Mitre N.° 836 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de 9 Directores titulares por tres años de acuerdo con los Artículos 30 y 32 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores Suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, de conformidad con el Artículo 14 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o los certificados nominativos, en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1927. — Pedro A. Rojas, Director - Secretario.

Otra. — Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha autorizado el cobro de las 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª cuotas de las acciones correspondientes a las 1.ª y 2.ª Series, ya emitidas. — El Director-Secretario.

e-21 septbre. N.° 14.674-v-7 octubre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

Sociedad Anónima

25 de Mayo 182. — 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance hasta el 30 de Junio último.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927 — S. A. Tierras e Industrias Ltda. — Pedro Casado, Secretario - Tesorero.

e-1.° octubre N.° 14.820-v-22 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA.

Sociedad Anónima

Río de Janeiro 252 - 262

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre próximo, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea deberán depositarse en la Caja Social las Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.

e-24 septbre N.° 14.734-v-11 octubre.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1927, a las 11,45 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 547, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 30 de Junio de 1927, y aprobación de distribución de utilidades.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de ocho Directores, en reemplazo de los salientes, al 24 de Marzo de 1928.

4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

5.° Elección de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e23 sepbre. N.° 14.698 v10 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre, a las 15 horas en el local social Sarmiento N.° 487 para tratar lo siguiente

1.° Designación de dos accionistas en representación de la asamblea para firmar el acta de la misma.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927 e Informe del Síndico.

3.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre que ha terminado su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

Nota. — De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1927. — Ernesto Aguirre, Presidente.

e-29 septbre. N.° 14.792-v-18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA SALINAS HERMANOS LIMITADA

(Fábrica de Bolsas)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

del 15 de Octubre de 1927

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 15 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de cinco Directores titulares, tres por tres años, uno por dos años y otro por un año.

3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispone el artículo 40 de los Estatutos, deberán ser depositadas sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — Julián Goitía, secretario.

e27 sept. N.° 14.765 v15 oct.

MONTALEGRE, LIMITADA

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 46, Escritorio 111, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

e4 octubre N.° 14.831 v25 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA., LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1927, a las 15 horas, en el local calle Defensa N.° 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los Arts. 13 y 29 de los Estatutos.
b) Elección de 3 Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de dos Directores suplentes por un año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar ssu acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma. (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Dr. Enrique J. Piccardo, Vicepresidente.
e23 sepbre. N.° 14.699 v14 octubre.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.
Buenos Aires

Convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 8 de Octubre de 1927, en el local del Banco, Esmeralda 690, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto, de acuerdo a las exigencias de la Ley N.° 11.388.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, como aprobación.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1927 — El Directorio.
e20 sepbre. N.° 14.652 v8 octubre

KANDY, S. A. (Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Octubre próximo, a las quince horas, en el local de la Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 530, 7.° piso, (estudio de los Dres. Aldao, del Valle y Gil), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Elección de un Director para desempeñar la vocalía vacante.
5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio
e3 oct. N.° 14.827 v20 oct.

L. D. MEYER Y CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 18 de Octubre de 1927, a las quince horas, en el local calle Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — El Presidente.
e-30 septbre. N.° 14.800-v-18 octubre

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE PUERTO DESEADO LIMITADA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 37 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Octubre próximo, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso) Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.
2.° Elección de 4 Directores por 2 años.
3.° Nombramiento de un Síndico y un Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio
e-17 sepbre. N.° 14.536 v17 octubre.

Cía. ARGENTINA DE MOTORES DEUTZ OTTO LEGITIMO, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 17 de Octubre de 1927, a las 11 horas y 45 minutos, en la Sala de Reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2.° Consideración de la memoria, balance anual y proyecto de distribución de utilidades sometido a su consideración por el Directorio.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de Director - Gerente.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 36 de los Estatutos, para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Directorio.
e22 sept. N.° 14.695 v13 oct.

JACOBO PEUSER
Papelería, Librería e Imprenta Argentina
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200, el día 19 de Octubre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 9.° Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio último.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Director - Presidente, por tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato.
4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.
5.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — El Directorio.
e27 sepbre. N.° 14.750 v19 octubre

"LA PAPELERA ARGENTINA".
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Octubre de 1927 en el local de la Sociedad, calle Perú 375, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, por los accionistas de la Serie A, y de un Director titular por dos años, por los accionistas de la Serie B, de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.
4.° Fijar la remuneración del Síndico titular, correspondiente al ejercicio 1927 1928 (Art. 22 de los Estatutos).
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que por el Art. 30 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — Tomás E. de Estrada, presidente.
e22 sept. N.° 14.686 v8 oct.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).
v14 oct.

El día 14 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, y en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública, para la instalación de una central telefónica, con destino a la Sección Telégrafos y Teléfonos de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División (Perú 1182).
v14 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de materiales para el Telégrafo, para talleres varios, Mayordomía, aceites lubricantes, grasas, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 3 de Noviembre próximo venidero, a las 14 horas.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
o.5 v3 novbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formulario e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la repartición, durante todo el año 1928.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.
v25 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la contratación de las pólizas de seguros contra incendios, desde el 1.° de Enero al 31 de Diciembre, año 1928, por las existencias e instalaciones de diversas secciones de esta Repartición, que se especifican en la planilla respectiva.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
v19 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REFORMATORIO DE MENORES ABANDONADOS Y DELINCUENTES EN OLIVERA, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión del año 1928, de:

Exp. N.° 1. — Comestibles, artículos de almacén, fideos, harina de trigo, hacienda vacuna en pie, etc.

Exp. N.° 2. — Combustibles: Gas-Oil, kerosene, nafta, etc.

Exp. N.° 3. — Ropería, colchonería y calzado, agujas, hilo, medias, etc.

Exp. N.° 4. — Medicamentos: Drogas y artículos de farmacia, odontología.

Exp. N.° 5. — Materiales de talleres: hierros, material de electricidad, herrería, imprenta, carpintería, pinturería, reparación de mobiliario y edificios, artículos de labranza, bazar y para el lavado de ropa.

Exp. N.° 6. — Libros y útiles de escritorio y escuela: cuadernos, lápices, papelería en general, instrumentos de banda, etc.

Tendrá lugar en las oficinas de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 27 de Octubre de 1927, a las 15.30 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones, existentes en dicha Comisión, el que está a disposición de los señores interesados.

Olivera, 27 de Septiembre de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles y semillas de cereales cuya provisión se licita con destino a este Reformatorio, durante el año de 1928.

25 kilos achicoria.

20 kilos ají molido.

50 tarros arvejas al natural, medianas, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
30 kilos avellanas secas, sin cáscara.
30 cajas azafrán molido, en cápsulas cajas de 100.

2.500 kilos azúcar Refinería Argentina, en bolsas.

15.000 kilos azúcar tucumana, en bolsas.
2.000 kilos aceite puro de oliva, en latas de 5 kilos.
500 kilos bacalao de Noruega o Escocia

5 kilos canela de Ceylán, en rama.
10 kilos canela molida, pura.
400 kilos cascarilla de cacao.
2 kilos clavo de olor en grano.
400 kilos conserva de tomate, primera calidad, indicar marca y envase.
1.400 kilos café Brasil, tostado, en grano.
500 kilos café Malta, molido, en bolsas.

250 cajas escarbadientes, en cajas de 100 unidades.
1 kilo especies.
100 kilos dulce de membrillo de primera calidad, en latas de 5 kilos.
12 gruesas fósforos en cajas de 75 unidades.

150.000 kilos hacienda vacuna en pie, vacunada contra el carbunclo, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese precio por: Criollos: vacas y novillos; mestizos: vacas y novillos.
600 kilos harina integral, para pan.
5.000 kilos harina de maíz, para polenta
70.000 kilos harina de trigo "00", para pan.
100 kilos levadura en polvo, Royal o similar.
60 kilos maícena.
60 kilos nueces con cáscara, reciente cosecha.
1 kilo nuez moscada.
120 kilos pasas de higo, especiales, reciente cosecha.
120 kilos pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
30 kilos pimienta [illegible], molida, [illegible]
100 kilos pimentón dulce, [illegible]

50 tarros pimientos morrones, en tarros, reciente cosecha, especificar peso del tarro.
120 kilos queso de rallar, tipo Goya.
500 kilos semilla de: germinación garantida:
Alfalfa bonaerense, libre de cuscuta.
1.500 kilos avena blanca del país, común.
1.500 kilos cebada del país, de 1.ª clase.
1.500 kilos lino malabrigo.
1.500 kilos trigo San Martín, de pedigree.
25 kilos sal fina, para mesa, tipo Cerebos o similar.
600 kilos sal fina, común.
6.000 kilos sal gruesa, limpia, tipo Cádiz.

60 kilos te de primera calidad.
50 kilos te de segunda calidad, tipo J. O. H., suelto.
120 tubos vainillas, en tubos de 2 vainas.
100 paquetes velas estearina, en paquetes de 280 gramos, 4 velas.
1.000 litros vinagre de vino, en barriles, tinto.
150 litros vinagre de vino, embotellado, tipo Louis Fréres o similar.
200 kilos yerba mate especial, tipo "Cruz Malta".
1.000 kilos yerba argentina, buena calidad, en bolsas.

Combustibles—
75 litros alcohol desnaturalizado.
2.600 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil.
2.500 kilos kerosene refinado, tipo Caloría.
6.000 kilos kerosene para tractor.
5.000 litros nafta refinada, para automóvil, tipo Wico, etiqueta verde.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

500 agujas para máquina de coser Adler, N.° 5.
700 agujas para máquina de coser Singer, tipo sastre, 31 15, de los números 2 y 3.
500 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabo redondo, de los número 2 y 3.
300 agujas para máquina ojaladora "Perfecta", N.° 9.
150 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, Nros. 21, 22 y 23.

50 kilos clavos para tacos, Nos. 6 y 8.
150 kilos clavos para tacos Nos. 7 y 8.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 12.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 13.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 14.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 15.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 16.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 17.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 20.
50 kilos clavos para zapatero, imitación N.° 21.
12 hebillas para correa, de 2 ctms. de ancho.
12 hebillas para correo, de 3 cetms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 5 ctms. de ancho.
75 ovillos hilo para plantillar.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour de 3 hebras.
15 kilos hilo para colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
150 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 16.
250 carreteles hilo para zapatero, tipo Paizley, del N.° 18.
50 cajas ojalillos de color, en cajas de 1.000 unidades.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° 9.
75 paquetes semillas para zapatero, del N.° [illegible]

500 pares medias de algodón, cortas, del N.° 28.
200 peines de aluminio de 20 ctms. de largo.
12 salidas de baño, buena calidad.
200 toallas turcas de 0.60 mts. por un metro, sin contar el fleco.
400 sombreros de junco.

Medicamentos e instrumentos de cirugía
5.000 gramos aceite de almendras dulces
250 gramos aceite de cade.
20.000 gramos aceite de hígado de bacalao.

15.000 gramos aceite de oliva puro.
10.000 gramos aceite de ricino.
5.000 gramos ácido acético.
1.500 gramos ácido acético cristalizable.
10.000 gramos ácido bórico cristalizado.
3.000 gramos ácido bórico en polvo.
6.000 gramos ácido cítrico extractivo.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
1.000 gramos ácido fénico cristalizado.
500 gramos ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
500 gramos ácido salicílico.
500 gramos ácido tánico.
500 gramos ácido tartárico en polvo.
100 gramos ácido tímico.
1 gramo adrenalina cristalizada.
100 litros agua destilada.
1.000 gramos agua destilada de laurel cerezo.

100 botellas agua oxigenada, 10 volúmenes, en botellas de 1 x 900.
2.000 gramos alcanfor.
1.000 gramos alcohol absoluto.
200 litros alcohol rectificado.
100 gramos alcohol de melisa.
3.000 gramos almidón en polvo.
3.000 gramos almidón de arroz.
500 gramos amoníaco puro.
5.000 gramos amonio acetato líquido.
200 gramos amonio bromuro.
100 gramos amonio cloruro.
500 gramos antipirina.
200 gramos aristol.
50 gramos aristoquinina.
1.000 gramos árnica, flores.
100 gramos arrenal sinónimo.
1.000 gramos aspirina.
2 gramos atropina, sulfato neutro.
5.000 gramos azúcar de leche.
3.000 gramos azufre precipitado.
50 gramos azul de metileno.
200 gramos bálsamo del Perú.
3.000 gramos bencina.
100 gramos benjuí de Siam.
1.000 gramos benzonaftol.
2.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos cafeína [illegible].
1.000 gramos calcio glícerofosfato.
500 gramos calcio lactato.
2.000 gramos calcio trifosfato.
200 gramos calomel.
500 gramos carbón animal en polvo.
500 gramos carbón vegetal en polvo.
500 gramos cáscara sagrada en polvo.
1.000 gramos cera blanca.
500 gramos citrato de hierro amoniacal.

250 gramos cloral hidrato.
1.000 gramos cloroformo comercial.
1.000 gramos coca, hojas.
15 gramos cocaína clorhidrato.
20 gramos codeína pura.
500 gramos colodión elástico.
100 gramos colombo, raiz.
50 gramos criogenina.
200 gramos creosota de Haya.
500 gramos dermatol.
2 gramos digitoxina.
50 gramos dionina.
4 cajas electrargol.
100 gramos ergotina Ivon.
200 gramos esencia de anís.
200 gramos esencia de menta.
20 litros esencia de trementina.
10 gramos estricnina sulfato.
5.000 gramos éter sulfúrico.
200 gramos eucaliptol.
200 gramos euquinina.
100 gramos extracto blando de quina.
25 gramos extracto de belladona.
50 gramos extracto de canavis indica.
200 gr. extracto de genciana (acuoso).
25 gramos extracto de nuez vómica.
100 gramos extracto etéreo de helecho macho, en cápsulas de 0.50 grs.
1.500 gramos extracto flúido de bálsamo de tolú.

100 gramos extracto flúido de kola.
1.000 gramos extracto flúido de estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido de hamamelis virgínica.
200 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
200 gramos fenacetina.
5.000 gramos formol.
40.000 gramos glicerina pura.
2.000 gramos glucosa pura.
50 gramos gomenol.
10.000 gramos grasa de cerdo benzoinada.
300 gramos guayacol carbonato.
200 gramos guayacol líquido.
100 gramos hierro cacodilato.
200 gramos hierro glícerofosfato.
100 gramos hierro lactato.
500 gramos ictiol.
2.000 gramos iodo sublimado.
200 gramos jabón amigdalino.
30 panes jabón de alquitrán.
30 panes jabón de azufre.
25 panes jabón de bicloruro al 1 o|o.
1.000 gramos jabón de Marsella.
100 gramos jaborandí, hojas.
200 gramos lactato de mercurio.
5.000 gramos lanolina.
50.000 gramos lino harina.
6.000 gramos lisoformo.
50 gramos luminal.

5.000 gramos magnesia calcinada.
5.000 gramos magnesia carbonato.
25.000 gramos magnesia sulfato.
500 gramos manzanilla flores.
200 gramos mentol cristalizado.
1.000 gramos mercurio bicloruro.
50 gramos mercurio bicianuro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio óxido rojo.
1.000 gramos mercurio salicilato.
5 gramos morfina clorhidrato.
20.000 gramos mostaza harina.
12 series Neosalvarsan, en series de 0,15 a 0,75 ctgs.
20 gramos novocaína.

50 gramos opio en polvo.
6 metros3 oxígeno.
100 gramos pancreatina.
100 gramos parafina.
100 gramos pepsina clorhidrato.
1.000 gramos permanganato de potasa.
100 gramos piedra pómez en trozos.
250 gramos piramidón.
200 gramos plata nitrato, cristalizado.
3.000 gramos plomo acetato líquido.
5 gramos podofilina.
1.000 gramos pomada mercurial doble.
1.000 gramos potasio clorato.
50 gramos protargol.
100 gramos quinina bromhidrato.
250 gramos quinina clorhidrato.
500 gramos quinina sulfato.
100 gramos resorcina.
200 gramos ruibarbo en polvo.
10 gramos sacarina.
500 gramos salol.
3.000 gramos Sen hojas.
20 gramos sodio arseniato.
10.000 gramos sodio benzoato.
10.000 sodio bicarbonato.
300 gramos sodio bromuro.
100 gramos cacodilato.
500 gramos sodio glícerofosfato.
250 gramos sodio ioduro.
250 gramos sodio salicilato.
20.000 gramos sodio sulfato.
25 gramos sulfonal.
100 gramos Takiadastasa.
20.000 gramos talco de Venecia.
100 gramos terpinol.
2.000 gramos tilo Flores.
300 gramos tiocol.

500 gramos urotropina.
10.000 gramos vaselina amarilla.
10.000 gramos vaselina blanca.
1.000 gramos vaselina líquida.
5.000 gramos zinc óxido.
15 agujas de platino iridiado, delgadas, de 2 1|2 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 4 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas, de: 5 ctms.
10 agujas hipodérmicas de platino iridiado, gruesas de: 6 ctms.
150 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de 20 x 15 ctms.

4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 20 x 30 ctms.
4 bolsas para agua caliente, buena calidad de: 25 x 35 ctms.
4 bolsas para hielo.
4 bolsas para oxígeno, de 25 litros.
40 juegos cajas de cartón, cuadradas del 3 al 12.
40 juegos cajas de cartón redondas, 3 al 12.
18 cánulas rectales.
10 cánulas urctrales.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 00.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 1.
15 tubos catgut esterilizado, buena calidad del N.° 3.
6.500 corchos, del N.° 0 al 12, 500 de cada número.
6 madejas crin de Florencia.
3 elevadores raíces, mango de metal, en 3 tamaños.
12 embudos de vidrio, de 15 a 20 centímetros de boca.
9 espátulas de acero, de 10-15 y 20 ctms. de hoja.
4 espejos para boca, con mango.
100 frascos de despacho de 15 gramos.
100 frascos de despacho de 60 gramos.
100 frascos de despacho de 100 gramos.
100 frascos de despacho de 150 gramos.
300 frascos de despacho de 250 gramos.
100 frascos de despacho de 300 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 15 gramos.
20 frascos gotarios, color caramelo, de 30 gramos.
10 frascos gotarios, color caramelo, de 50 gramos.
10 gotarios, color caramelo, de 100 gramos.
25 piezas gasa hidrófila, en piezas de 40 metros.
20 jeringas hipodérmicas de 2 cc.
20 jeringas hipodérmicas de 5 cc.
10 jeringas hipodérmicas de 10 cc.
2 jeringas para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
1 molde para supositorios, para 12 supositorios.
15 cajas obleas, en cajas de 1000 tipo Silimbia, de cierre seco, del N.° 00 al 3 (3 cajas de cada número).
4 piedras de loza, para pomada de 30 x 30 ctms.

1 pinza bayoneta, molar superior, lado derecho.
1 pinza bayoneta, molar superior lado izquierdo.
1 pinza biscúpides y raíces inferiores.
1 pinza biscúpides y raíces superiores.
1 pinza forma bayoneta, para raíces.
1 pinza forma pico de loro, para molar inferior, de ambos lados.
1 pinza para fragmentos y raíces pequeñas.
1 pinza incisivos, centrales y caninos.
1 pinza raíces.
1 pinza raíces incs. inferior.
1 pinza regular forma bayoneta.
1 pinza torcer molar superior.
1 pinza torcer molar inferior.
1 pinza Universal.
1 pinza Universal, para dientes de niño.
1 pinza porfirizador.
1 portaalgodón automático.
2 portaalgodón para curaciones.
12 puntas acépticas, para repuestos de jeringas, para inyecciones hipodérmicas, de Parke Davis.
2 retortas de vidrio vitubuladas de 2000 cc.
10 robinetes para irrigador.
30 carreteles tela adhesiva, de 1 centímetro.
20 carreteles tela adhesiva, de 2 centímetros.
10 carreteles tela adhesiva, de 5 centímetros.
10 termómetros clínicos de buena calidad.
2 termómetros para baño.
1 tijera para encía.
2 tijeras rectas grandes.
1 torno eléctrico, para corriente continua, 220 volts.
700 vendas de Cambray de 5 x 5.
700 vendas de Cambray de 5 x 10.
10 kilos yeso de París.

Materiales de talleres, artículos de labranza, artículos para el lavado de ropa y materiales para la conservación y reparación de edificios y mobiliario.

900 litros acaroina o similar.
1.500 kilos aceite para cilindros de motores Diesel, y máquinas a vapor.
1.500 kilos aceite para lubrificación en general, cojinetes, etc.
500 kilos aceite para cilindros de motores a explosión (automóviles).
100 kilos aceite para diferencial y cambios de velocidad (automóviles).
300 kilos ácido sulfúrico para acumuladores.
70 litros ácido muriático.
12 agujas para coser escobas, de buena calidad.
100 aisladores de porcelana, para alambre de 24 x 24 mm.
1 aparato estampador de cera.
20 metros3 arena fina, oriental.
20 metros3 arena fina, oriental.
500 metros alambre de 1 1|2 mm. 500 volts. piso.
20 kilos alambre para escobero del N.° 20.
2 kilos alambre para timbres parafinado.
2 angaletes sencillos, chicos.
2 angaletes sencillos, grandes.
1 arado de mansera N.° 2 y 1|2.
6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
250 azulejos blancos de 15 x 15.
20 azadas para huerta.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 17.
8 rollos alambre de acero galvanizado N.° 15.
50 bases de toma corriente, de porcelana de 6 ampéres.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 0.
12 bombas completas para calentador "Primus" N.° 1.
100 boquillas de porcelana, para caños de 14 mm.
12 budineras de hierro reforzadas, de 15 centímetros de diámetro.
12 cabos para leznas de zapatero, tamaño mediano.
9 docenas cabos para plumeros, del N.° 1, 2 y 3, tres docenas de cada número.
6 cacerolas de hierro batido, reforzadas de 50 centímetros, 20 litros.
5.000 kilos cal de Córdoba en piedra.
25 metros caño de plomo de 13 mm.
50 metros caño de plomo de 14 mm.
12 metros cautehut, tapa para calentador "Primus" N.° 1.
6 tarros cemento especial, para zapatero.
10 kilos cinta de acero, para pasar conductores en caños de acero.
10 kilos clavos con cabeza, para escobero de 38 mm.
20 clavos con cabeza, para escobero de 2 1|2 ctms.
10 clavos para escobero del N.° 20.
5 kilos clavos para escobero del N.° 30.
25 colmenas con marco, sistema Molino, con alza.
6 cuchillas para cocina de 40 centímetros.
1 lote comillas cuerpo N.° 6, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 8, lote de un kilo.
1 lote comillas cuerpo N.° 10, lote de un kilo.
2 compaces desvirador.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 8.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 10.
10 kilos cuadratines cuerpo N.° 12.
4 cuchillas grandes para escobero, "Mac" o similar.
2 cacerolas enlozadas de 40 ctms., 15 litros.
4 cacerolas enlozadas de 50 ctms., 20 litros.
5 campanillas a pila, de 6 centímetros.
30 kilos caño de acero para instalación eléctrica, de 14 mm.
50 metros caño de goma para manguera, de 2 ½ cts. diámetro.
2.500 kilos cemento portland aprobado.
15 kilos cera virgen.
12 cernidores de madera, de 50 ctms. de diámetro.
10 chapas de zinc, del N.° 10.
20 chapas de zinc, del N.° 12.
10 chapas de zinc, del N.° 14.
3 kilos cinta aisladora negra, de 16 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 15 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 20 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 25 mm.
2 paquetes clavos cabeza plana, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 20 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 25 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 40 mm.
2 paquetes clavos sin cabeza, de 50 mm.
3 kilos clavos para vidrios.
300 metros cordón flexible de 0,05 mm., 500 volts.
24 cucharones de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
100 kilos correa de suela, para trasmisión de 51 mm.
100 metros correa redonda de 5 mm. de diámetro.
72 cucharones enlozados, de 12 ctms. de diámetro.
12 desviradores de calzado.
1 embudo americano, para máquina de espigar rayos.
6 escareadores para madera, de acero, chatos, con cabo de madera, hoja de 14 ctms.
100 esquineros de mayólica, blancos, de 0,15 x 0,04.
12 espirales para estufas de 220 voltios.
1 extractor centrífugo de miel para 4 marcos.
12 ensaladeras de loza, de 25 ctms. de diámetro.
6 esponjas para coche, buena calidad.
6 espumaderas de hierro batido, de 20 ctms. de diámetro.
50 litros extracto de tabaco.
50 fichas de porcelana, bipolares, de 6 ampéres para salida de 2 fichas.
6 formones para carpintero, de 25 mm.
6 formones para carpintero, de 65 mm.
6 fruteras de vidrio, de 22 ctms. de diámetro.
6 fuentes de loza ovaladas, hondas, de 28 x 38 centímetros.
6 fuentes de loza ovaladas, playas, de 45 x 32 centímetros, para 12 personas.
12 fuentes de loza, redondas, playas, de 45 x 52, para 12 personas.
2 galeras para tipografía, de 0,60 x 0,40.
2 metros goma negra en chapas de 5 mm. de espesor.
25 grifas de tres patitas de bronce, de 6 ctms.
200 guardas de mayólica, de 15 por 7 ½ ctms., blancas.
6 juegos guarniciones de goma, para tapa de cilindro motor Disel Polar T. I. K.
2 guarniciones reforzadas, para carrito.
4 hojas bizcocheras.
3 hojas rondineras.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 38.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 39.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 40.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 41.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 42.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 43.
2 pares hormas de varón, tipo patria, del N.° 44.
2 juegos hormas para botín patria, desde el N.° 34 al 44.
12 hojas de sierra para carnicero, de 70 ctms. de largo.
200 tarros hormiguicida "El Argentino" o similar de 500 grs.

4 inodoros con pedestal, con asiento y tapa de madera.
200 kilos jabón para baño, tipo Marsella, en panes, de 50 gramos aproximadamente.
36 jarritas de loza para servir leche de ½ litro.
100 jarros de hierro batido, de 500 gramos.
1 juego de loza fino, completo, para 12 cubiertos.
25 jarras de vidrio para agua, de 1 litro y medio.
100 jarros enlozados de 500 gramos.
24 leznas surtidas para talabartero.
2 lomeras para carro.
6 llaves de paso en bronce, para unir caños de hierro galvanizado, de 38 mm., con válvula de cuero.
6 llaves de paso para caño de plomo, de 12,7 mm. en hierro niquelado, para agua fría.
6 llaves para agua caliente.
1 llave para piquitos de calentador "Primus" N.° 1.
1 llave para válvula de calentador "Primus" N.° 1.
50 llaves rotativa, dos puntos, tres ampéres, con indicador.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 15 mm.
250 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 20 mm.
150 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 26 mm.
50 metros2 madera de cedro Paraguayo, de 30 ctms. por 38 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 13 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 20 mm.
250 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 25 mm.
100 metros2 madera de pino brasil, de 30 ctms. por 38 mm.
1 máquina americana para espigar rayos de carruajes, ajustable a varias medidas.
1 máquina cardadora a mano, tipo Jean Leandre.
4 máquinas para matar hormigas, a fuelle, completas.
400 marcos para colmena con alza, sistema Molino.
12 martillos para zapatero, medianos.
2 juegos mechas inglesas para madera blanda, de 6,3 mm. a 25 4 mm.
2 medias lunas medianas, para zapateros.
30 membranas para receptor de teléfono.
200 molduras de mayólica, de 5 x 15 centímetros, blanca.
2 machiembras, de 12,7 mm., dos piezas.
2 machiembras de 19 mm., dos piezas.
2 machiembras de 25,3 mm., dos piezas.
36 maderas para cepillos de caballeriza, N.° 128.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
1.200 maderas para cepillos de mano, N.° 10.
1 mecha chica de expansión, de acero, con dos cuchillas para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 mm. a 38 mm.
1 mecha grande de expansión, de acero, con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76 mm.
2 mechas para escopladoras, de 8 mm.
1 mecha para escopladoras, de 10 mm.
1 mecha para escopladoras, de 12 mm.
2 mechas para escopladoras, de 14 mm.

1 mecha para escopladoras, de 18 mm.
1 mecha para escopladoras, de 20 mm.
1 mecha para escopladoras, de 22 mm.
1 mecha para escopladoras, de 24 mm.
1 mecha para escopladoras, de 28 mm.
1 mecha para escopladoras, de 30 mm.
1 molino a viento, rueda de 3,50 mts. para una elevación de 10 metros.
50 kilos ocre negro.
100 metros3 oxígeno industrial.
2 piedras redondas al aceite, para afilar cuchillas.
6 pinceles de regla, al óleo, de tres medidas.
6 piolín fino, para atar pinceles.
6 pinzas de madera para talabartero.
2 pinzas de tipógrafo niqueladas.
20 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
1 prensa para puré, a tornillo, grande.
1 juego punzón americano, de acero azulado, para carpintero, de 1 a 5 milímetros de boca, cóncavo.
200 prensahilos ovalados, de 30 mm. de distancia entre conductores.
24 raspas para suela.
20 palas de puntear.
12 pinceles ovalados para pintura, del N.° 20.
12 resortes para bomba de calentador "Svea" N.° 2.
12 retrancas con cejaderas de cadena, para lanza.
100 rinconeras de mayólica blancas, de 0,15 x 0,03.
1 sacapruebas para tipografía de 50 ctms. de largo.
1 sacabocados para hojalatero, de 3 x 25 mm.
20 rastrillos con cabo.
50 kilos remedio para envenenar cueros.
35 kilos ripolín blanco o similar.
2 kilos resina.
1 rodillo especial para ravioles.
2 kilos sal amoniaco.
2 kilos Sapolín caoba o similar.
6 sifones de plomo a T de 51 mm.
6 sifones de plomo a S de 32 mm.
500 kilos soda para lavar, tipo Solway.
50 kilos soga de cáñamo para riendas, de un centímetrc de diámetro.
12 soperas de loza, para 12 personas, de 2 ½ litros.
100 litros sulfuro de carbono, en tam-
30 kilos sulfato de cobre.
bores de 10 litros.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 1.
12 tapas de depósito para calentador Primus, N.° 0.
50 tapones fusibles de 10 amperes, con tornillos y tuercas para el cambio del alambre.
500 tazas de hierro batido, de 500 gramos.
150 tazas de loza, para café con leche con plato.
400 tejas Pierre Saccoman.
30 tirantes de pino tea, de 50 por 75 mm. y 5 metros de largo.
30 tirantes de pino tea, de 75 por 75 mm. y 7 metros de largo.
5 kilos tornillos para madera, de 15|17.
5 kilos tornillos para madera, de 17|18.
5 kilos tornillos para madera, de 18|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|20.
5 kilos tornillos para madera, de 20|25.
5 kilos tornillos para madera, de 20|30.
5 kilos tornillos para madera, de 21|40.
5 kilos tornillos para madera, de 2.|45.
25 tornillos para serrucho, N.° 1.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 84, block.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 60.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 36.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 20.
4 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 16.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 12, cursiva.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 10, máquina.
2 lotes tipo de imprenta, cuerpo N.° 8, bastardilla.
3 tijeras para colchonero, de acero, medianas.
12 trinchetas para zapatero.
1 trituradora de maíz a mano.
6 cajas tela metálica para soldar, tipo Laffitte.
50 torniquetes al aire, con crique.
6 tijeras para peluquero "Dos Llaves" o similar.
6 trinchantes cortos, para cocina.
10 kilos tuercas exagonales, con rosca, de 17 mm.
200 kilos tierra refractaria.
4.000 trapos de piso, buena calidad, de 60 x 50 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 20 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 15 ctms.
25 triángulos para carpintero, de 8 ctms.
150 kilos tiza blanca.
24 vasos de vidrio para refresco, de 500 gramos.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,42 x 0,43.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,43 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,46 x 0,51.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,56 x 0,585.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,61.
10 vidrios ingleses blancos, de 0,61 x 0,635.
12 vidrios ingleses estrela mediana, color caramelo, de 0,455 x 1,35.
4 vidrios ingleses granité, blancos, de 0,46 x 1,46.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,43 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,46 x 0,51.
25 vidrios lisos dobles, de 0,51 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,535 x 0,66.
25 vidrios lisos dobles, de 0.535 x 0,535.
25 vidrios lisos dobles, de 0,56 x 0,585.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,61.
25 vidrios lisos dobles, de 0,61 x 0,635.
6 yugos de madera, para cuartas
6 yugos de madera, para pértigos
4 yuguillos de hierro con olivos.
750 varillas de lapacho, de 38 mm por 5 centímetros por 1,20 mts. de largo, agujereadas para 7 hilos.
200 zócalos de mayólica, de 0,15 x 0,15 blancos.
50 kilos hilo para escobero, de dos colores.

Libros y útiles de escritorio y escuela—

2 kilos alfileres N.° 1 ½.
2 kilos alfileres, N.° 2 ½.
10 aprieta papeles de 7 ½ ctms.
1 pieza arpillera, para lomo de libros (indicar metraje de la pieza)
1 bajo derecho en FA, 3 cilindros vertical.
1 bajo derecho MI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
1 bajo derecho SI BEMOL, 3 cilindros, vertical.
12 borradores para pizarrón.
48 broches a tornillo de 20 m|m.
48 broches a tornillo, de 40 m|m.
48 broches a tornillo de 50 m|m.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 1 (en cajas de 100).
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 3.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 5.
10 cajas broches, de latón amarillo, N.° 7.
25 cañas para clarinete, calidad superior, en MI BEMOL.
40 cañas para clarinete, en SI BEMOL.
2 juegos de lectura El Nene.
30 kilos cartón paja, N.° 1.
30 kilos cartón paja, N.° 4.
75 kilos cartón paja, N.° 6.
30 kilos cartón paja, N.° 10.
25 kilos cartón paja, N.° 16.
25 kilos cartón, paja, N.° 25.
4 resmas cartulina gris.
15 cajas chinches chicas, de acero niquelado (en cajas de 100).
10 cajas chinches grandes, de acero.
5 cintas para máquina de escribir, Continental, en dos colores de copiar.
50 cintas para máquina de escribir, Continental, negra.
5 cintas para máquina de escribir, Remington, de copiar en dos colores.
15 cintas para máquina de escribir, Remington, negra.
10 cintas para máquina Remington, portátil.
10 cintas para máquina Underwood, de copiar, negras.
20 kilos cola para encuadernar, buena calidad.
1 contrabajo para estudio, 4 cuerdas buena calidad, con arco.
20 copiadores papel blanco especial, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel blanco, de 500 hojas.
15 copiadores papel japonés, tamaño oficio, mil hojas, media pasta.
5 copiadores papel, de 500 hojas.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 1.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 2.
750 cuadernos cuadriculados de 20 hojas, N.° 3.
2.500 cuadernos rayados, de 20 hojas.
10 cueros de carnero, para encuadernación, buena calidad.
50 encuadernadores, tamaño oficio.
6 escobillas para limpiar máquinas de escribir.
1 flauta de 13 llaves, en RE BEMOL, de ébano, calidad superior
20 cajas gomas de borrar lápiz, E o similar, en cajas de 12 trozos.
60 cajas gomas de borrar, en cajas de 40 trozos.
200 gomas de borrar para máquina de escribir Red-Tri-Ply, N.° 399 o similar.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|10, en ovillos 1000 gramos.
25 ovillos hilo crudo, N.° 2|3.
10 carreteles hilo grueso especial, para coser libros.
10 carreteles hilo fino especial, para coser libros.
25 índices de 13 x 32 ctms, para libros.
200 barras lacre común, en barras cuadrilongas de 12 m|m. x 18 ctms.
50 cajas lañas niqueladas, de 23 m|m. (en cajas de 100).
25 cajas lañas niqueladas, de 34 m|m.
100 docenas lapiceras clase común, de madera pintada.
50 lapiceras Johann Faber o similar, de madera color natural.
5 docenas lápices azules, Faber o similar.
5 docenas lápices rojos, Faber o similar.
3 docenas lápices Ko-i-noor, N.° 12 o similar.
6 docenas lápices tinta, mina dura Ko-i-noor o similar.
120 docenas lápices Faber, N.° 12 o similar.
12 docenas lápices Faber, N.° 3 o similar.
60 libretas rayadas de 50 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
60 libretas rayadas, de 100 hojas, con tapa de hule, de 0,10 x 0,16.
3 libros de actas, 100 hojas, encuadernación media pasta inglesa, papel extra-hilo, tmaño 25 x 35 centímetros, rayado liso.

Libros de Lectura—

2 Corazón, de E. de Amicis.
50 El Escolar 3ro., de P. Pizzurno.
80 El Nene, de A. Ferreyra.
1 Laurel y Encina.
2 Leyendas Argentinas, A. Efflein.
1 Nuestra Patria, C. O. Bunge.
60 Persevera, P. Pizzurno.
100 Progresa, P. Pizzurno.
120 Prosigue, P. Pizzurno.
50 libros tapa de cartón, rayado 32 x 22 ctms., de 100 hojas.
10 libros tapas de cartón, rayado de cuenta, 2 columnas, 32 x 22 ctms.
25 libros, tapa de tela, 40 x 27 ctms. rayado, de 100 hojas.
4 máquinas sacapunta, con 6 cuchillas de respuesto, tipo Chicago.
4 mojadedos, de rodillo de cristal esmerilado.
6 pares palillos para tambor.
200 hojas papel carbónico, de 34 x 60 ctms., violeta, extrafino para máquina.
500 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para máquina.
100 hojas papel carbónico, tamaño oficio, para lápiz.
10 resmas papel diario 74 x 110.
40 rollos papel engomado transparente.
1 resma papel glacé, blanco, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74 x 92, de 40 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 50 k.
5 resmas papel hilo, 74x92, de 18 k.
1 resma papel imitación tela, azul.
1 resma papel imitación tela, rojo.
1 resma papel imitación tela, verde.
1 resma papel manila, de 40 kilos.
1 resma papel manila, de 18 kilos.
1 resma papel marmolado, surtido.
10 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110 de 35 kilos.
6 resmas papel obra de 1ra., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel obra de 2da., 74 x 110, de 25 kilos.
5 resmas papel oficio (cuadriculado).
5 resmas papel oficio, rayado.
5 resmas papel oficio rayado 2 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 3 columnas.
5 resmas papel oficio, rayado 4 columnas.
50 hojas papel pentagramado, de 24 líneas.
50 hojas papel pentagramado, de 14 líneas.
500 hojas papel secante, 48 x 64 centímetros, de buena calidad.
1 resma papel seda, blanco.
2 resmas papel tipo Romaní, liso.
5 resmas papel tipo Romaní, rayado.
1 parche entranjero para bombo.
24 parches entranjeros para tambor.
12 frasos pasta p|. pegar, tipo Stafford, en frascos de 40 gramos, aproximados.
5 kilos pasta para rodillos de invierno.
5 kilos pasta para rodillos de verano.
2 perforadores, tipo Soenecken, de metal, manija niquelada, de 8 centímetros de perforación.
1 par platillos fundidos en bronce de campana, de 38 centímetros de diámetro.
4 cajas plumas Indet-Pend- doradas N.° 2301, en cajas de 1 gruesa.
6 cajas plumas Leonard 508 EF, en cajas de una gruesa.
10 cajas plumas Leonard 521 EF, en cajas de una gruesa.
25 cajas plumas Perry 341, en cajas de una gruesa.
10 raspadores, cabo de hueso.
1 redoblante de bronce, caja reforzada, 33 x 25 cts., calidad superior, tipo moderno, con palillo y portatambor.

15 reglas cuadratines, de madera, clase superior, de 50 ctms. de largo con filete de bronce.
6 reglas métricas para pizarrón.
1 requintó en MI BEMOL, 13 llaves de ébano, con atril y doble boquilla.
1 pieza ribetes para lomos de libros.
1 saxofón alto, en MI BEMOL.
1 saxofón soprano, en SI BEMOL.
7.000 sobres comerciales azules, comunes.

5.000 sobres comerciales azules, fondo litografiado.
2.000 sobres comerciales, blancos, fondo litografiado de color azul, en papel grueso, buena calidad.
10.000 sobres tamaño oficio, blancos, en papel grueso, buena calidad.
12 sogas de algodón, para tambor.
1 soga de 9 metros, para bombo.
1 pieza tela negra, para encuadernar.

1 pieza tela verde oscuro, imitación cuero, para encuadernar.
24 templadoras blandas.
6 frascos tinta Davids, o similar, tapón con pincel para sellos, color azul, frascos de 125 cc.
2 litros tinta especial para impresiones digitales.
1 litro tinta para marmolar, roja, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, azul, para imprenta.
1 litro tinta marmolar, verde, para imprenta.
1 kilo tinta para tipografía, amarilla.

1 kilo tinta para tipografía, azul.
1 kilo tinta para tipografía, copiativa.
3 kilos tinta para tipografía, negra.
1 kilo tinta para tipografía, violeta.
50 pncs. tinta Stephens, azul negra, en porrones de 1130 cc.
8 pncs. tinta Stephens, carmín, en porrones de 550 cc.
1 tintero de estaño, niquelado, de una sola tinta, depósito de vidrio, de base de 15 a 20 ctms.
10 tinteros para dos tintas, base de vidrio y tapa cautchut.
24 cajas tiza blanca, en cajas de 144 barritas.

4 cajas tiza de colores surtidos, en cajas de 144 barritas.
1 violín, para estudio, entero, buena calidad, con arco.
1 violoncello, para estudio, de buena calidad, con arco.
200 zapatillas surtidas, para clarinete, requinto y flauta.

v27 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de los artículos siguientes: Comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; papel de fumar y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, gas Oil, petróleo crudo y kerosene refinado), ropería, colchonería y calzado; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles para farmacia, materiales para talleres, librería y útiles de Escritorio, semillas, útiles y herramientas para agronomía, bazar; destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba y a proveerse durante todo el año de 1928.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, Ferrocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la Dirección del Asilo-Oliva, F. C. C. A., como igualmente la lista **de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.**

Oliva, Septiembre 10 de 1927. — El Director.

Nómina de los comestibles necesarios para el abastecimiento del Asilo en el año 1928.

420 kilos aceitunas verdes de primera calidad.

2 kilos anís en grano.
5 kilos canela en rama.
2 kilos canela molida.
720 kilos ciruelas secas, especiales, de primera calidad.
1 kilo clavo de olor.

600 cajas escarbadientes de primera calidad, en cajas de 100 unidades o aproximado.

54 gruesas fósforos en cajas de 70 unidades o aproximado.
7.320 kilos gallinas, vivas, sanas, de 2 kilos peso vivo o aproximado.
18.300 docenas huevos de gallina, frescos, no conservados.
840 ladrillos ingleses del país.
5 kilos laurel en hojas.
366 docenas limones de primera calidad.

3.600 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.
4 kilos nuez moscada, de primera calidad.

13.500 libritos papel de fumar, en libritos de 80 hojas o aproximado.
13.176 kilos pollos, vivos, sanos, de 1.5 kilos peso vivo o aproximado.
360 kilos pasas de uvas de primera calidad.
420 kilos pimentón de primera calidad, dulce.

12 kilos pimienta molida de primera calidad.
8 kilos pimienta en grano, de primera calidad.
1.200 quesos de postre, Chubut o similar, en hormas de 1 kilo o aproximado.
840 kilos queso de rallar "Goya", de primera calidad.
480 kilos queso de rallar "Sbrinz".
360 kilos queso de rallar "Reggiano"
12 kilos Royal (levadura), en frascos de 500 gramos o aproximado.
360 kilos sal fina para mesa, "Cerebos", en envases de 675 gms. o aproximado.
96 kilos te suelto.

1.800 vainillas en tubos de una chaucha
60 kilos velas de cera para celebrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de estearina para alumbrar en funciones religiosas.
420 litros vinagre blanco de buena calidad.
960 litros vinagre tinto de buena calidad.

36 litros vino para celebrar misa.
956.175 kilos novillos en pie, mestizos, cuarterones o criollos de 400 a 550 kilos (2013 animales con promedio 475 kilos).

Materiales y artículos para el lavado y fabricación de jabón—

420 kilos aceite de coco.
24 kilos azul para ropa.
6.600 kilos ceniza de soda.
4.800 kilos cloruro de cal.
500 gramos esencia de bergamota.
500 gramos esencia lavanda.
400 gramos esencia de geráneo.
500 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de romero.
7.200 kilos resina H.
7.200 kilos soda cáustica.

Combustibles—

180 toneladas gas-Oil para motores Diesel, liviano.
6.000 litros kerosene refinado, en latas o tambores.
1.200 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
396 toneladas petróleo crudo de Comodoro Rivadavia.

Artículos de librería y útiles de escritorio—

6 frascos aceite para máquina de escribir.

2 almohadillas para sellos, grandes.
21 cajas broches amarillos del 2 al 10
10 cajas clips, en cajas de 144 unidades.
100 carpetas p|rendiciones de cuentas, de 28x38x6 cent. de lomo, con tres cintas.

150 carpetas cartón lomo de tela, de 28x38x8 cent. de lomo, con cintas.
200 carpetas cartulina gris, para expedientes, s|mod. núm. 1.
1.000 carpetas cartulina gris p|presupuestos s|mod. núm. 2.
2.000 carpetas cartulina para boletines (mitad blancas y mitad gris), impresas, s|modelo núm. 3.
30 cintas para máquina de escribir "Rémington", buena calidad.
36 copiadores tamaño oficio, de 500 hojas, papel japonés.
170 cuadernos tipo colegio tapa cartón de 60 a 80 hojas.
1 caja chinches metálicos, en cajas **de 144 unidades.**

10.000 esferas para reloj de control, impresas, s|modelo núm. 4.
2.000 fichas craneométricas, impresas, s|modelo núm. 5.

1.000 fórmulas actas licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 6.
1.000 fórmulas arqueo de caja, impresas en blocks de 100 hojas, según modelo número 7.
100 fórmulas balances rendiciones de cuentas, en tinta copiable, impresas s|modelo número 8.
1.000 autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, en tinta copiable, s|modelo número 9.

2.000 fórmulas boletines anamnésicos impresos s|mod. núm. 10.
300 fórmulas borrador producido y consumido, en blocks de 100 hojas. impresas s|modelo núm. 11.
200 fórmulas balances de Villas, sección varones, s|modelo 12.
200 fórmulas balances de Villas, sección mujeres, s|modelo 13.

2.000 fórmulas comunicación interna celador, en talonarios de 100 hojas. color blanco y rosa (por mitad), s|modelo núm. 14.
500 fórmulas defunciones, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas impresas según modelo núm. 15.
500 fórmulas estado diario de recursos, en blocks de 100 hojas, impresas según modelo núm. 16.
6.000 fórmulas salud asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas. impresas según modelo núm. 17
2.000 fórmulas lavado de ropa, en talonarios de 100 hojas, según modelo número 18.

1.000 fórmulas liquidaciones de fletes, en talonarios de 100 hojas, impresas según modelo núm. 19.
1.000 fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, impresas s|modelo núm. 20
1.000 fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas. según modelo número 21.
2.000 fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según mod. número 22.
200 fórmulas pedidos de facturas, impresas, s|modelo núm. 23.
600 fórmulas pedidos autorización, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas, s|modelo núm. 24.
4.500 fórmulas pedidos de precios, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, impresas s|mod. núm. 25.
500 fórmulas balance comprobación ropería, s|modelo núm. 26.
500 fórmulas balance comprobación despensa, s|mod. núm. 27.
700 fórmulas planillas de sueldos, primeras hojas, s|mod. 28.
4.000 fórmulas planillas de sueldos, segundas hojas, s|mod. 29.
500 fórmulas pliegos de condiciones reglamentarias de licitaciones públicas, impresas s|mod. núm. 30.
3.000 fórmulas recetarios médicos internos, **en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 31.**

1.000 fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.

1.000 fórmulas recibos Dirección, en blocks de 100 hojas, s|mod. N.° 33.
15.000 fórmulas recibos de sueldos, en blocks de 100 hojas, s|modelo número ...
100 fórmulas pagos de peculio, en tinta copiable, s|mod. 35.
500 fórmulas altas asilados, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 36.
100 fórmulas relación pago traslado asilados, en tinta copiable, según modelo número 37.
800 fórmulas partes diarios de usina, impresos, s|mod. núm. 38.
700 fórmulas recibo de peculio asilados, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.

500 fórmulas relación gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 40.
.000 fórmulas registro amperómetro, s|modelo núm. 41.
1.000 fórmulas servicio de baños, en blocks de 100 hojas, s|mod. 42.
300 fórmulas órdenes de transporte, en talonarios de 100 hojas, según modelo núm. 43.
500 fórmulas vales al personal, en blocks de 100 hojas, s.mod. 44.
200 gomas para borrar lápiz, de buena calidad.

90 gomas circulares p|máquina de escribir, buena calidad.
2 tomos guía Kraft (Anuario correspondiente al año 1928).
100 impermeables p|copiar a prensa, tamaño oficio, buena calidad.
50 barras lacre, en barras, "Contador" o similar (indicar marca ofrecida).
12 lápices de tinta, de buena calidad.
1.000 lápices comunes, mina de dureza regular.
50 lápices color rojo y azul, de buena calidad.

1 libro pedido y recibido, de 200 folios, según modelo núm. 45.
2 libros copiadores planillas de sueldos, 500 hojas, papel extra japonés, de 37 cn. ancho por 40 cn. alto o aproximado.
12 libros vigilancia continua, de 350 páginas, s|mod. 46.
1 libro autorizaciones, impresos, según modelo número 47.
2 libros copiadores recetas, impresos, s|mod. número 48.
6 libros historias clínicas, impresos, s|mod. número 49.

6 libros archivar esferas reloj control x 100 hojas, s|mod. 50.
25 libros auxiliares tapa cartón, de 200 hojas, con margen.
1 libro peculio asilados, impreso, según modelo número 51.
1 libro copiador rendiciones de cuentas, de 500 hojas, papel extra japonés, tamaño oficio, con inscripción.

1 libro auxiliar entradas clasificadas, de 200 folios dobles, de 56.5 cn. alto por 74 cn. ancho, libro abierto, s|mod. 52.
1 libro liquidación sueldos, de 282 páginas dobles, foliado (144 folios dobles), 47 cn. alto por 61 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 53.

1 libro imputaciones, de 360 páginas, 49 cn. alto por 106 cn. ancho, libro abierto, impreso, según modelo núm. 54.
3 libros control mensual inventario, haciendo juego, impresos, de acuerdo al modelo núm. 55.
2 libros jornales asilados, impresos, s|modelo núm. 56.
1 libro consumo diario drogas, impreso, s|modelo núm. 57.
1 libro producido de talleres, impreso en forma de índice, de acuerdo a las indicaciones en el modelo núm. 58.
2 libros parte diario jefe de celadores, impresos, s|modelo 59.

1 juego libros de contabilidad haciendo juego, de 68 cm. ancho por 48 cm. alto, compuesto de:

1 libro mayor de 600 folios, con Debe y Haber, en la misma hoja, a dos columnas.

1 libro diario, de 575 páginas, a tres columnas, de la medida del mayor.

1 libro de caja de 175 folios dobles de las medidas indicadas.

1 libro borrador de 200 folios, de las medidas expresadas, a tres columnas.

1 libro inventario, de las mismas características del diario.

6 libros actas en blanco, de 200 páginas, con rayas marginales.

4 libros partes diario Economato, 400 hojas, una perforada y otra fija, para duplicado, numeración repetida, s|mod. 61.

300 libretas tapas de hule, comunes, de 60 a 80 hojas, rayadas.

20 libretas índices para auxiliares, grandes.

20 libretas recetarios de Villas, de 200 hojas, s|mod. 62.

20 libretas tratamiento asilados, de 200 hojas, imp., s|mod. 63.

30 libretas tratamiento dietéctico, de 200 hojas, s|mod. 64.

1 libro estadísticas mensual asiladas, con índice, impreso según modelo número 65.

1 libro registro correspondencia asilados, imp., s|mod. 66.

288 lápices Ko-i-noor HB.

48 lapiceras especiales, de buena clase (Faber).

120 lapiceras comunes.

1.500 hojas papel carbónico de una faz tamaño oficio, de muy buena calidad.

200 hojas papel carbónico de una faz, de 36x39, de muy buena calidad.

200 hojas papel carbónico de 1 faz, de doble oficio, de muy buena calidad.

260 blocks papel cartas, común, de 60 a 80 hojas, rayado.

3.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio.

800 hojas papel cuadriculado tamaño doble oficio.

200 hojas papel cuenta, de dos columnas.

200 hojas papel cuenta, de cuatro columnas.

40 kilos papel de embalar, color gris o madera (enviar muestra).

1.000 hojas papel esquela timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas impresas, s|mod. núm. 67, (papel de hilo).

5.000 hojas papel esquela timbrado Dirección, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, impreso, s|modelo número 68.

2.000 hojas papel esquela timbrado Economato, en blocks de 100 hojas impreso, s|modelo núm. 69, (papel de hilo).

5.000 hojas papel para máquina de escribir, tamaño oficio.

3.000 hojas papel para máquina de escribir, multicopy, tamaño oficio.

1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Contaduría, en blocks de 100 hojas, papel de hilo, s|modelo número 70.

2.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, especial, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 71.

3.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado Dirección, común, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 72.

1.000 hojas papel tamaño oficio timbrado Economato, papel de hilo, en blocks de 100 hojas, s|modelo número 73.

500 hojas papel oficio rayado.

300 cuadernillos papel romaní liso, en cuadernillos de 5 pliegos.

300 cuadernillos papel romaní rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.

300 hojas papel secante de muy buena calidad.

12.000 partes diarios de talleres, en blocks de [illegible] hojas, s|mod. [illegible].

300 planillas borrador inventario, según modelo núm. 75.

500 planillas producido y consumido, s|modelo núm. 76.

2.000 planillas en blanco control general de bienes, s|mod. 77.

2 cajas plumas Perry número 306, en cajas de 144 unidades.

50 cajas plumas Perry número 341, en cajas de 144 plumas.

2 cajas plumas J., negra, en cajas de 144 plumas.

5 cajas plumas Perry Leonard, en cajas de 144 plumas.

8 raspadores con cabo de madera, en buena calidad.

5 reglas Faber, cortas.

3 reglas Faber, largas.

6.000 rótulos para farmacia, impresos, según modelo núm. 78.

2.000 sobres comerciales comunes.

8.000 sobres esquela timbrados Dirección, s|modelo núm. 79.

500 sobres esquela timbrados Contaduría, s|modelo núm. 80.

1.000 sobres esquela timbrados Economato s|modelo núm. 81.

1.500 sobres oficio timbrados Contaduría, s|modelo núm. 82.

1.000 sobres oficio timbrados Dirección especiales, s|modelo 83.

1.500 sobres oficio timbrados Dirección, s|modelo 84 (comunes).

1.000 sobres oficio timbrados Economato, s|modelo núm. 85.

10 talonarios comunicaciones médicos internos, s|modelo 86.

50 talonarios recibos Despensa, según modelo 87, en talonarios de 100 hojas (50 fijas y 50 perforadas).

300 talonarios recibo Despensa, según modelo 88.

200 talonarios recibo Economato, triplicado, 2 hojas perforadas de una fija, de 150 hojas, s|mod. 89.

10 talonarios ropa particular asilados, en talonarios de 100 hojas s|modelo 90.

50 talonarios traslado asilados x 100 hojas, s|modelo 91.

20 talonarios visita asilados, x 100 hojas, s|modelo 92.

500 talonarios órdenes Economato, según modelo 93.

40 litros tinta negra, de muy buena calidad.

4 litros tinta roja, de muy buena calidad.

6 frascos tinta violeta, para almohadillas.

50 trapos para copiar a prensa.

200 hojas papel carbónico doble faz, tamaño oficio.

Drogas, útiles de cirugía, de laboratorio y taller fotográfico—

12 agujas para punción lumbar de níquel de 90 mm.

100 gramos belladona, hojas, polvo.

240 tubos Cat-gut, Triolet o Robert y Carrier, del núm. 00 al 6 (indicar largo de la hebra ofrecida).

50 frascos boca ancha de tapa esmerilada de 90 c.c.

161 frascos despacho de 300 c.c.

162 frascos despacho de 1000 c.c.

1 caja gutapercha laminada (indicar medida o cantidad).

50 gramos licor amoniacal anisado.

50 gramos magnesia hidratada.

9 medidas de vidrio de 30 c.c.

9 medidas de vidrio de 300 c.c.

1 medida de vidrio de 500 c.c.

200 gramos metol Hauff.

500 gramos miel rosada.

50 gramos orozuz (Regaliz).

1.600 litros oxígeno comercial.

432 papeles Ilford P.O.P. brillante, de 18x24.

240 papeles Artura, carbón block semibrillante, de 18x24.

35 papeles adhesivo, para fotografías

60 placas para fotografía, de 18x24, etiqueta verde.

240 placas para fotografía, de 12x165, etiqueta verde.

36 placas para fotografía, de 9x12, etiqueta verde.

50 gramos potasio tartrato férrico.

3 probetas de vidrio de 500 c.c.

10 gramos sacarina.

50 [illegible] tintura scila.

Artículos de ropería, colchonería y calzado—

30 agujas para colchoneros.

500 agujas para modistas, números 4, 5 y 6.

36 agujas triangulares para alpargatas.

1.800 agujas para máquina de coser, números 1 y 2.

50 agujas para máquina de zapateros.

2 kilos alfileres comunes.

500 ovillos algodón para zurcir, en ovillos de 26 gramos o aproximado, blanco.

20 bobinas para máquina de coser.

500 botones niquelados para chalecos, de 1½ cent. diámetro o aproximado.

1.200 botones niquelados para sacos, de 2 cent. diámetro o aproximado.

50 metros camino de coco, de 70 centímetros de ancho o aproximado.

12 cintas métricas de hule.

75 kilos clavos de bronce para zapatero, del núm. 11 al 15 (15 kilos de cada número.

60 kilos clavos para [illegible] 1''.

30 kilos clavos imitación bronce, para zapatero.

50 kilos cosederas de yute, de cuatro hebras.

150 dedales para modistas.

20 dedales para sastre.

60 carretes hilo de color para zapatero, del número 40.

90 ovillos hilo cáñamo, para zapatero, de 20 gramos o aproximado.

30 máquinas de peluqueros, números 0, 1 y 2, completas.

2.000 ojalillos para botines.

600 peines finos para caspa, de muy buena calidad.

300 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente.

12 resortes para máquina de peluquero.

60 kilos semilla para botines, del número 8 al 12 (5 kilos de c|u.).

300 kilos suela descarne para zapatero

500 kilos suela delgada para zapatero.

1.400 kilos suela macho para zapatero

12 tijeras para costureras, de 18 o 20 cent. de largo o medidas aproximadas.

6 tijeras de peluqueros, acero, 20 cent. largo o aproximado.

50 tijeras para uñas de 10 cent. largo o aproximado, curvas.

30 litros tinta china especial para marcar ropa, en frascos de 1 kilo o aproximado.

700 tizas para sastre, colores surtidos

450 metros vaqueta para botines.

500 kilos yute trenzado para hacer suelas de alpargatas.

Semillas—

2.000 gramos semilla de acacia surtida.

5.000 ajos, cabezas, colorados y blancos (por mitad).

200 gramos apio blanco.

100 kilos arvejas enanas.

600 kilos batata colorada y camote (por mitad).

450 gramos berenjenas, violeta, larga y media larga, redonda, por partes iguales.

1.500 gramos brócoli, violeta y blanco (por mitad).

3.000 gramos cebollas coloradas de la costa.

2.000 gramos cebollas colorada chata.

1.000 gramos cebollas blanca plateada.

2.000 gramos cebolla inverniza de cabeza.

4.000 gramos cebolla colorada de Nápoles.

2.000 kilos centeno para semilla.

2.000 gramos col, negra crespa.

3.000 gramos col, rábano de Viena.

2.000 gramos coliflor gigante de Nápoles.

10 kilos duraznos (carozos).

1.000 gramos escarola crespa fina de Italia.

1.000 gramos escarola, hoja de lechuga.

40 kilos espinaca de Flandes.

20 kilos espinaca de Holanda.

50 gramos Eucaliptus globulos.

50 kilos habas de agua dulce.

50 kilos habas de Sevilla.

500 gramos lechuga arrepollada de invierno.

500 gramos lechuga arrepollada blanca.

500 gramos lechuga arrepollada crespa.

500 gramos lechuga gigante de verano.

500 gramos lechuga arrepollada de Nápoles.

5 kilos maclurar.

200 kilos maíz dulce arrugado.

800 kilos maíz piamontés.

200 kilos maíz de guinea.

3.000 gramos nabos de Verthus.

6.000 gramos nabo blanco chato.

1.000 gramos nabo francés, blanco.

1.000 gramos pepino inglés.

1.000 gramos perejil común.

600 gramos pimientos colorados y amarillos (por mitad).

50 kilos porotos enanos para chauchas.

50 kilos porotos enanos maravilla.

100 kilos porotos balines especiales, para chauchas.

3.000 gramos semilla puerro monstruoso carentón.

3.000 gramos rabanitos rosados punta blanca.

1.000 gramos rabanitos medio largos blancos.

10.000 gramos remolacha colorada de Bassano.

5.000 gramos repollo quintal.

2.500 gramos repollo de Pissa.

1.000 gramos repollo Joanet.

1.000 gramos repollo Saint Dennix.

1.000 gramos repollo de Asti chico.

1.000 gramos repollo de Asti grande.

1.000 gramos repollo de Quilmes blanco.

250 paquetes flores surtidas, en paquetes de 5 gramos o aproximado.

300 gramos tomates de Tromphy.

300 gramos tomates enanos gigantes.

5 kilos zanahoria medio larga caretona.

5 kilos zanahoria corta temprana.

5 kilos zanahoria media corta temprana.

20 kilos zanahoria larga obtusa.

10 kilos zanahoria media larga obtusa.

10 kilos zapallo criollo.

10 kilos zapallo del tronco.

10 kilos zapallo petirón.

10 kilos zapallo Inglés.

10 kilos zapallo de Angola.

Útiles, materiales de Talleres y Mobiliario.—

2 kilos acero cuadrado de 1|2'' para herramientas.

4 kilos acero redondo de 2'' para herramientas.

10 kilos acero Bergmann de 38 m|m.

8 kilos acero Boecker de 3|4''.

150 kilos acero planchuela de 1 x 1|2'' rápido.

20 kilos ácido muriático.

200 litros ácido sulfúrico para batería de acumuladores.

200 kilos alambre galvanizado para escobas.

300 kilos alambre acerado para malla de elástico de camas.

500 metros alambre para instalación de teléfonos.

70 kilos amoníaco (Gas) para fabricación de hielo.

200 arandelas de bronce para fichas.

20 kilos arandelas de hierro surtidas.

800 arandelas de hierro surtidas.

300 aisladores a carrete de 45 m|m.

60 toneladas arena de río.

300 toneladas arena de mina.

900 azulejos del país de 0.15 x 0.15.

300 azulejos de guarda comunes.

12 agujas (Almaradas) especiales para coser suela alpargatas.

1.200 bulones exagonales de 1 1|2 x 3|8''.

1.200 bulones comunes de 1 x 3|8, 1 1|2 x 3|8'' y 2 x 3|8'' (400 números de cada clase).

20 kilos bronce en chapas de 1, 1 1|2 y 2 m|m (por mitad).

120 kilos bronce fundido para cojinetes.

5 kilos bronce para soldar.

72 carbones para lámparas de 13 x 200 m|m.

72 carbones para lámparas de 18 x 200 m|m.
10 cordones para central de teléfonos.
300 metros cordón flexible para instalación teléfonos de 1 y 2 m|m.
6 cerraduras embutir para muebles.
6 cerraduras embutir para puertas con picaporte.
18 cerraduras arrimar para puertas con picaporte.
16 cerraduras arrimar para muebles.
10 metros cedro de 1 x 14'' bien seco.
250 metros cedro de 3|4 x 16'' bien seco.
200 metros cedro de 1 1|2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 5 x 5'' bien seco.
100 metros cedro de 2 x 16'' bien seco.
10 metros cedro de 1 1|2 x 14'' bien seco.
10 metros cedro de 2 x 12'' bien seco.
200 metros cedro de 1 x 16'' bien seco.
400 metros cedro de 1|2 x 16'' bien seco.
50 metros caño Bergmann de 1|2''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 3|4''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 1''.
5 paquetes clavos finos sin cabeza de 2''.
25.000 kilos cemento portland marca aprobada.
40 toneladas cal viva en terrones.
5 toneladas carbón antracita.
4 toneladas carbón de fragua.
6 juegos cojinetes para tarraja ''Little Giant A. 1'' de 1|8-3|16 y 1|4'' (2 juegos de cada medida).
3 cucharas de albañil.
3 cucharines de albañil.
18 cuchillas para zapatero.
200 escobillas para dínamos.
12 chairas para zapateros.
600 esqueletos para cepillos de pisos.
150 esqueletos para cepillos de mano.
20 engranajes de bronce para fallebas.
15 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 9|16''.
30 kilos empaquetadura ''Sekokum'' de 3|8-1|2 y 5|8'' (10 Kgs. de cada medida).
6 escofinas para zapatero, g|mediano de 12''.
300 fichas de dos alas para puertas 5 agujeros.
10 kilos fibra vulcanizada de 1 1|2''.
150 fusibles para teléfonos (fusibles de vidrio).
4 formones para carpintero de 1 1|2''.
200 broches o grapas para correas.
50 kilos hierro planchuela de 1 x 1|8''.
50 kilos hierro fundido redondo de 75 m|m.
20 kilos hierro fundido redondo de 150 m|m.
75 kilos hilo acarreto en ovillos.
4 herméticos para instalaciones.
36 limas media caña c|surtidos de 4'' 6'' 8'' y 12'' (9 números de cada medida).
20 limas chatas c|surtidos, de 4''.
20 limas chatas c|surtidas de 6''.
20 limas chatas c|surtidos, de 8''.
25 limas chatas c|surtido, de 10''.
23 limas chatas c|surtido, de 12''.
24 limas a cuchillo c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
24 limas cuadradas, c|surtidos de 4'', 6'', 8'' y 12'' (6 de cada medida).
10 limas redondas c|surtido de 12''
10 limas redondas c|surtidos de 10''.
10 limas redondas c|surtido de 8''.
10 limas redondas c|surtido de 6''.
8 limas redondas c|surtido de 4''.
36 limas triángulo c|surtido de 4' 6'', 8'' y 12'' (9 de cada medida)
300 láminas de madera para acumuladores.
200 llaves en bruto hembras, surtidas.
50 llaves en bruto machos, surtidas.
10 lluvias niqueladas, con brazo.
61 machos de rosca para terraja.
40 mármoles para [illegible] 0,70 por 0 [illegible]

200 mechas americanas de 4, 6, 8, 10 12, 14, 16, 18, 20 y 22 m|m. (20 de cada medida).
12 mechas para alfajiar.
20 latas nafta, en latas de 18 litros o aproximado.
150 metros lineales pino blanco, de 1 por 12''.
700 metros lineales pino Brasil, de 1|2 por 12''.
50 metros cuadrados pino tea machihembrado, de 1|2'' x 6''.
1.000 metros lineales pino tea de 3 x 3''
100 metros lineales pino tea de 3 x 6''
200 metros lineales pino tea de 3 x 4''
300 metros lineales pino tea de 1 x 12''
100 metros cuadrados pino tea machihembrado de 1 x 3''.
30 metros lineales pino spruce de 1 ½ por 12''.
150 metros lineales pino spruce de ½ por 6''
30 metros lineales pino spruce de 2 por 12''.
3.000 metros lineales pino spruce de ½ por 12''.
200 pitones cerrados de 1 ½ y 2'', por mitad.
600 palitos centrales para batería de acumuladores.
600 palitos laterales para batería de acumuladores.
12 pinceles redondos del N.° 20, 22 y 24 (4 de cada número).
50 kilos raíz de trevia.
50 regillas de bronce para sumideros de 8 x 8 cent.
200 racores para instalaciones eléctricas.
20 rosetas de madera para instalaciones.
20 rosetas de hierro para instalaciones.
10 kilos remaches estaño, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8'', ¾ x ⅜'' (2 kilos de cada medida).
30 paquetes remaches estañados, de ¼ x 1 y de ½ x 1 (por mitad).
28 kilos remaches de hierro, de 3|16 x ½'', 1|8 x 3|8'', ¼ x ¾'', 1|16 x 2|8, ¾ x ⅜'', ¼ x 1'' y ½ x 1'' (4 kilos de cada medida).
2 kilos remaches de hierro, de 5|8 por ½''.
100 kilos sal amoníaco para pilas de teléfonos.
50 tapas para interceptores ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 6 amperios ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 10 amperios ''Siemens'' o similares.
400 tapones fusible a cartucho, de 15 amperios ''Siemens'' o similares.
300 tapones fusible a cartucho, de 25 amperios ''Siemens'' o similares
400 kilos tierra amarilla.
20 tubos de vidrio para nivel de calderas.
50 vasos porosos para pilas Leclanche N.° 2.
858 tornillos para metales de 1 x 1|4, 7|8 x 3|16, 1 1|4 x 1|4, 1 x 1|8, 1 x 3|16 y 1 x 1|4 (143 números de cada medida).
142 tornillos para metales de 1x5|16''.
180 kilos yeso en polvo.
60 zinc para pilas telefónicas.
1.500 ladrillos refractarios ''Hurll'' o similares.

Artículos y útiles de labranza—

12 escardillos con cabo.
12 horquillas de tres dientes, con cabo.
40 medios postes de quebracho.
40 postes de quebracho colorado.
60 rastrillos para jardín, con cabo.
60 regaderas de zinc, de 10 litros de capacidad.
30 torniquetes dobles para alambrados.
200 varillas de lapacho para alambrados.

Bazar—

14 asaderas de hierro batido, de 60 por 45 cn. x 8 cn. de alto.
6 barriles de vidrio, de 10 litros o aproximado.
18 batidores de alambre, de 45 cent. o aproximado.
12 botellones de vidrio, de dos litros o aproximado.
18 cacerolas enlozadas de 20 litros o aproximado.
18 cacerolas de alambre, de 30 cn. diámetro x 12 de alto o aproximado.
12 cacerolas enlozadas, de 8 litros o aproximado.
12 coladores enlozados para caldo, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de loza de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 compoteras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
60 copas de vidrio para agua.
12 cuchillos para cocina, de 34 cent. ó aproximado.
1 cuchillo para cocina (machete).
6 cuchillos para masa, de 25 cent. o aproximado.
6 cuchillos para carniceros.
2 chairas.
12 dulceras de vidrio de 25 cent. de diámetro o aproximado.
6 ensaladeras de loza, de 30 cent. de diámetro o aproximado.
36 espumaderas enlozadas de 12, 14 y 16 cent. de diámetro o aproximado (12 de cada medida).
6 hachas de mano, con cabo.
6 hachas grandes de tumba, con cabo.
18 jarras de vidrio de 2 litros o aproximado.
62 jarras enlozadas, de 3 litros o aproximado.
30 lebrillos de latón, de 60 x 28 alto o aproximado.
3 morteros de piedra, de 20 cent. de diámetro o aproximado.
50 juegos naipes españoles o similares.
60 palanganas enlozadas, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
6 paneras de mimbre, de 25 cent. o aproximado (diámetro).
100 pelapapas.
24 platos de loza, para café.
96 platos de loza, para almuerzo.
288 platos de loza, playos.
12 salivaderas enlozadas, de mano.
12 sártenes de hierro, de 40 cent. de diámetro o aproximado.
60 tarros de hierro estañado para comida con cierre hermético, de 40 litros o aproximado.
48 tazas de loza, para café.
96 tazas de loza, almuerzo.
1.200 tazas enlozadas, de 500 gramos o aproximado, con asa.
600 tazas de hierro, de 500 gramos o aproximado, con asa.
24 tenedores alpaca, para postre.
6 teteras niqueladas, de 2 litros o aproximado
6 viandas enlozadas, de 3 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado
16 viandas enlozadas, de 4 platos, de 24 cent. de diámetro o aproximado.
12 viandas enlozadas, de 5 platos, de 24 centímetros de diámetro o aproximado.

El Médico - Director.

v15 octubre

Llámase a licitación hasta el 5 de octubre próximo, a las 15 horas para la provición e instalación de calderas, calderías de vapor, petróleo, etc., en la Colonia de Vacaciones, Jáuregui, F. C. O. Ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-5 octubre

Ministerio de Hacienda

Inspección General de Rentas

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que requiere el servicio de las aduanas y receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que puede consultarse en la Inspección General de Rentas, sita en el edificio de la Aduana de la Capital, tercer piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día dos de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el despacho del Señor Inspector General de Rentas, ante el Señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

v2 nov.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 5 máquinas tipográficas para los talleres de la misma, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 5922 C. 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 29 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v29 novbre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los materiales y artículos generales, tintas, drogas, útiles de escritorio, etc., con destino a cubrir las necesidades de la Casa de Moneda, durante un semestre, de acuerdo con el pliego de condiciones que obra en el Expte. 5923 C 1927; pudiendo ser consultado por los interesados en la Secretaría de esa Repartición.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Noviembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Director, en presencia de los interesados y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado diariamente desde el 5 de Octubre hasta el 3 de Noviembre del año en curso.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v3 novbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR ''RICARDO GUTIERREZ''

Marcos Paz. — F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 18-L|27

Llámase a una segunda licitación privada, hasta el día siete del mes de Octubre, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de artículos de hojalatería, en la cantidad y condiciones que a continuación se detallan.

50 chapas hojalata 5 cruces de 30 x 40''.

50 chapas hojalata 4 cruces de 28 x 35''.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones y acompañando sellado de un peso nacional en sobre cerrado y lacrado dirigido al Señor Director del Establecimiento.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicados, en el despacho del Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 de Marcos Paz. — El Secretario.

v-7 octubre.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública por 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer de instrumentos de música para banda y aparatos para tomar vistas cinematográficas, para hacer positivos, ampliaciones, etc., con destino a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Entre Ríos) e Industrial de La Plata, respectivamente.

Las propuestas respectivas serán entregadas por los interesados en la Dirección Administrativa del Ministerio (Casa de Gobierno), en sobre cerrado y lacrado y serán abiertas el día 17 de Octubre próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

Los detalles de los aparatos e instrumentos, así como las demás condiciones, deberán solicitarse en la misma Dirección.

v-17 octubre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 18 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para los trabajos de construcción de las veredas necesarias en los edificios fiscales ocupados por las Escuelas Nos. 7 y 8 de Victorica (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña N.° 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Victorica (Pampa) en igual día y hora.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1927. — El Secretario General.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar obras de ampliación necesarias en la casa habitación anexa al edificio fiscal sito calle Peña N.° 2670 (Escuelas N.° 10 y 14 del C. E. 9.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v24 octubre

Llámase a nueva licitación pública por el término de 15 días contados hasta el 10 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar de San Antonio Oeste (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública por 30 días, contados hasta el 20 de Octubre de 1927, a las 15 horas, para el arrendamiento por tres años de un campo compuesto de 7.500 hectáreas, alambrado en sus costados, de propiedad del Consejo, situado en el Territorio de Río Negro, Fracción C, Sección VI, mitad Sud y ángulo Noroeste del lote N.° 9 (Legado Bernasconi).

Esta licitación tendrá también lugar en el local de la escuela N.° 1, sita en Viedma (Río Negro), en igual día y hora.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, calle Rodríguez Peña número 935, Capital Federal. — El Secretario General.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 17 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Esquel (Chubut).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Rawson y Esquel (Chubut) en igual día y hora. — El Secretario General.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 6 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de las reparaciones necesarias en el edificio de propiedad del Consejo en que funciona la escuela N.° 15 de Irigoyen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la Ciudad de Santa Fe en igual día y hora. — El Secretario General.

v-6 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 4 de Octubre de 1927 a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general, modificaciones y construcción de un pabellón de ww. cc. en el edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 21 de Van Praet (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y General Pico (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General

v4 oct.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Octubre próximo, a la hora 10, para la provisión de carnes, [illegible] y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, lavado de ropas, alcohol, combustibles, pescados, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella y artículos para fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre del año venidero de 1928. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y las 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927. — La Dirección.

v7 octubre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de chapas de plomo, destinadas a la nueva Fábrica de Coagulante, de San Isidro, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Noviembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v3 novbre.

Por resolución del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de cañería de grés o material vítreo, con destino a las obras de saneamiento del Territorio de la Capital Federal, en un todo de conformidad con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta las quince horas del día catorce de Noviembre próximo, hora y día en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v14 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes treinta y uno de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v31 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros que son necesarios para los diferentes servicios de la Institución en el año 1928, de conformidad en un todo con lo especificado en el Pliego de Condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintiocho de Octubre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v28 octubre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos para trabajos de imprenta a cargo de la Institución, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones y especificaciones preparadas al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas número 1840 (2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes veinticuatro de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v24 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil toneladas de plomo en lingotes de acuerdo en un todo con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1940, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la carpintería metálica destinada a la construcción de la nueva fábrica de coagulante, en San Isidro, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes diez y siete de Octubre próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión del material necesario de acero dulce destinado a la prosecución de las obras que se ejecutan en el Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y ocho de Octubre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v18 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciu-

dades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 3 de 1927. — Juan Iyaldi, secretario.

v5 octubre

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Octubre próximo a las 14 horas, para adjudicar el suministro y colocación de los tableros principales de fuerza motriz y luz en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6857 v22 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,20 horas, para adjudicar el revestimiento de mármol del despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el nuevo edificio.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de mosaicos cerámicos destinados a los pisos del vestíbulo principal del 2.° piso alto y los vestíbulos y halls del piso bajo, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Octubre próximo, a las 14,40 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los relojes eléctricos destinados al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v11 octubre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de piezas de repuesto, para la Draga "23-C", de las Obras del Nuevo Puerto. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de 884 puertas metálicas con accesorios, para el Nuevo Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Noviembre de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso.

o|6864 v31 oct.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a segunda licitación pública para el día 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del macadam en el Boulevard Colón, lado Este, en Bell-Ville, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Córdoba. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6879 v7 noviembre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino de la Capital Federal a Pilar.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6871-v-12 noviembre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a Virginia y Elisa, zona del F. C. Provincial de Santa Fe, en la Provincia del mismo nombre. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v26 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Selva hácia el Oeste, hasta el Huaico, provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v19 oct.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez a Olavarría, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6835 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Juárez al Azul, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires — (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

O|6838 — v6 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6855 v19 octubre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 aparatos fechadores de boletos de pasajeros, con sujeción a las Bases correspondientes al expediente de compra 1087|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, sábados de 9 a 11.30.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 noviembre

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales tipográficos, con sujeción a las Bases, correspondientes al expediente de compra N.° 1109|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, el día 10 de Noviembre de 1927, a la hora 14,20, en presencia de los interesados que concurran al acto — La Administración.

v10 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes, de 11,30' a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 799|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurrán al Acto. — La Administración.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes, especiales para puentes y cambio, (Clasificación 30), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que, se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Noviembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de guarda-ganados, buzones y portones, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 502|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 10 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señaladas y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 novbre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928:

Día 26|10|27. Expediente O.C.1023|27 Artículos de ferretería, hojalatería, etc (Clasificación 33). Día 27|10|27: Expediente O.C.767|27: Pinturas, barnices etc. (Clasificación 5).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v26 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de:

25.110 resmas de papel obra primera.

2.390 resmas de papel imitación hilo.

400 resmas de papel imitación Romaní, hilo.

380 resmas de papel para libros.

6.510 resmas de papel tapas varios tipos y colores.

18.000 k. cartón paja, varios números.

7.000 kilos papel "Kraft" y varios.

Con sujeción a las Bases de Licitación correspondientes al expediente de compra 1112|27, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Noviembre de 1927, a la hora 14.20, en la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 noviembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de colchones, almohadas, lana, ropa de cama, etc. (clasificación 41), en la cantidad y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en venta en el Departamento de Suministros, San José N.° 180, al precio de $ 5 m|nal., los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de 40.000 varillas de ñandubay para alambrado (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1014|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14.20 horas para la provisión de artículos de droguería (Clasificación 47), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 737|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v17 octubre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre del corriente año, a las 14,20 horas para la provisión de piedras esmeriles, molejones y tela esmeril (Clasificación 27) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 803|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-17 octubre.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock FF. CC. de Fomento, año 1928.

Día 20|10|27. Expediente O.C. 809|27, materiales de fundición y metales en lingotes (Clasificación 6); Expediente O.C. 819|27, lonería, cordelería, etc. (Clasificación 16), y Expediente O.C. 826|27, estopas (Clasificación 24). Días 21|10|27. Expediente O.C. 808|27, pinturas, barnices, etc. (Clasificación 5); Expediente 824|27, caños y tubos de latón, cobre y acero (Clasificación 29) y Expediente O.C. 822|27, hierro galvanizado y cinc (Clasificación 19).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 3 m|n. cada uno. los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12.

v20 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Noviembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de rieles y accesorios, en las cantidades y condiciones insertas en el pliego número 993|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 20 m|n., sobre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 noviembre

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, para stock año 1928,

Día 13|10|927 - Expediente O. C. 879|27 - Caños y tubos de cobre, latón y acero - (Clasificación 22) y expediente O. C. 907|27 - Materiales para soldar - (Clasificación 35). - Día 14|10|927 - Expediente O. C. 906|27 - Limas y sierras - (Clasificación 11).

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n., cada uno, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v13 octb.

Llámase a licitación para el día 10 de octubre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, para consumo de un año (Clasificación N.° 33), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-10 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de artículos para farmacia (algodón, vendas, gasas, etc), en las cantidades y condiciones insertas en el pliego 711|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 3,00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de carbón de fragua y coke, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 818|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 octubre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de frascos para despacho de farmacia en las cantidades y condiciones insertas en el pliego N.° 712|27, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 3 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas. — La Administración

v7 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 578|927 ó 578 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 578|927.

Marca: H. L. N., s|n., 1 atado, vapor "Callisto", paquete 4185, fecha de entrada Septiembre 28 de 1924.

El Jefe.

v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 577|927 ó 577 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 577|927

Marca: T. D., s|n., 2 atados, vapor "Thessaly", paquete 4105, fecha de entrada, Septiembre 21 de 1924.

El Jefe.

v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547|927 ó 547 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N., 547|927

Marca: En triángulo; S. afuera: J. A. N.° 5757, 1 cajón, vapor "Urano", paquete 5074, fecha de entrada Noviembre 26 de 1924.

El Jefe.

v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 569|927 ó 569 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 569|927

Marca: Sangermini Fonte Braccia, s|n. 191 esq., vapor "Coltano" paquete 2012 fecha de entrada Mayo 7 de 1924.

El Jefe.

v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 570|927 ó 570 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 570|927

Marca: En diamante: C., contramarca P. B. C., Nos. 928|29, 2 cajones, vapor "Natia", paquete 2762, fecha de entrada Junio 22 de 1924.

El Jefe.

v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 546|1927 ó 546-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 546|1927

Marca W, contramarca E. N.° 56268, 1 cajón, vapor Urano, paquete 5074, fecha de entrada 26 de Noviembre de 1924.

El Jefe

v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 520|927 ó 520 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 520|927

Marca: En triángulo cruzado: N. N.° 1589, 2 cajones, vapor "Cap. Polonio" paquete 1345, fecha de entrada Marzo 20 de 1924.

El Jefe.

v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 510|927 ó 510 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 510|927

Marca: José Ruibal, Nos. 2, 4, 5, 6, 4 cajones, vapor "W. World", paquete 525, fecha de entrada Febrero 4 de 1924.

El Jefe.

v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 518|927 ó 518 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 518|927

Marca: S. M. A., contramarca: L. P. C., N.° 1, 1 bocoy, vapor "W. Word", paquete 4044, fecha de entrada Septiembre 16 de 1924.

El Jefe.

v7 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 536|927 ó 536 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 536|927.

Marca Bco. Español del Río de la Plata, N.° 3. 4, 2 cajones, vapor Federico, paquete 2834, fecha de entrada junio 26|924.

El Jefe.

v7 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 527|927 527 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presete aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 527|927.

Marca en círculo AFXC, s|n., 4 bolsas, vapor Edimburgo, paquete 954, fecha de entrada marzo 2|924.

El Jefe.

v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 544|1927 ó 544-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 544|1927

Marca A-R-8, S|N., 235 bolsas, vapor Batitú, paquete 4691, fecha de entrada 4 de Noviembre de 1924.

Marca A-R-6, S|N., 50 bolsas, vapor Batitú, paquete 4691, fecha de entrada 4 de Noviembre de 1924.

Marca A-R-5, S|N., 75 bolsas, vapor Batitú, paquete 4691, fecha de entrada 4 de Noviembre de 1924.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 571|927 ó 571 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 571|927

Marca: R. G. T., s|n., 1 barra, vapor "Ceylán", paquete 3041, fecha de entrada Julio 8 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 575|927 ó 575 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 575|927

Marca: F. U., s|n., 2 atados, vapor "Demerara", paquete 4063, fecha de entrada Septiembre 18 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota N.° 2234 ó ben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días, la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de junio de 1912.

Marca: C. Z., s|n. 8 bordalesas, vapor "Bs. Aires", Serie D., fecha de entrada Marzo 18 de 1924.

Marca: H. K., s|n., 4 llantas, vapor "Bs. Aires", Serie D., fecha de entrada Marzo 10 de 1925.

Marca: B. B., s|n., 8 bocoys, vapor "París", Serie D., fecha de entrada Mayo 4 de 1925.

Marca: B. B., s|n., 3 esqueletos, vapor "París", Serie D., fecha de entrada Junio 27 de 1925.

Marca: V. B. M., s|n., 12 cajones, vapor "América", Serie D., fecha de entrada Junio 27 de 1925.

El Jefe.
v18 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 572|927 ó 572 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 572|927

Marca: Robert Pusterla, contramarca: R. S. J., s|n., 1 pieza, vapor "El Uruguayo", paquete 3677, fecha de entrada Agosto 17 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 573|927 ó 573 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 573|927

Marca: A. F., s|n., 2 esq., vapor "Villagarcía", paquete 2163, fecha de entrada Mayo 18 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 574|927 ó 574 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 574|927

Marca: En diamante: H. W. P.; contramarca: 188, s|n., 11 bolsas, vapor "P. América", paquete 3896, fecha de entrada Septiembre 3 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 568|927 ó 568 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 568|927

Marca: En diamante: 5047; afuera: H. V. E. C., s|n., 49 atados, vapor "C. Transport", paquete 1989, fecha de entrada Mayo 6 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 567|927 ó 567 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 567|927

Marca: P. A. P., s|n., 40 cajones, vapor "P. América", paquete 1223, fecha de entrada Marzo 19 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 566|927 ó 566 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 566|927

Marca: B. A. Q., s|n., 3 cajones, vapor "A. Legión", paquete 1005, fecha de entrada Marzo 5 de 1924.

El Jefe.
v6 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545|1927 ó 545-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 545|1927

Marca S-L-A, N.° 1|42, 42 cajones, vapor Ciudad de Buenos Aires, paquete 4770, fecha de entrada 8 de Noviembre de 1924.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 537|1927 ó 537-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 537|1927

Marca C-H, N.° 6524|6, 3 cajones, vapor Dayman, paquete 3143, fecha de entrada 14 de Julio de 1924.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 538|1927 ó 538-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 538|1927

Marca A-R, S|N., 60 bolsas, vapor Dayman, paquete 3143, fecha de entrada 14 de Julio de 1927.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 539|1927 ó 539-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 539|1927

Marca G-H, N.° 30026, 1 cajón, vapor C. de Buenos Aires, paquete 3309, fecha de entrada Julio 25 de 1924.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 540|1927 ó 540-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 540|1927

Marca Rodrigo y Sória, S|N., 1 cajón, vapor Guarany, paquete 3699, fecha de entrada 18 de Agosto de 1924.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 541|1927 ó 541-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 541|1927

Marca A-R, S|N., 273 bolsas, vapor General Artigas, paquete 4412, fecha de entrada 17 de Octubre de 1924.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N. 542|1927 ó 542-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 542|1927

Marca M, S|N., 328 bolsas, vapor Batitú, paquete 4560, fecha de entrada 27 de Octubre de 1924.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 543|1927 ó 543-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 543|1927

Marca A, S|N., 172 bolsas, vapor Batitú, paquete 5460, fecha de entrada 27 de Octubre de 1924.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 491|927 ó 491 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 491|927.

Marca: Alfonso, s|n 6 1|2 barricas, vapor Meissonier, paquete 4799, fecha de entrada Nov. 14|923.

El Jefe
v7 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 576|927 ó 576 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 576|927

Marca: H. S., s|n., 50 c|cos, vapor "Crefeld", paquete 4076, fecha de entrada Septiembre 18 dpe 1924.

El Jefe.

v6 octubre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Josefa Punturo de Mangano, por sí y su hija menor, María Esther Mangano y por cuenta propia, doña Carmen Mangano, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don José Mangano.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley N.° 4349, don José Segovia y doña Juana A. de Segovia, en su carácter de padres del ex Ajustador de las Obras Sanitarias de la Nación, don Ignacio Segovia.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1927. — El Secretario.

v7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Aníbal Domínguez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos Morrison**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús García López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Higinio Oviedo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Modesto Hernández**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Schneuer, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1927. — El Secretario.

v27 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Romualdo Palacios que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Garabed Bakekedicans, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Holeinstein, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1927. — El Secretario.

v-5 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Ramírez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1927. — El Secretario.

v-22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Alfidi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Melchor García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Ratcho Bancoff**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Mussin**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — El Secretario.

v25 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Leonor Alonso de Fernández, por sí y sus hijos menores, Manuel, Santiago, Agustín y Herminia Fernández, en su carácter de Viuda e hijos legítimos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Teresa Muzio de Sabatini, en su carácter de viuda del ex Maestro de 1.ª del Arsenal Base Naval del Río de la Plata, don Ulises Sabatini.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elisa Justo Capdevila de Quijano Wilson y don Martín Quijano, en su carácter de viuda y padre del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Carlos Quijano Wilson.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Secretario.

v6 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Salgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Secretario.

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Coassolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — El Secretario.

v9 novbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización **por el accidente de que fué víctima** el obrero don **Juan Carlos Chaves**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los **apercibimientos** a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — **El Secretario.**

v9 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Roque Bongiorno**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1927. — El Secretario.

v2 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Giannotti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro del Vecchio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Pena o Penna, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — El Secretario.

v-20 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Abraham Laureano Acosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio Ghelfi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927. — El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Simeón González que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Colomé, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1927. — El Secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Fermín Coronel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1927.— El Secretario.

v10 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor César de Tezanos Pinto, Secretaría N.° 60, se cita, llama y emplaza durante seis meses, cinco veces por mes, a doña **Ramona Arenas**, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que se le sigue sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4352 v8 sept.
e3 oct.s|pp. N.° 4352 v7 oct.
e3 nov. s|pp. N.° 4352 v9 nov.
e3 dic. s|pp. N.° 4352 v9 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Detola**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4340 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Marino, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4308 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Christensen**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4315 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Crocco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4316 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a los componentes de la firma **M. López y Compañía, Matilde López y Freiro Basanta**, acusados del delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e2sepbre s|p.p. N.° 4317 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4318 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Agustín Chao o Eduvijis Chau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e2 [illegible] s.p.p. N.° 4319 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítaz [illegible] a cargo del Juzgado del doctor [illegible] L. Domínguez, se cita a Ricardo [illegible]dinetti, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde primera publicación del presente, com-

parezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e2 sepbre. s|p.p. N.° 4320 v6 oct.

"Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza a don **Cipriano Duprat, Emilio Tabar, Horacio Martínez Leanes, Francisco Basile, Estéban Belsunce, Vicente De Luca, César José Petrarca, Raúl Rodríguez Corti, Pedro Alfredo Vitale, Isaac Varangot, Luis Alberto Gismondi, Andrés Valotta, Héctor Baca Kurhr, Vicente Vázquez, Fernando Paranco, Luí Rodolfo Aranda, Carlos E. Olazábal Luis Miguel Mercurio, Carrizo Rueda Jorge T. Wanters, Ernesto Bertozzine, Federico Kusta, Juan Fernández, Felipe Arana, Héctor Gerrico, Estanislao Santana, Antonio María López, José Andrés Podestá, Luis Ansaldo, Martín Unánue, Celestino Ford Richard, Guillermo Conroy, Marcelo F. Baurin, Vicente N. Di Nápoli Vita, Tomás R. Amuchástegui, Raúl A. Arenaza, Francisco S. Cursio, Gustavo M. Ferrari, Angel Rodini, Juan D. Habero, Juan A. Bonavía, Diego Crapia, Guillermo Schneider, Francisco Arrillaga, Juan Moyano y Juan Giménez Pellerano**, para que comparezcan a estar a derecho, al Juzgado del Crímen, a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de este edicto, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8.871, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.— **B. García Torres. — Ante mí: E. A. Mareó del Pont, secretario".**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1927. — E. A. Mareó del Pont, secretario.

e2 sepbre s|p.p. N.° 4321 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Eduardo Conti**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue, por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, (tercer piso).

e2 sept. s|p.p. N.° 4305 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ignacio Gutiérrez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia: tercer piso.

e2 sept. s|p.p. N.°4306 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Rodó, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

[illegible]

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Jaime González**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e2 septbre. s|p.p. 4338 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Seoane**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4334 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Heine**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4335 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **María López de Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que si así no lo hiciere será declarada rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4336 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Generoso Giannoni**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4405 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Seidl y Mauricio Tenenbaun**, acusados de hurto y encubrimiento respectivamente, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e17 sept. s|pp. N.° 4406 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jacobo Paredes**, procesado por el delito de quiebra con presunción de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4407 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gualtieri**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4409 v22 oct.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto **Basavilbaso**, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Cánepa**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría N.° 45, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.
e17 sep. s|pp. N.° 4410 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Melada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4401 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Reinoso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4402 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José Vergara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4399 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Carosella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4400 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Hugo Magrini y N. Tartabini**, componentes de la razón social Tartabini y Magrini, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4398 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Gustavo Selage y Juan Angel Mieres**, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue por el delito de robo y quiebra respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren, de acuerdo con las prescripciones de Ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4408 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rufino Bernáldez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927 — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|pp. N.° 4403 v22 oct.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el Señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:
Basaldúa Edmundo R., Benci José, Bojanich Mateo, Drincovich Nicolás, Fierro Julián, Fondevila Juan Manuel, Herrera Cipriano, Herrera Laureano B. Peralta Elías, Quinteros Santiago, Sánchez Juan Pastor, Suárez José Eulalio Tussi Antonio Bautista y Vázquez Silvio
Rosario, Agosto 31 de 1927. — Pedro Barta, secretario.
e-8 septbre s|p.p. 4369-v-13 octubre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Castellanos**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — **Manuel A. Marini**, secretario.
e2 septbre. s|p. N.° 4314 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fulvio Riccioni**, para que se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Alberto Speroni, secretario.
e-8 septbre s|p.p. 4367-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emma Renée Oruro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercero piso.
e-8 septbre s|p.p. 4365-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto.... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e3 sept. s|pp. N.° 4353 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lola Olivera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e3 sept. s|pp. N.° 4354 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Bardo Bardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e-8 septbre s|p.p. 4364-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Amador Vicente o Vicente Amador**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4384-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e2 septbre. s|p.p. 4339 v6 octubre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut, Angel C. Ruiz, Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez, Roberto González, Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 7 del mes de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, a don Arturo Kosfrick, Chaim Bazzumof, Carlos A. Vega, Teodoro Urbaut y Angel C. Ruiz; para el 8 del mismo mes y año, a Raúl C. Rodríguez, Hugo R. Oderigo, Andrés Marraccini, Julio Márquez y Roberto González y para el 9 de igual mes y año, a Natalio Glander, Enrique Garrido, Horacio C. Vidal y Alfredo Basterrechea, con objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por Infracción al Artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927.— E. A. Marcó del Pont, secretario.

e17 sept. s|pp. N.° 4397 v22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Manuel Guilof, Francisco Wemberg, José García y Dimas Pizarro**, acusados de quiebra, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 4404 v22 oct.

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Fonzo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Rodolfo P. Carbone, Juez de Paz.

e13 sepbre. s|p.p. 4375 v21 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 26 de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **María Segovia de Villamayor**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4377 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Andrés Quian**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4378 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Calvo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4379 v21 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Sebastián Marandazo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e16 sepbre. s|pp. 4380 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dora Auguier**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4394 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Pontoriello, para que dentro de dicho término, comparezca a estar en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre diez de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4395 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isgames Ricci**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4396 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Salvador Consoli**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4387 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bravo**, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no concurriere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — Gregorio A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4388 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Emilio Adami**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4389 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **José A. Cristiani; Luis Raimundo Cabrera, Juan Raúl Ganoso, Luis Sixto Leguizamón, Eduardo Musein, Rafael Gerónimo Mayo, Martín Daniel Moro, Julio E. Romero, Nicolás Canero, Marcos Cababie, Pablo Parodi, Adolfo Romelli y Antonio Urrizola**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4390 v21 octubre.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza, a **Faustino García, Bartolomé Fasio, Francisco Mora, Juan Bardone, Francisco Francavilla, Arturo Pedro Semeria, Juan D. Fagonde, Carlos Pedro Rodríguez, Bautista Bafico, César Pereyra, Santiago Fernández, Francisco Martínez Huidobro, Manuel Ruiz, Miguel Escostegui, Juan Bautista Mullady, Miguel Ardobrain, Julián Caride, José María Úngaro, Alberto J. Benedetti, Pedro Alarcón, Tomás Stagnaro, Bartolomé Defina, Andrés Pacilo, Juan Agustín Zabalza, Benito Casanovas, Ricardo Simón Trilla, Pedro I. Piantanida, Francisco Morone y César Rabuffetti** por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91, inciso 1.° de la Ley 8871.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Horacio García Rams, secretario.

e16 septbre. s|p.p. 4391 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José A. Sommer, Máximo Ficizer, Salvador F. Fernández, Roque Germino, Diego González, Raúl Gargione, Esteban Cichere, Pedro V. Olivero, José Demarco, Roque M. Maccio, Luis M. Ferreira, Carlos Roberto Lagrhi, Reque Greziano y Reginal Lister Newton**, para que comparezcan, a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 8871, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — José A. Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, sobre Lavalle.

e16 septbre. s|p.p. 4392 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos: **Andrés Ferrer**, acusado de quiebra, **José Oliva**, acusado de estafa, **Mario Portigliatti y Alberto Rondina**, acusados de defraudación y **Juan Denis, Ricardo Ramos y Mauricio Goldemberg**, acusados de hurto, para que comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e16 septbre. s|p.p. 4393 v21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lilino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-16 septbre s|p.p. 4381-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Turentzky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia; tercer piso.

e-16 septbre s|p.p. 4382-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roges**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1927.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-16 septbre s|p.p. 4383-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Alussi**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-16 septbre s|p.p. 4385-v-21 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Tormo**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — H. O. Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4357 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuela Rodríguez Mansilla**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4358 v7 octb.

El señor Juez de Paz de la Sección 2 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ana Kober o Rober de Parker o de Porher**, ya sean como herederos o acreedores.—Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e2 Sept. s|p.p. N.° 4310 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Picciardi, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4356 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos Sosa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires............ de 1927. — Luis Barrenechea, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 sept. s|pp. N.° 4355 v7 octb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Jacobo Preamesnik, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 sepbr. s|p.p. 4362 v13 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo García Rams, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Anchorena, Enrique I. Berges, José M. Bordón, Pablo Burgos, José Hilario Casas, Adolfo Chiarcello, Rudecindo Di Franco, Arturo Marzal, Santiago B. Rollad, Juan Isidro Rolón, Juan J. Roldán, Serafín Antonietti, Eugenio J. Caviglioli, Angel Crescini, Fernando Diekman, Gregorio Gabardo, Jacinto A. Gorchs, Pedro J. Hactler, Marcos Huberman, Erico Kuppenhen, Justo Raúl Sánchez, Jorge Suaya, Eduardo Scherrer, Armando Solari y Francisco Ventura**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que ante este Juzgado y Secretaría se les sigue, por infracción a las Leyes números 8871 y 10.240, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes. — G. Rodríguez González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 5.° piso, Secretaría doctor Gustavo Rodríguez González.

e8 sepbr. s|p.p. 4363 v13 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Bernardo Chevalier**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre primero de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4371-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Perffeto**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-8 septbre s|p.p. 4372-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Martorell**, para **que dentro de dicho término** [illegible] a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. (tercer piso).

e2 septiembre s|p.p. N.° 4307 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Roque Paladino, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4331 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Colombo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e3 sept. s|pp. N.° 4343 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Berignyn**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4344 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Marucco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4345 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Pérez Marín**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4346 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio García o Luis González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 sept. s|pp. N.° 4347 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Pilani** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1927. — F. S. Coloma, secretario.

e3 sept. s|pp. N.° 4348 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Manuel Alcario**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4349 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Juan Vestoso (a) El Jabonero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4350 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Javier Rohrnbeck**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 sept. s|pp. N.° 4351 v7 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Manuel Carmina o Escobar o Martini Domínguez**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 septbre s|p.p. 4368-v-13 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Solneti o Antonio Salicite**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4242 v6 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Cayetano Pallarini o Pagliarini, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e2 septiembre s|p.p. N.° 4309 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia, en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Fernández**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4311 v6 octubre.

El señor Juez de Paz, de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **don Miguel Laso o Loza**, ya sean como herederos o acreedores. — Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — José A. Recagno. Juez de Paz.
e2 Sept. s|p.p. N.° 4312 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Valdéz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-2 septiembre s|p.p. 4322 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Rafael Scorza Ferrari**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a dederecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4329 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Montilcone**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4330 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Aníbal Hudriot**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4326 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Bautista Guvita**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e-2 septiembre s|p.p. 4327 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Soria**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Juscicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4332 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jaime Herman**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere,, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Juscicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4333 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Zacarías Curti, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3ro.
e2 septbre. s|p.p. 4337 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Cichetti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Incendio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Alfredo Barrionuevo, secretario.

e 2 septiembre s|p.p. 4323 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evelio J. Zambrano**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e-2 septiembre s|p.p 4324 v-6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Pedro Galarza**, procesado por hurto; **Juan J. Bregaglio**, quiebra, **Mariano Gómez y Compañía**, quiebra; **Elías Traboulsi**, quiebra; **Abrahan Kohen**, defraudación; **Wenceslao Cabrero**, quiebra; **Samuel Boresten**, quiebra; **Ernesto Campetti**, defraudación; **Silvio Vallini**, defraudación y **Rodolfo Walther**, quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas aludidas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

e2 septbre. s|p.p. 4341 v6 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mahomet, Salín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1927. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-2 septiembre s|p.p. 4328 v-6 octubre

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J - 11310 - c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora: 7 metros, manga 1.70 metros, puntal 0.35 metros. Sistema tingladillo, pintado de color marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires. Septiembre 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°
v4 nov.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente D-5131-c|a, 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote hallado el día 7 de Julio del año en curso, a pique en la ribera Este de la Isla Demarchi, sin nombre ni número de matrículas, y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora: 4,42 metros; manga 1,37 metros y puntal 1,05 metros. El estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°
v-20 octubre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 124.620

YODURAL

Septiembre 13 de 1927. — Joseph Louis Novat, de Mácon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.130. — Aviso N.° 5.702.
v4 octubre

Acta N.° 124.669

ROYALAC

Septiembre 15 de 1927. — Royal National Varnish Cny., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pinturas y colores, lacas, esmaltes, tapaporos, productos para remover barnices, albayaldes, polvos, y líquidos hidrófugos, barnices sólidos (compounds), barnices aisladores, lacres, aceites y trementinas, artículos de pinecería, da la clase 10. — Renovación de la N.° 51.167. — Aviso N.° 5.779.
v4 octubre

Marca renunciada N.° 88.915



J. Leyssen y Cía., renuncian a todos sus derechos en la marca N.° 88.915. — "DESTREE" concedida con fecha 28 de Enero de 1925, que distingue azul de lavar, clase 14, únicamente. — Aviso N.° 3.068.

v-8 octubre

Acta N.° 111.555

ÑANCUCHE

Noviembre 22 de 1925. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 21 de 1927. — Aviso N.° 5.941

v-8 octubre

Acta N.° 114.528

CYBELE

Mayo 28 de 1926. — Constantino Vassilarqui.—Paara distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Septiembre 24 de 1927. — Aviso N.° 5.575.

v-8 octubre

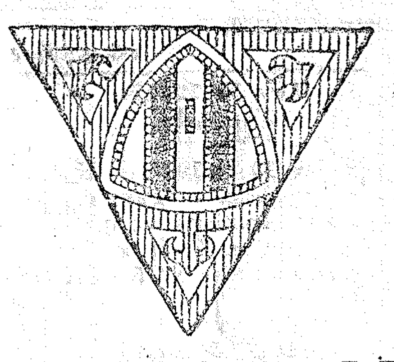
Acta N.° 114.934

DOM

Junio 15 de 1926. — Rodolfo de Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Substituída en Septiembre 22 de 1927. — Aviso N.° 6.007.

v-8 octubre

Acta N.° 116.957



Septiembre 21 de 1926. — E. Hoigné y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Substituída en Septiembre 21 de 1927. — Aviso número 5.937.

v-8 octubre

Acta N.° 118.719

NAHUELPAN

Diciembre 7 de 1926. — Mignaquy y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Substituída en Septiembre 21 de 1927. — Aviso N.° 5.942.

v-8 octubre

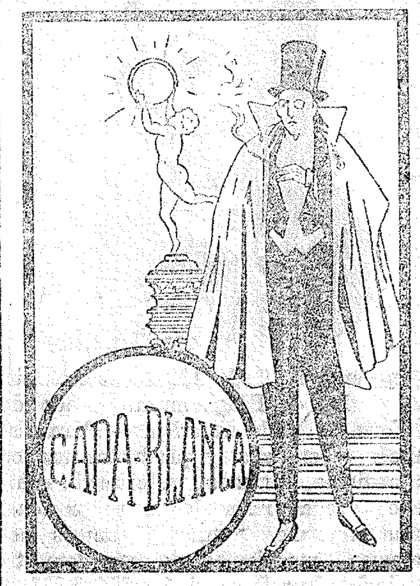
Acta N.° 122.751

LA VOZ DEL COMERCIO

Junio 14 de 1927. — Francisco Miguens Rey. — Para distinguir publicaciones en general, clase 18. — Substituída en Septiembre 26 de 1927. — Aviso N.° 6.048.

v-8 octubre

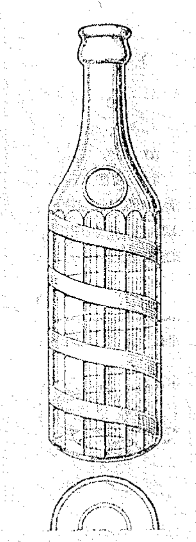
Acta N.° 118.682



Diciembre 4 de 1926. — Federico Reller y Atilio Valenti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Septiembre 22 de 1927. — Aviso N.° 5.913.

v11 octubre

Acta N.° 120.444



Marzo 9 de 1927. — J. Bellagamba y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Modificada en Septiembre 20 de 1927. — Aviso número 5.911.

v-8 octubre

Acta N.° 123.197

NOVADRENA

Julio 7 de 1927. — Curci y Vázquez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Septiembre 20 de 1927. — Aviso número 5.910.

v-8 octubre

Acta N.° 123.263

VERAFRUT

Julio 12 de 1927. — Osvaldo Rossi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Septiembre 24 de 1927. — Aviso N.° 5.974.

v-8 octubre

Acta N.° 124.546

SOLUCANFOR

Septiembre 10 de 1927.—Michel Louis Delalande, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, alcohólicas o no, alcohol, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 5.644.

v-8 octubre

Acta N.° 124.640



Septiembre 14 de 1927. — Adolfo Lis y Schäffer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Septiembre 22 de 1927. — Aviso N.° 5.741.

v-8 octubre

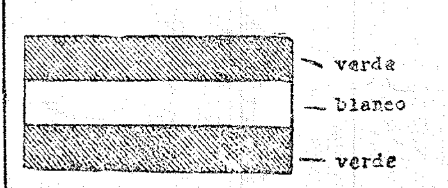
Acta N.° 123.656

NEOLAVOL

Julio 28 de 1927. — Italo Cacici. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Septiembre 22 de 1927. — Aviso N.° 5.774.

v-8 octubre

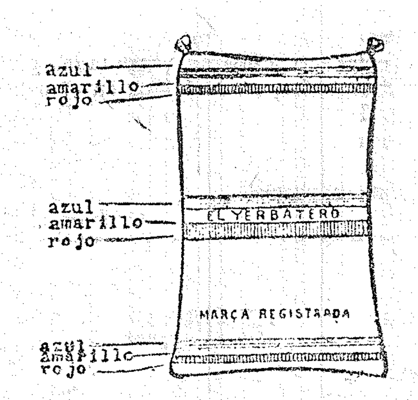
Acta N.° 124.745



Septiembre 19 de 1927. — P. Núñez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.259. — Aviso N.° 5372.

v-8 octubre

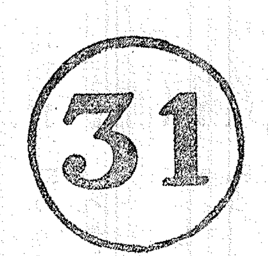
Acta N.° 124.746



Septiembre 19 de 1927. — P. Núñez y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22.—Renovación de la N.° 50.260. — Aviso N.° 5.371.

v-8 octubre

Acta N.° 124.747



Septiembre 19 de 1927. — Cía. Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.782.

v-8 octubre

Acta N.° 124.748

CAMPO - ERE

Septiembre 19 de 1927. — Cía. Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.783.

v-8 octubre

Acta N.° 124.749



Septiembre 19 de 1927. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 53.128. — Aviso número 3.853.

v-8 octubre

Acta N.° 124.750



Septiembre 19 de 1927. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 53.129. — Aviso número 3.852.

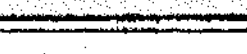
v-8 octubre

Acta N.° 124.757

PONDOFIX

Septiembre 19 de 1927. — Akt. Fuer. Pharmazeutische Bedarfsartikel vormals Georg Wenderoth, de Cassel, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 5.642.

v-8 octubre



Acta N.° 124.751



Septiembre 19 de 1927. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 53.130. — Aviso N.° 3.851.

v-8 octubre

Acta N.° 124.752



Septiembre 19 de 1927. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 53.131. — Aviso N.° 3.849.

v-8 octubre

Acta N.° 124.753



Septiembre 19 de 1927. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 53.132. — Aviso N.° 3.850.

v-8 octubre

Acta N.° 124.754



Septiembre 19 de 1927. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 53.133. — Aviso N.° 3.848.

v-8 octubre

Acta N.° 124.755



Septiembre 19 de 1927. — Ayanz, Otamendi y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 53.134. — Aviso N.° 3.854.

v-8 octubre

Acta N.° 124.758

GRAFISOL

Septiembre 19 de 1927. — Francisco J. Coppini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.837.

v-8 octubre

Acta N.° 124.762

SWAMP-ROOT

Septiembre 19 de 1927. — Dr. Kilmer y Co., de Binghamton, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.852.

v-8 octubre

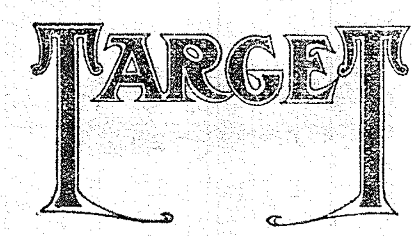
Acta N.° 124.763



Septiembre 19 de 1927. — Dr. Kilmer y Co., de Binghamton, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.853.

v-8 octubre

Acta N.° 124.765



Septiembre 19 de 1927. — The Peters Cartridge Co., de la Ciudad Cincinnati, Condado de Hamilton, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.856.

v-8 octubre

Acta N.° 124.766

HIGH VELOCITY

Septiembre 19 de 1927. — The Peters Cartridge Co., de la Ciudad Cincinnati, Condado de Hamilton, Estado de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 5.860.

v-8 octubre

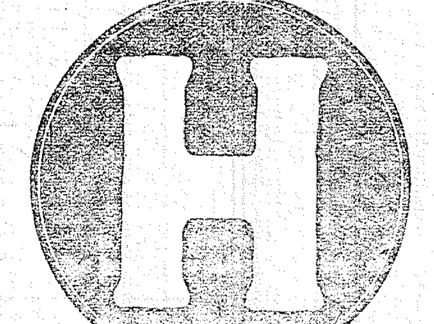
Acta N.° 124.767

DAD

Septiembre 19 de 1927. — Bagdad Land y Lumber Company, de Bagdad, Estado de Florida, E. U. de América. — Para distinguir maderas de construcción, de la clase 3. — Aviso N.° 5.857.

v-8 octubre

Acta N.° 124.768



Septiembre 19 de 1927. — Hupp Motor Car Corporation, de Detroit, Condado de Wayne, Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir automóviles en general, de la clase 12. — Renovación de la N.° 50.332. — Aviso N.° 5.854.

v-8 octubre

Acta N.° 124.769

LUZ DE SOL

Septiembre 19 de 1927. — N. V. Philips Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 5.859.

v-8 octubre

Acta N.° 124.770

CARTET

Septiembre 19 de 1927. — J. S. Fry y Sons Limited, de Bristol, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.858.

v-8 octubre

Acta N.° 124.771

LA ESTRELLA ESPAÑOLA

Septiembre 19 de 1927. — Florentino González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.850.

v-8 octubre

Acta N.° 124.772



Septiembre 19 de 1927. — J. Leonardo Bortoluzzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.849.

v-8 octubre

Acta N.° 124.773

IDEAL

Septiembre 19 de 1927. — Santiago Campbell. — Para distinguir radiadores y calderas de calefacción, de la clase 14. — Aviso N.° 5.876.

v-8 octubre

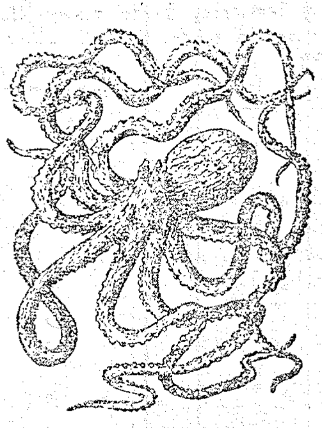
Acta N.° 124.774

KUNFAY

Septiembre 19 de 1927. — Kañevsky Wainstein e hijo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.877.

v-8 octubre

Acta N.° 124.776



EL PULPO

Septiembre 19 de 1927. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mercería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.100. — Aviso N.° 5.865.

v-8 octubre

Acta N.° 124.778



Septiembre 19 de 1927. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.583. — Aviso N.° 5.867.

v-8 octubre

Acta N.° 124.779



Septiembre 19 de 1927. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.581. — Aviso N.° 5.868.

v-8 octubre

Acta N.° 124.781

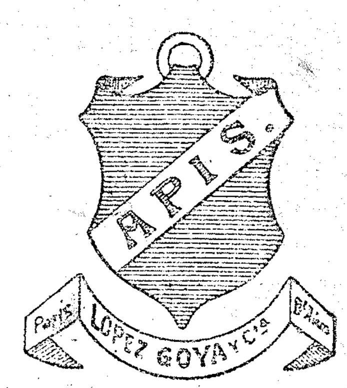


LA CRIOLLITA

Septiembre 19 de 1927. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.102. — Aviso N.° 5.869.

v-8 octubre

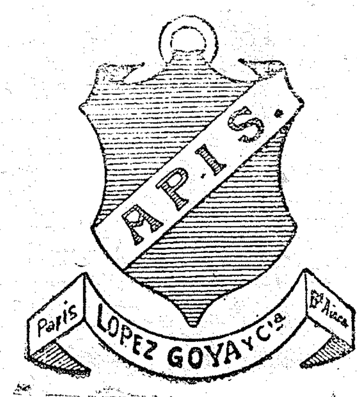
Acta N.° 124.783



Septiembre 19 de 1927. — López Goya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.496. — Aviso número 5.871.

v-8 octubre

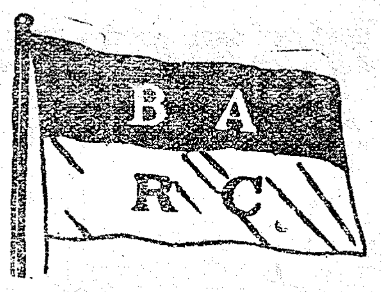
Acta N.° 124.784



Septiembre 19 de 1927. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.047. — Aviso N.° 5.872.

v-8 octubre

Acta N.° 124.786



Septiembre 19 de 1927. — Buenos Aires Rowing Club. — Para distinguir embarcaciones en general y accesorios para las mismas, de la clase 12. — Renovación de la N.° 51.182. — Aviso N.° 5.875.

v-8 octubre

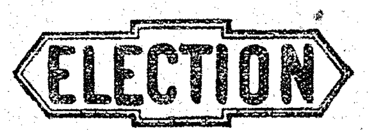
Acta N.° 124.789

LA CRISTALINA

Septiembre 20 de 1927. — Francisco Bonzano. — Para distinguir soda, aguas gaseosas y bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.882.

v-8 octubre

Acta N.° 124.795



Septiembre 20 de 1927. — A. Moglia y Hno. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.887.

v-8 octubre

Acta N.° 124.796

YODOPROTIL

Septiembre 20 de 1927. — Alfredo L. Chiodín. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.886.

v-8 octubre

Acta N.° 124.804

ALMA

Septiembre 20 de 1927. — Osvaldo Pini .— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.894.

v-8 octubre

Acta N.° 124.797



Septiembre 20 de 1927. — Villafañe y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.750. — Aviso N.° 5.893.

v-8 octubre

Acta N.° 124.798



Septiembre 20 de 1927. — Celestino G. Sequeira. — Para distinguir cal, de la clase 3. — Aviso N.° 5.904.

v-8 octubre

Acta N.° 124.800

MICRO - DRIVE

Septiembre 20 de 1927. — Otis Elevator Company. — Para distinguir ascensores y montacargas, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 51.346. — Aviso N.° 5.903.

v-8 octubre

Acta N.° 124.801

CHOCOKREM

Septiembre 20 de 1927. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.895.

v-8 octubre

Acta N.° 124.802

CHOCOKREM

Septiembre 20 de 1927. — Otto Kasdorf. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.896

v-8 octubre

Acta N.° 124.803

CHOCOLECHE

Septiembre 20 de 1927. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.897.

v-8 octubre

Acta N.° 124.807

MAUXION

Septiembre 20 de 1927. — Enrique Schömburg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.805.

v-8 octubre

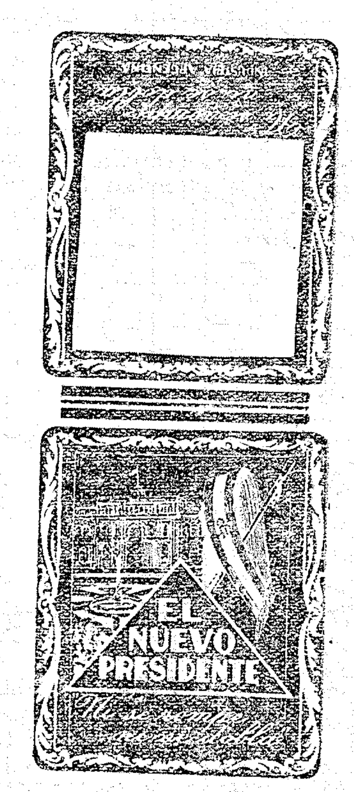
Acta N.° 124.809

ROLSCREEN

Septiembre 20 de 1927. — Ingouville y Cía. — Para distinguir mosquiteros, cortinas de alambre tejido en general, de la clase 4. — Aviso N.° 5.898.

v-8 octubre

Acta N.° 124.814



Septiembre 21 de 1927. — Williams Textile Co. S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.838.

v-8 octubre

Acta N.° 124.817

LOS MARTILLOS

Septiembre 21 de 1927. — Francisco Francioni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, menos colores y pinturas en general, y sus accesorios, barnices, ceras, lacres, colas y lacas. — Renovación de la N.° 50.466. — Aviso N.° 5.944.

v-8 octubre

Acta N.° 124.818



Septiembre 21 de 1927. — Francisco Francioni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 50.465. — Aviso N.° 5.943.

v-8 octubre

Acta N.° 124.819

BERLOP

Septiembre 21 de 1927. — Berdaguer y López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.945.

v-8 octubre

Acta N.° 124.820

BERLOP

Septiembre 21 de 1927. — Berdaguer y López. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.946.

v-8 octubre

Acta N.° 124.821

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5.916.

v-8 octubre

Acta N.° 124.822

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.917.

v-8 octubre

Acta N.° 124.823

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5.918.

v-8 octubre

Acta N.° 124.824

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5.919.

v-8 octubre

Acta N.° 124.825

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.920.

v-8 octubre

Acta N.° 124.826

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5.921.

v-8 octubre

Acta N.° 124.827

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 5.922.

v-8 octubre

Acta N.° 124.828

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5.923.

v-8 octubre

Acta N.° 124.829

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 5.924.

v-8 octubre

Acta N.° 124.830

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.925.

v-8 octubre

Acta N.° 124.831

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Sociedad Anónima Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 5.926.

v-8 octubre

Acta N.° 124.832

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 5.927.

v-8 octubre

Acta N.° 124.833

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.928.

v-8 octubre

Acta N.° 124.834

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.929.

v-8 octubre

Acta N.° 124.835

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 5.930.

v-8 octubre

Acta N.° 124.836

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5.931.

v-8 octubre

Acta N.° 124.837

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.932.

v-8 octubre

Acta N.° 124.838

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.933.

v-8 octubre

Acta N.° 124.839

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.934.

v-8 octubre

Acta N.° 124.841

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodado, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales para odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno o inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc., de la clase 25. — Aviso N.° 5.936.

v-8 octubre

Acta N.° 124.840

DITCO

Septiembre 21 de 1927. — Ditlevsen y Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial Importadora y Exportadora. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 5.935.

v-8 octubre

Acta N.° 124.842

LIPOSTERINA

Septiembre 21 de 1927. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.940.

v-8 octubre

Acta N.° 124.843

PRECIOSA

Septiembre 21 de 1927. — López, Goye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.938.

v-8 octubre

Acta N.° 124.844

REAL PERSA

Septiembre 21 de 1927. — López Goye y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.939.

v-8 octubre

Acta N.° 124.845

MUTUALIDAD

Septiembre 21 de 1927. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.738.

v-8 octubre

Acta N.° 124.847

Willard

Septiembre 22 de 1927. — Willard Storage Battery Company, de la Ciudad de Cleveland, Estado de Ohío, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.025. — Aviso N.° 5.804.

v-8 octubre

Acta N.° 124.849

POND'S

Septiembre 22 de 1927. — Pond's Extract Company, de Delaware, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.961.

v-8 octubre

Acta N.° 124.850
MUSCOCHAS

Septiembre 22 de 1927. — Cooperativa de Tamberos de Chascomús Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.954.
v-8 octubre

Acta N.° 124.851



Septiembre 22 de 1927. — Eduardo P. Daly y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés, chocolates, cacaos, harinas, sémolas, afrecho, afrechillo y cereales. — Aviso N.° 5.952.
v-8 octubre

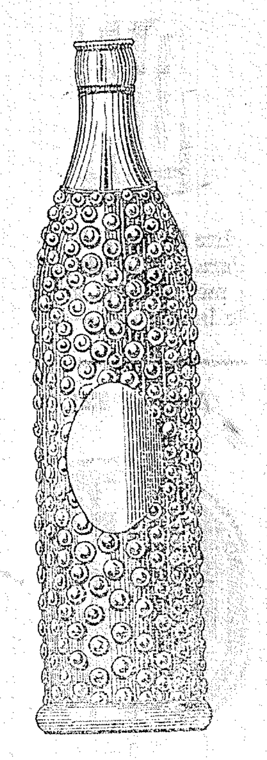
Acta N.° 124.853
DROMEDARY

Septiembre 22 de 1927. — Vicente B. Silenzi. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.951.
v-8 octubre

Acta N.° 124.854
SUIT

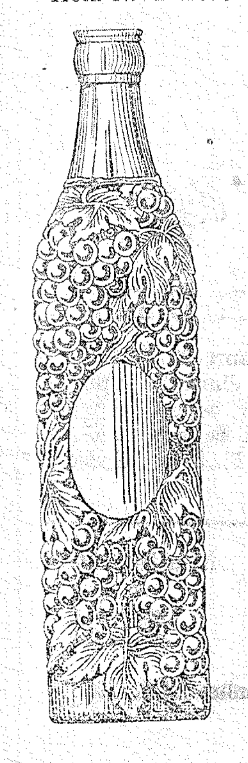
Septiembre 22 de 1927. — Albaca Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.953.
v-8 octubre

Acta N.° 124.855



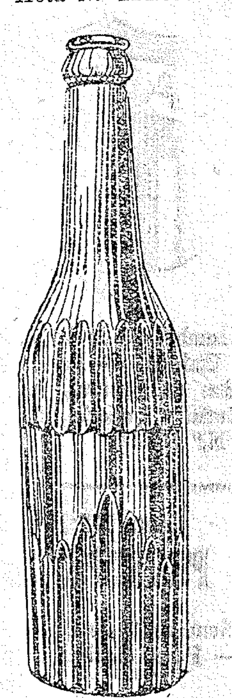
Septiembre 22 de 1927. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, envase. — Aviso N.° 5.955.
v-8 octubre

Acta N.° 124.856



Septiembre 22 de 1927. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 5.956.
v-8 octubre

Acta N.° 124.857



Septiembre 22 de 1927. — Forlano Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 5.957.
v-8 octubre

Acta N.° 124.858
BOURNVILLE

Septiembre 22 de 1927. — Cadbury Brothers Limited. — de Worcetershire, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.055. — Aviso N.° 5.958.
v-8 octubre

Acta N.° 124.860
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 51.489. — Aviso N.° 5.993.
v-8 octubre

Acta N.° 124.861
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar, Cross y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.440. — Aviso N.° 5.992.
v-8 octubre

Acta N.° 124.862
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar, Cross y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, curtiembre y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Renovación de la N.° 51.441. — Aviso N.° 5.991.
v-8 octubre

Acta N.° 124.863
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar, Cross y Cía. — Para distinguir meales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 51.442. — Aviso N.° 5.990.
v-8 octubre

Acta N.° 124.864
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 51.443. — Aviso N.° 5.989.
v-8 octubre

Acta N.° 124.865
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 51.444. — Aviso N.° 5.988.
v-8 octubre

Acta N.° 124.866
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar Cross y Co. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 51.445. — Aviso N.° 5.987.
v-8 octubre

Acta N.° 124.867
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar Cross y Co. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 51.446. — Aviso N.° 5.986.
v-8 octubre

Acta N.° 124.868
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar Cross y Co. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 51.447. — Aviso N.° 5.985.
v-8 octubre

Acta N.° 124.869
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar Cross y Co. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 51.448. — Aviso N.° 5.984.
v-8 octubre

Acta N.° 124.870
AERMOTOR

Septiembre 22 de 1927. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Renovación de la N.° 51.449. — Aviso N.° 5.994.
v-8 octubre

Acta N.° 124.871
DIAMANTE

Septiembre 22 de 1927. — J. F. Macadam, y Cía. — Para distinguir tés en general, clase 22. — Renovación de la N.° 51.335. — Aviso N.° 5.995.
v-8 octubre

Acta N.° 124.872
VENTEOLITE

Septiembre 22 de 1927. — Garrett Lérida y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4.—Aviso N.° 6.001.
v-8 octubre

Acta N.° 124.873
LA VERDAD

Septiembre 22 de 1927. — Herminio Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.999.
v-8 octubre

Acta N.° 124.874
REFRESCAFÉ

Septiembre 22 de 1927. — S. A. Biográfica Americana. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.000.
v-8 octubre

Acta N.° 124.875
NAUSICA

Septiembre 22 de 1927. — Juan Hauré. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.998.
v-8 octubre

Acta N.° 124.876
TÉ DOVER

Septiembre 22 de 1927. — Juan Hauré. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.997.
v-8 octubre

Acta N.° 124.877
Fabricantes de Yerbas Unidos

Septiembre 22 de 1927. — Juan Hauré. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. —Aviso N.° 5.996.
v-8 octubre

Acta N.° 124.878

ERBAMIL

Septiembre 22 de 1927. — Ditta Carlo Erba, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 5.966.

v-8 octubre

Acta N.° 124.879

NÉCTAR

Septiembre 22 de 1927. — Moore y Tudor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos ginebra. — Renovación de la N.° 51.032. — Aviso N.° 5.843.

v-8 octubre

Acta N.° 124.880

NÉCTAR

Septiembre 22 de 1927. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos cafés. — Renovación de la N.° 51.033. — Aviso N.° 5.844.

v-8 octubre

Acta N.° 124.881

NÉCTAR

Septiembre 22 de 1927. — Sociedad Anónima N. V. Blankenheyn y Nolet's Distilleerdery, de Rotterdam (Hilanda). Para distinguir: ginebra, clase 23. —Renovación de la N.° 51.032. — Aviso N.° 5.845.

v-8 octubre

Acta N.° 124.884

MAITEN

Septiembre 22 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticios o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.949.

v-8 octubre

Acta N.° 124.885

GREGORIA

Septiembre 22 de 1927. — Compañía Yerbatera Molino Santa María, G. Manigot y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.948.

v-8 octubre

Acta N.° 124.886

UNCINACINA

Septiembre 22 de 1927. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.781.

v-8 octubre

Acta N.° 124.889

LINDA

Septiembre 22 de 1927. — Fides, S. A. Factories Inc. To Develop Export Import Supplies, Antonio Brunetti y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.848.

v-8 octubre

Acta N.° 124.888



Septiembre 22 de 1927. — Fides, S. A. Factories Inc. To Develop Export Import Supplies, Antonio Brunetti y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.847.

v-8 octubre

Acta N.° 124.890

CLARA

Septiembre 22 de 1927. — Fides, S. A. Factories Inc. To Develop Export Import Supplies, Antonio Brunetti y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.900.

v-8 octubre

Acta N.° 124.891

COAGULOL

Septiembre 22 de 1927. — José Antonio Brancato. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.978.

v-8 octubre

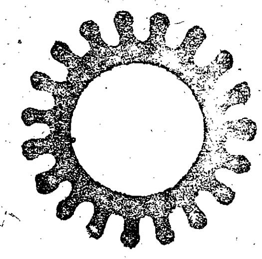
Acta N.° 124.897



Septiembre 22 de 1927. — Carlos Nitzke. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.914.

v-8 octubre

Acta N.° 124.893



RUEDA

Septiembre 22 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.049 — Aviso N.° 5.980.

v-8 octubre

Acta N.° 124.898

TITÁN

Septiembre 22 de 1927. — Günther y Co., de Francfort, S. M. (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 5.967.

v-8 octubre

Acta N.° 124.899



Septiembre 23 de 1927. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.947.

v-8 octubre

Acta N.° 124.901

PRÍNCIPE CAROL

Septiembre 23 de 1927. — Carlos Pastor. — Para distinguir perfumerías y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.013.

v-8 octubre

Acta N.° 124.905

KEYSTONE

Septiembre 23 de 1927. — Sabino Despirito. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eleéctricos, lonería, marcos y varillas cestería, de la clase 10, menos pinturas, esmaltes, barnices y accesorios similares para pintores. — Aviso N.° 6.010.

v-8 octubre

Acta N.° 124.906

Sin Rival

Septiembre 23 de 1927. — Felten y Guilleaume Carlswerk Actien-Gesellschaft, de Köln Mülheim (Alemania). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 50.434. — Aviso N.° 6.015.

v-8 octubre

Acta N.° 124.882

Abramovich Hermanos

Septiembre 22 de 1927. — Abramovich Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.964.

v-8 octubre

Acta N.° 124.904



Septiembre 23 de 1927. — Francisco Doria. — Para distinguir camisas, cuellos y puños, excepto las fabricadas con goma o celuloide, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.754 — Aviso número 6.014.

v-8 octubre

Acta N.° 124.903



Septiembre 23 de 1927. — Leineweber y Cía. — Para distinguir café en general, de la clase 22. — Aviso N.° 6.012.

v-8 octubre

Acta N.° 124.908



Septiembre 23 de 1927. — Pedro Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 5.969.

v-8 octubre

Acta N.° 124.909



Septiembre 23 de 1927. — Pedro Soler. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 5.970.

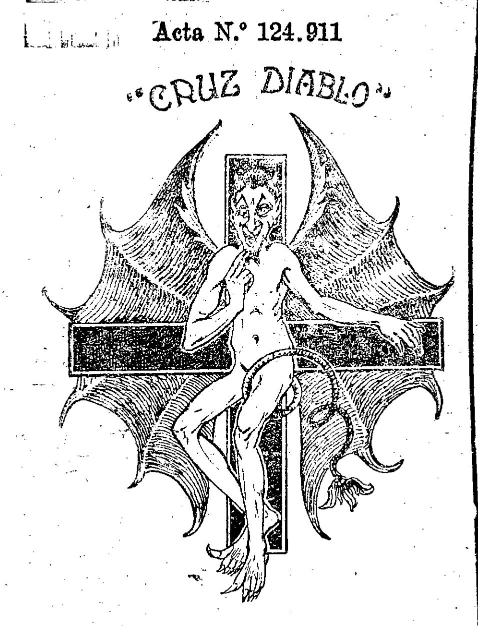
v-8 octubre

Acta N.° 124.910



Septiembre 22 de 1927. — Chissotti Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.971.
v-8 octubre

Acta N.° 124.911



Septiembre 22 de 1927. — Chissotti Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.972.
v-8 octubre

Acta N.° 124.912



Septiembre 23 de 1927. — Pedro Brignani. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.695. — Aviso N.° 5.973.
v-8 octubre

Acta N.° 124.916

A. F. I.

Septiembre 23 de 1927. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6.022.
v-8 octubre

Acta N.° 124.913



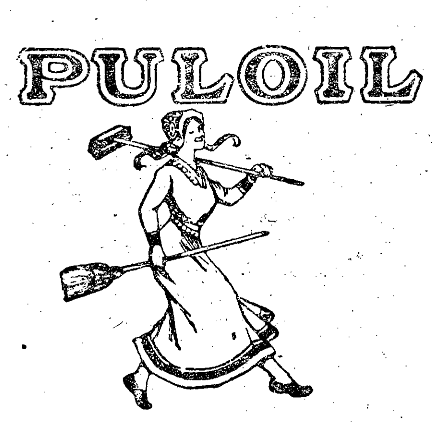
Septiembre 23 de 1927. — Alvarez, Medrano y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.021.
v-8 octubre

Acta N.° 124.915

CORITA

Septiembre 23 de 1927. — José Rodríguez López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.024.
v-8 octubre

Acta N.° 124.920



Septiembre 23 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.017.
v-8 octubre

Acta N.° 124.921



Septiembre 23 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6.016.
v-8 octubre

Acta N.° 124.925

KLAXON

Septiembre 23 de 1927. — Fiore, Paniza y Torra. — Para distinguir bocinas, cornetas para automóviles y otros, de la clase 12. — Aviso N.° 6.003.
v-8 octubre

Acta N.° 124.926

LA JOSELINA

Septiembre 23 de 1927. — Carmelo Previtera. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 6.029.
v-8 octubre

Acta N.° 124.929

SANGARINA

Septiembre 23 de 1927. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir sangre pulverizada, harina de sangre y demás substancias alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.707. — Aviso N.° 6.027.
v-8 octubre

Acta N.° 124.930

CARNARINA

Septiembre 23 de 1927. — Cía. Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir entrañas, residuos intestinales y demás substancias alimenticias, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.708. — Aviso N.° 6.028.
v-8 octubre

Acta N.° 124.934

MEMO

Septiembre 23 de 1927. — Ansco Photoproductos Inc. de Binghanton, Condado de Broome, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.036.
v-8 octubre

Acta N.° 124.935

MEMO

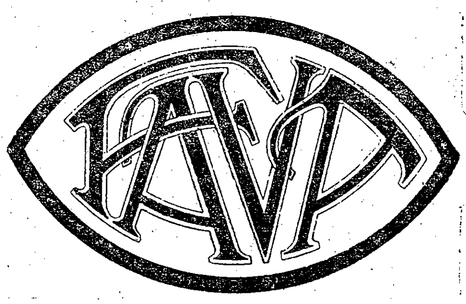
Septiembre 23 de 1927. — Ansco Photoproductos Inc., de Binghanton, Condado de Broome, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.033.
v-8 octubre

Acta N.° 124.936



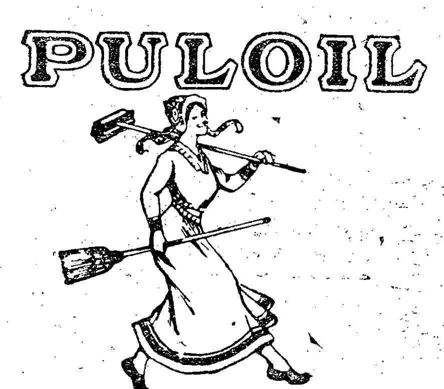
Septiembre 23 de 1927. — Ansco Photoproductos Inc., de Binghanton, Condado de Broome, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 6.034.
v-8 octubre

Acta N.° 124.918



Septiembre 23 de 1927. — Agustín D. Ferrari y Antonio Tarando. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 6.026.
v-8 octubre

Acta N.° 124.919



Septiembre 23 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 6.020.
v-8 octubre

Acta N.° 124.923



Septiembre 23 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.018.
v-8 octubre

Acta N.° 124.937

EST. 1842

Septiembre 23 de 1927. — Ansco Photoproducts Inc., de Binghanton, Condado de Broome, Estado de New York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 6.035.
v-8 octubre

Acta N.° 124.938

THE PRESIDENT

Septiembre 23 de 1927. — The Studebaker Corporation, de South Band, Condado de St. Joseph, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso N.° 6.037.
v-8 octubre

Acta N.° 124.939

THE DIRECTOR

Septiembre 23 de 1927. — The Studebaker Corporation, de South Band, Condado de St. Joseph, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso N.° 6.038.
v-8 octubre

Acta N.° 124.940

THE COMMANDER

Septiembre 23 de 1927. — The Studebaker Corporation, de South Band, Condado de St. Joseph, Estado de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.—Aviso N.° 6.039.
v-8 octubre

Acta N.° 124.943

LA PRIMERA ESPAÑOLA

Septiembre 23 de 1927. — Rodolfo González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 5.965.
v-8 octubre

Acta N.° 124.945

"AGRA"

Septiembre 23 de 1927. — José Agra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 6.045.
v-8 octubre

Acta N.° 124.946

SOLARSEN

Septiembre 23 de 1927. —S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.906.
v-8 octubre

Acta N.° 124.947



Septiembre 23 de 1927. — S. A. Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.905.
v-8 octubre

Acta N.° 124.949

LA ERITAÑA

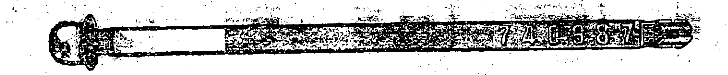
Septiembre 23 de 1927. — Calvet y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso N.° 5.907.
v-8 octubre

Acta N.° 124.950

FLORENCIA

Septiembre 23 de 1927. — Etcheverry, Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 52.881. — Aviso N.° 5.909.
v-8 octubre

Acta N.° 116.271



Agosto 24 de 1926. — Donnell y Palmer. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Modificada en Septiembre 19 de 1927. — Aviso N.° 5.861.
v-8 octubre

Acta N.° 124.494

„FULLER"

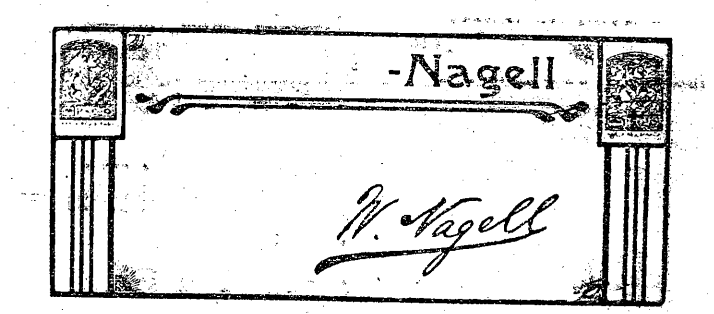
Septiembre 8 de 1927. — Fuller y Sons Manufact Co., de Kalamazoo, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 5.582.
v-8 octubre

Acta N.° 117.459



Octubre 13 de 1926. — Marciales y González. — Para distinguir impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Modificada en Septiembre 21 de 1927. — Aviso N.° 5.758.
v-8 octubre

Acta N.° 124.756



Septiembre 19 de 1927. — P. Soldati y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 51.592. — Aviso N.° 5.143.
v-8 octubre

Acta N.° 124.759



Septiembre 19 de 1927. — Jacinto Cipriota. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.236. — Aviso N.° 5.863.
v-8 octubre

Acta N.° 124.761

Dr. Kilmer & Co.

Septiembre 19 de 1927. — Dr. Kilmer y Co., de Binghamton, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.851.
v-8 octubre

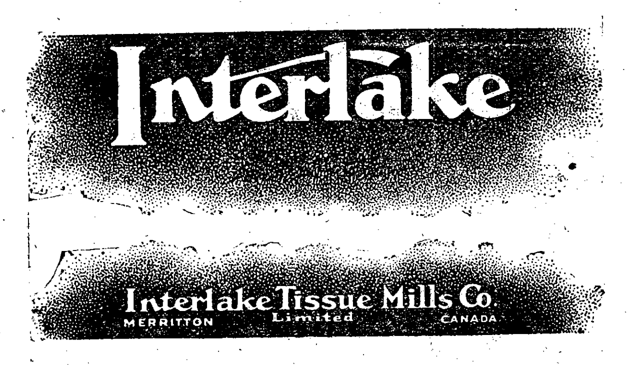
Acta N. 124.760



Septiembre 19 de 1927. — Juan Ris. — Para distinguir kefir, de la clase 22. — Aviso N.° 5.665.

v-8 octubre
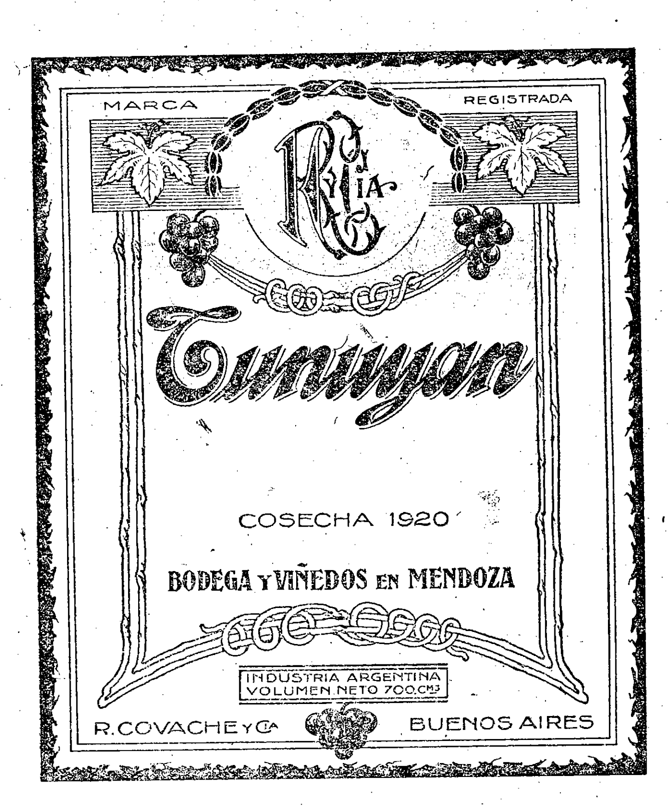
Acta N.° 124.764



Septiembre 19 de 1927. — Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto, Condado de York, Prov. de Antario, to, Condado de York, Prov. de Ontario, material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.855.

v-8 octubre

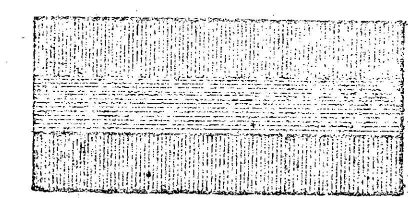
Acta N.° 124.775



Septiembre 19 de 1927. — R. Covache y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.879.

v-8 octubre

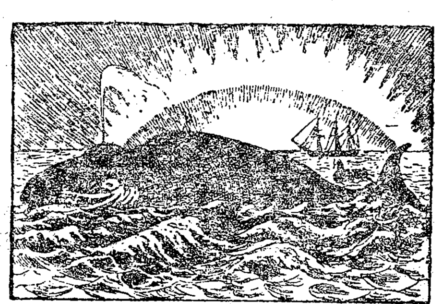
Acta N.° 124.777



Septiembre 19 de 1927. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.582. — Aviso número 5.866.

v-8 octubre

Acta N.° 124.780



LA BALLENA

Septiembre 19 de 1927. — Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.101. — Aviso N.° 5.870.

v-8 octubre

Acta N.° 124.785

ESPORO-VACUNA DESSY

Septiembre 19 de 1927. — Silvio Dessy. — Para distinguir vacunas anticarbunclosas y otras, de la clase 2. — Renovación de la N.° 50.713. — Aviso N.° 5.874.

v-8 octubre

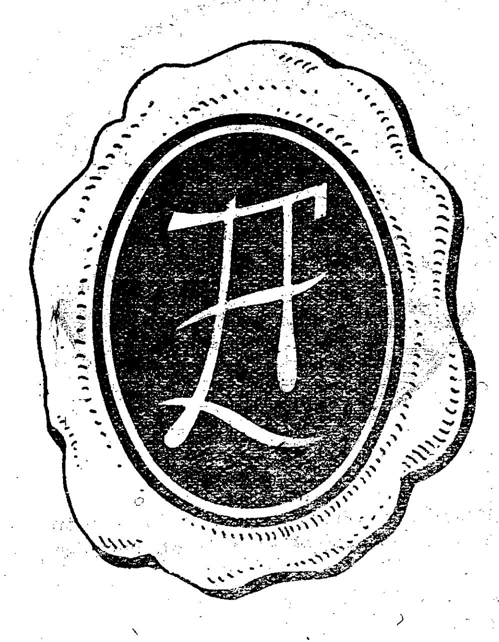
Acta N.° 124.787



Septiembre 20 de 1927. — Lagorio y Cía. Ltd. — Para distinguir vinagres, de la clase 22. — Aviso N.° 5.864.

v-8 octubre

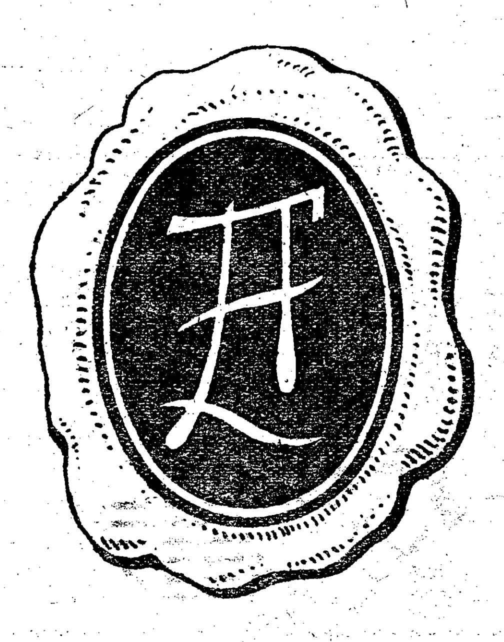
Acta N.° 124.790



Septiembre 20 de 1927. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.883.

v-8 octubre

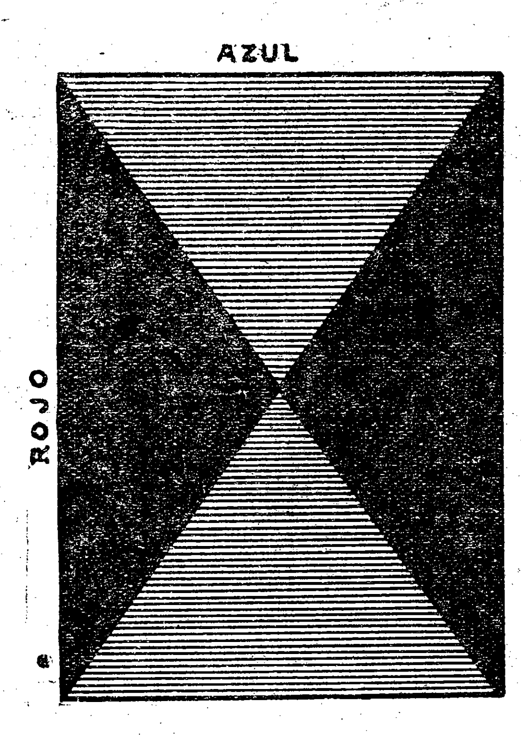
Acta N.° 124.791



Septiembre 20 de 1927. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5.884.

v-8 octubre

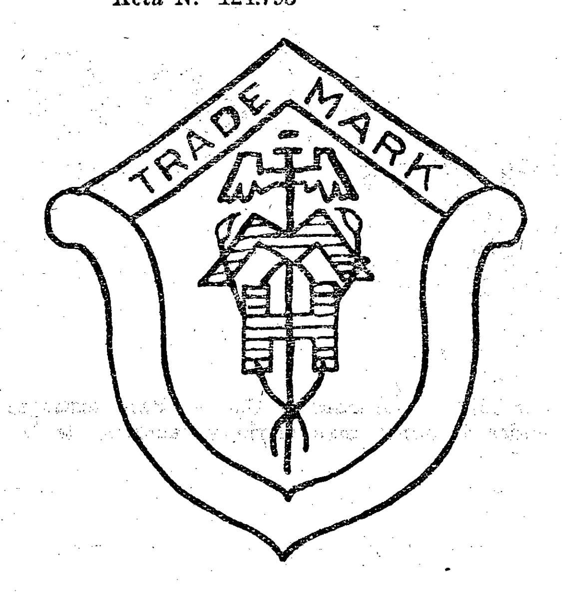
Acta N.° 124.792



Septiembre 20 de 1927. — Florencio Lezica Alvear. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.885.

v-8 octubre

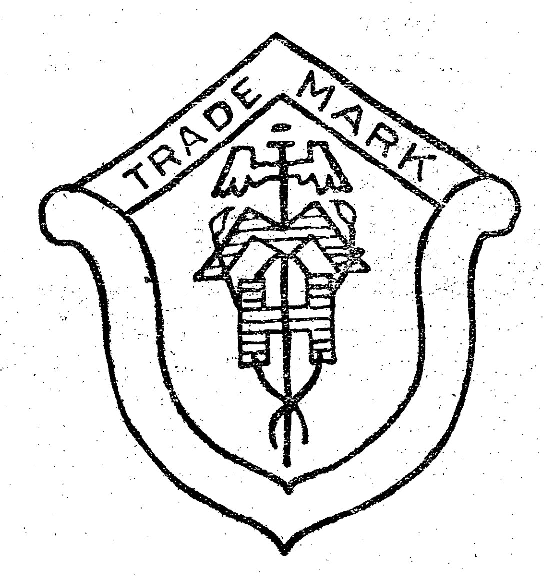
Acta N.° 124.793



Septiembre 20 de 1927. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.888.

v-8 octubre

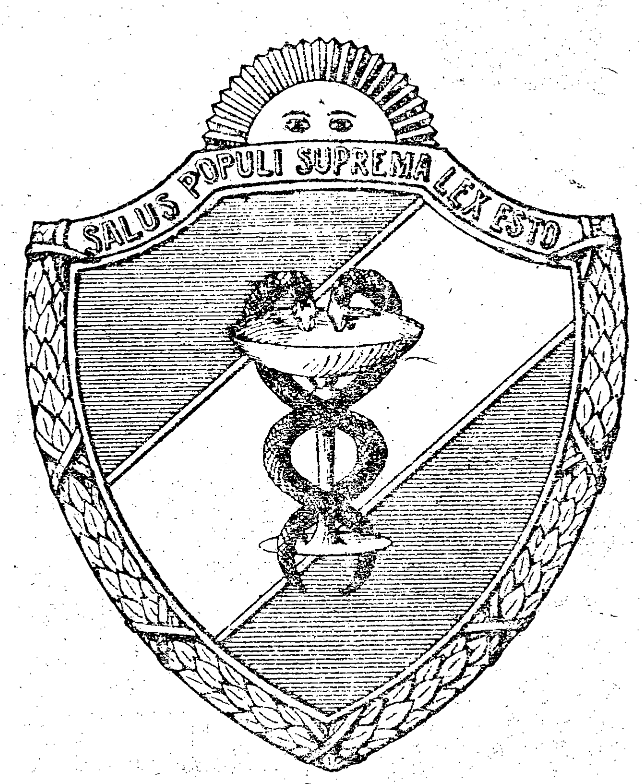
Acta N.° 124.794



Septiembre 20 de 1927. — Masllorens Hnos. (S. A.) — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.889.

v-8 octubre

Acta N.° 124.810



Septiembre 20 de 1927. — Kaufman y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.878.

v-8 octubre

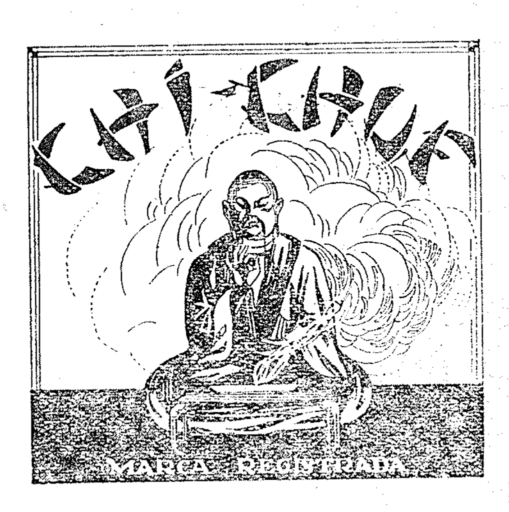
Acta N.° 124.799



Septiembre 20 de 1927. — Ordoñez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.902.

v-8 octubre

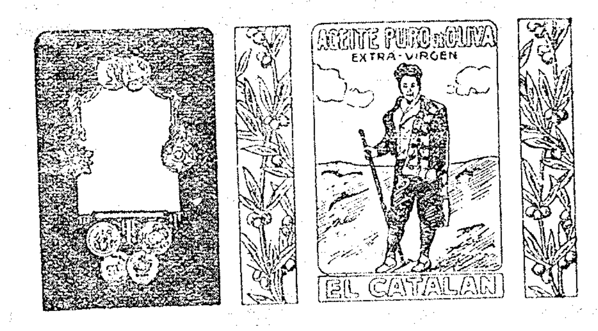
Acta N.° 124.808



Septiembre 20 de 1927. — José Mal ea. — Para distinguir insecticidas de uso domésticos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 5.899.

v-8 octubre

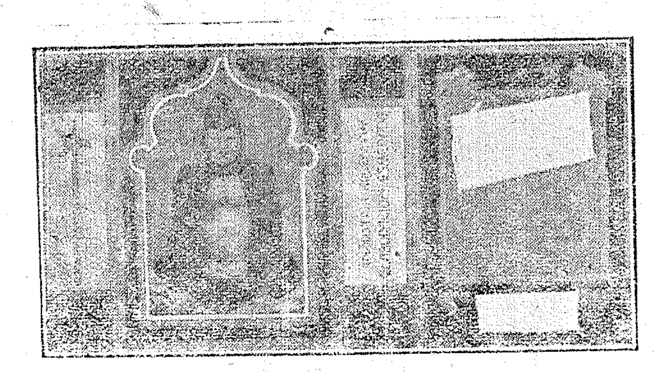
Acta N.° 124.811



Septiembre 20 de 1927. — Camilo García Rodríguez. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.309. — Aviso número 5.901.

v-8 octubre

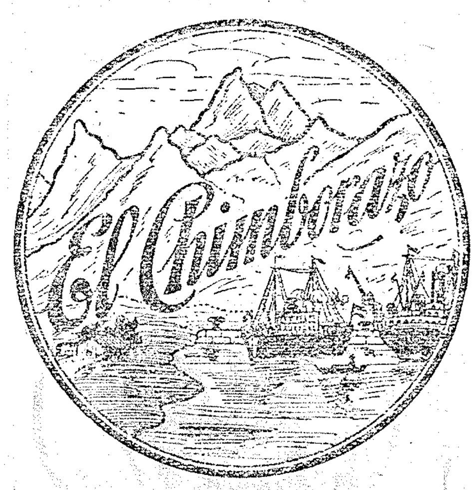
Acta N.° 124.812



Septiembre 20 de 1927. — José T. Castellanos. — Para distinguir cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 5.892.

v-8 octubre

Acta N.° 124.813



Septiembre 21 de 1927. — Luis Del pino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5.881.

v-8 octubre

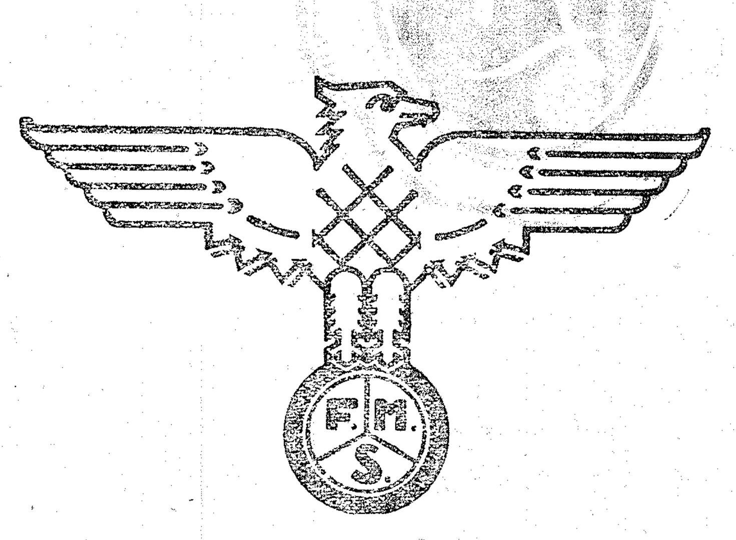
Acta N.° 124.815

TORO MANUFACTURING COMPANY

Septiembre 21 de 1927. — Toro Manufacturing Company, de Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisci cultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5.912.

v-8 octubre

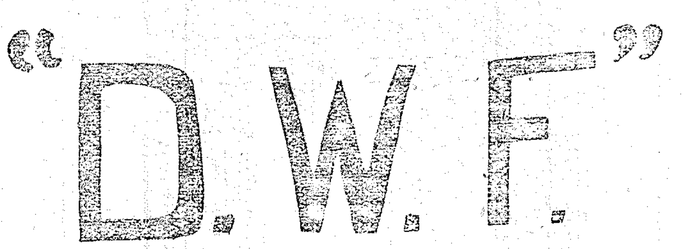
Acta N.° 124.816



Septiembre 21 de 1927. — Friedrich Mauthe G. m. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5.915.

v-8 octubre

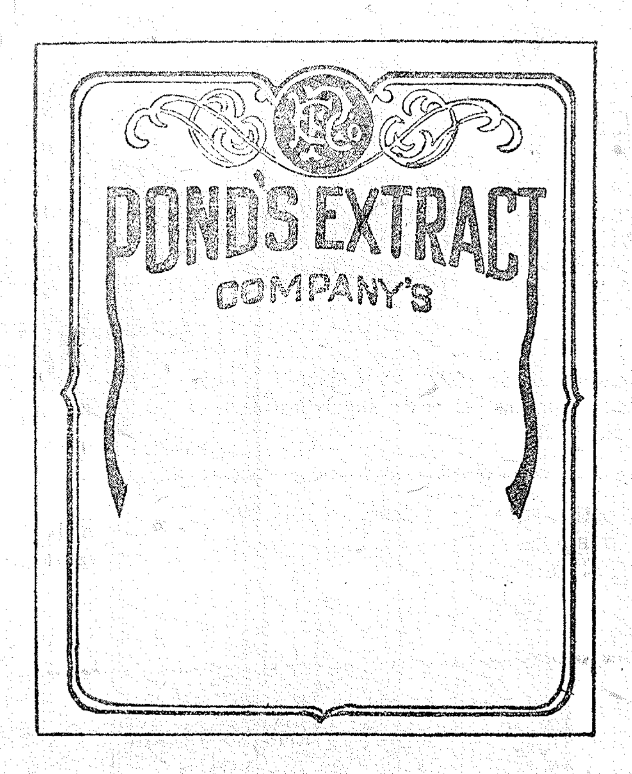
Acta N.° 124.846



Septiembre 22 de 1927. — Berlin Karlsruher Industrie-Werke Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 50.039. — Aviso N.° 5.982.

v-8 octubre

Acta N.° 124.848



Septiembre 22 de 1927. — Pond's Extract. Company, de Delaware, Estado de N. York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renov. de la N.° 50.756.—Aviso N° 5.960.

v-8 octubre

Acta N.° 124.859

SÉRODAUSSE

Septiembre 22 de 1927. — Boulan ger Dausse y Cía. — de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos ytónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.959.

v-8 octubre

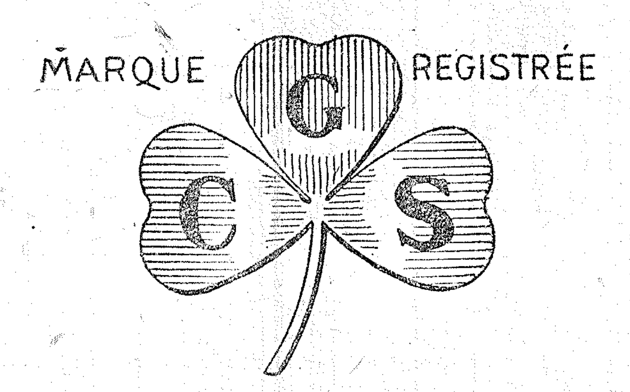
Acta N.° 124.883



Septiembre 22 de 1927. — Carlos Ferioli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 5.963.

v-8 octubre

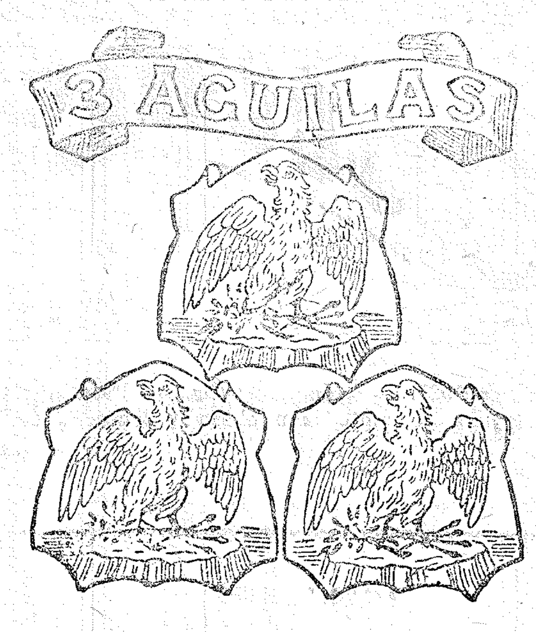
Acta N.° 124.887



Septiembre 22 de 1927. — Georg Christian Starup. — Para distinguir colorante para manteca, colorante para queso, extracto de cuajo líquido y cuajo en polvo, de la clase 22. — Aviso N.° 5.846.

v-8 octubre

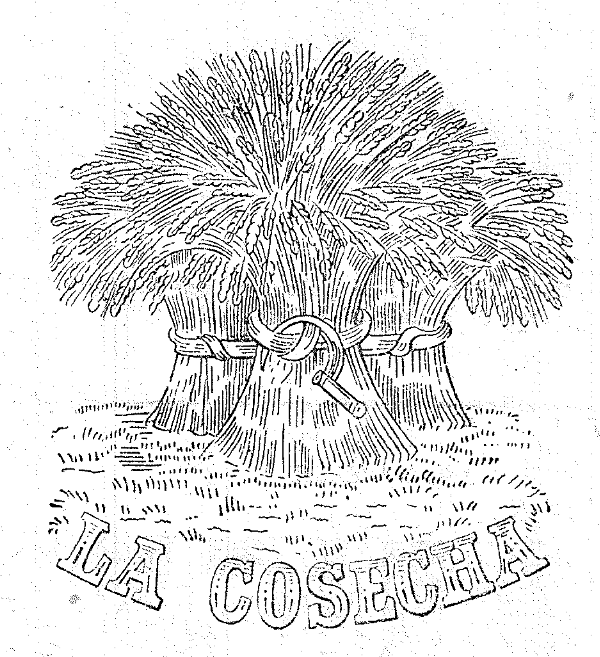
Acta N.° 124.894



Septiembre 22 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general ,tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la 6.° 51.050. — Aviso N.° 5.981.

v-8 octubre

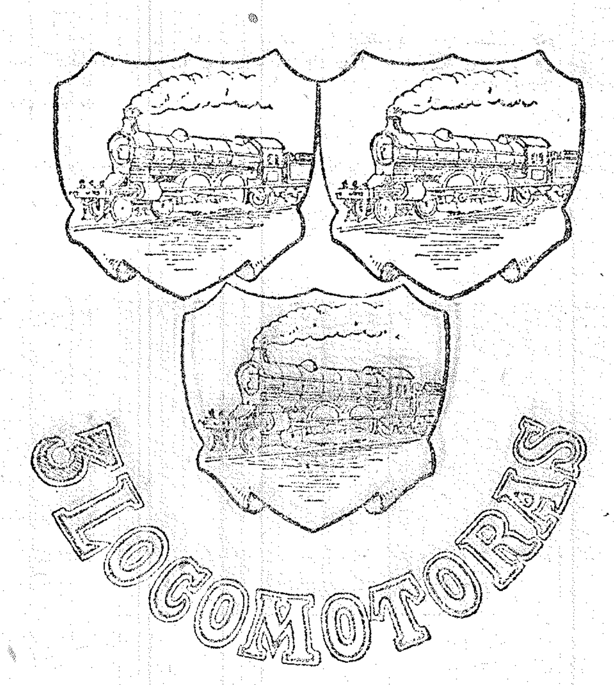
Acta N.° 124.895



Septiembre 22 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general ,tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.051. — Aviso N.° 5.982.

v-8 octubre

Acta N.° 124.896



Septiembre 22 de 1927. — Ashworth y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general ,tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.052. — Aviso N.° 5.983.

v-8 octubre

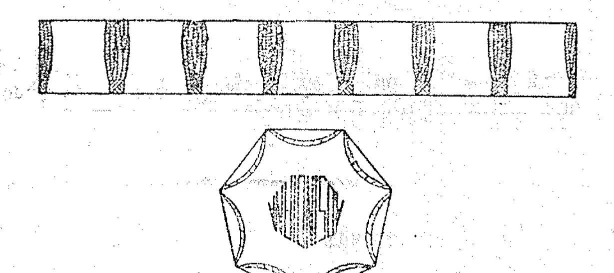
Acta N.° 124.902



Septiembre 23 de 1927. — The Patent Knitting Co. Bs. As. Ltd. — Para distinguir repasadores, de la clase 14. — Aviso N.° 6.011.

v-8 octubre

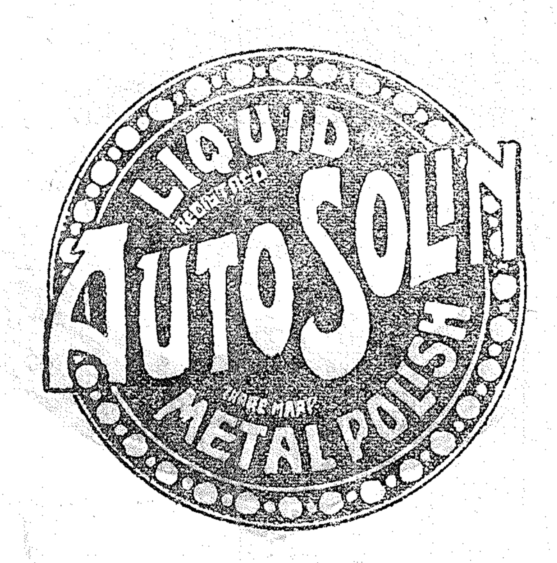
Acta N.° 124.914



Septiembre 23 de 1927. —Acebo y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6.023.

v-8 octubre

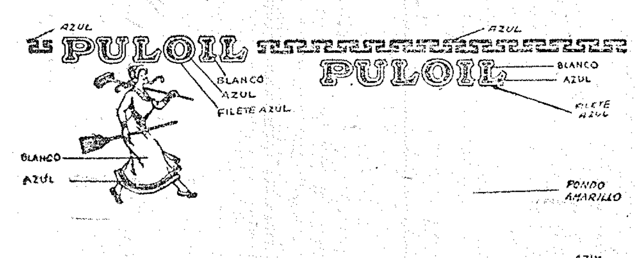
Acta N.° 124.917



Septiembre 23 de 1927. — A. L. Wassington. — Para distinguir líquidos para limpieza y pulido de metal, de la clase 14. — Aviso N.° 6.025.

v-8 octubre.

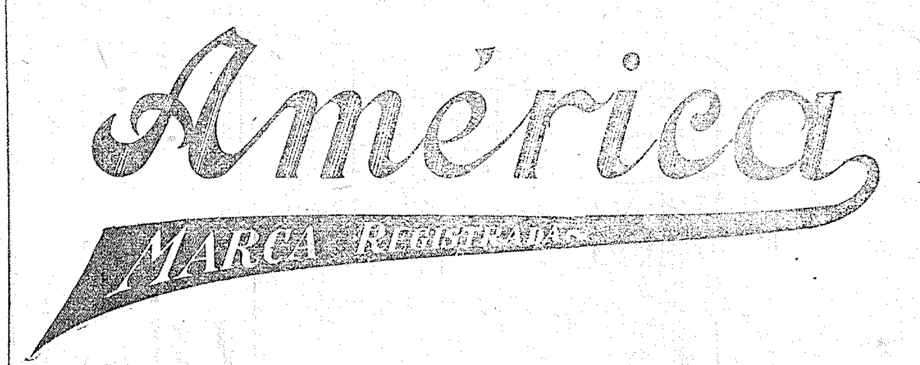
Acta N.° 124.922



Septiembre 23 de 1927. — Devoto y Cauchaner. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilacin, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6.019.

v-8 octubre

Acta N.° 124.927



Septiembre 23 de 1927. — López y Azcue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.005.

v-8 octubre

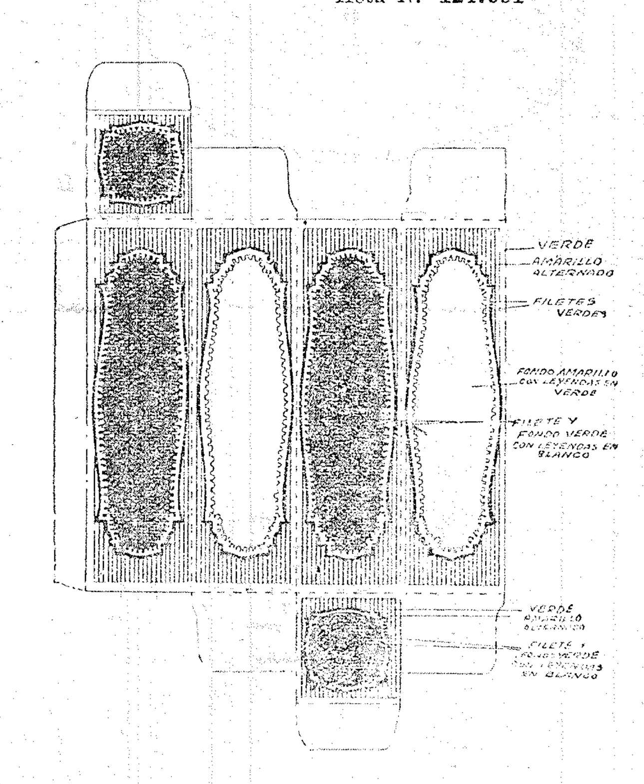
Acta N.° 124.928



Septiembre 23 de 1927. — López y Azcue. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6.006.

v-8 octubre

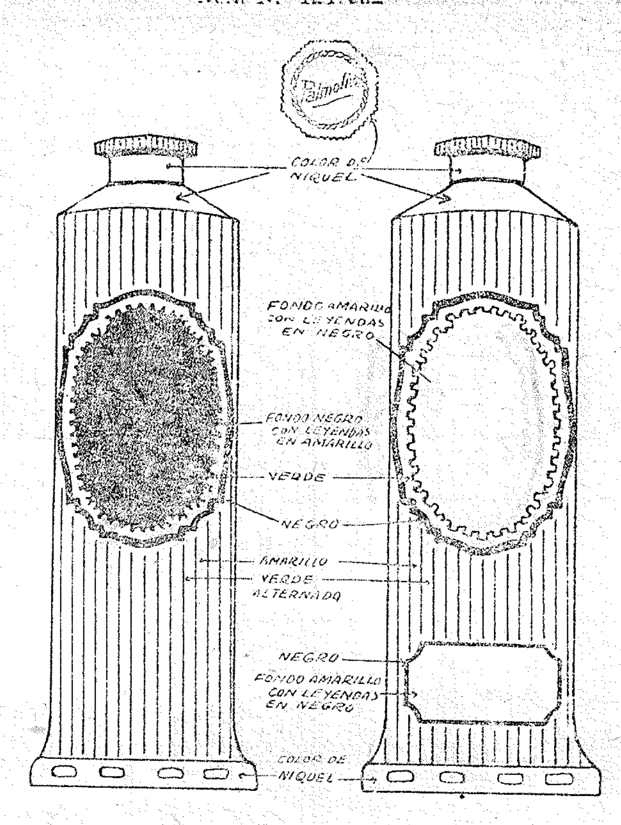
Acta N.° 124.931



Septiembre 23 de 1927. — The Palmolive Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.030.

v-8 octubre

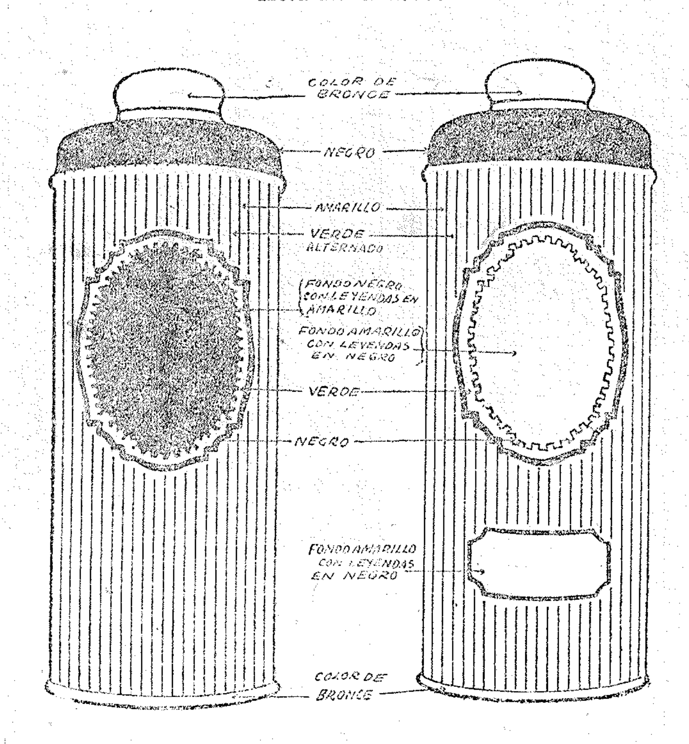
Acta N.° 124.932



Septiembre 23 de 1927. — The Palmolive - Peet Company, de Chicago, Estado de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.031.

v-8 octubre

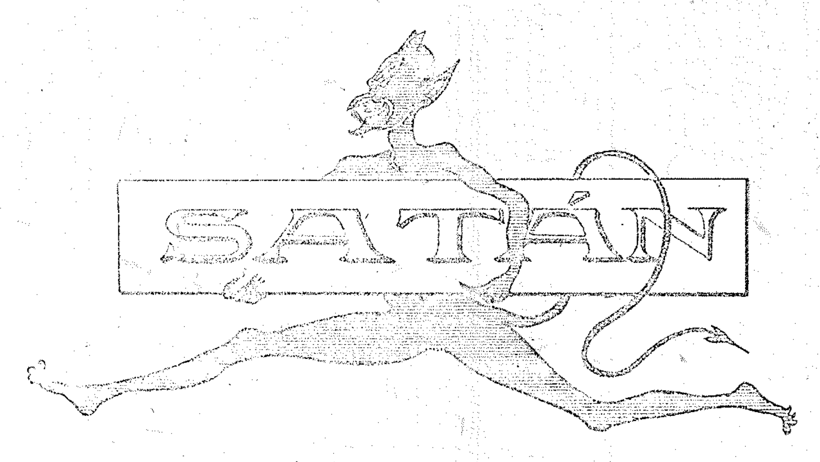
Acta N.° 124.933



Septiembre 23 de 1927. — **The Pal nolive - Peet** Company, de Chicago, Estado de **Illinois, E. U. de América.** — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 6.032.

v-8 octubre

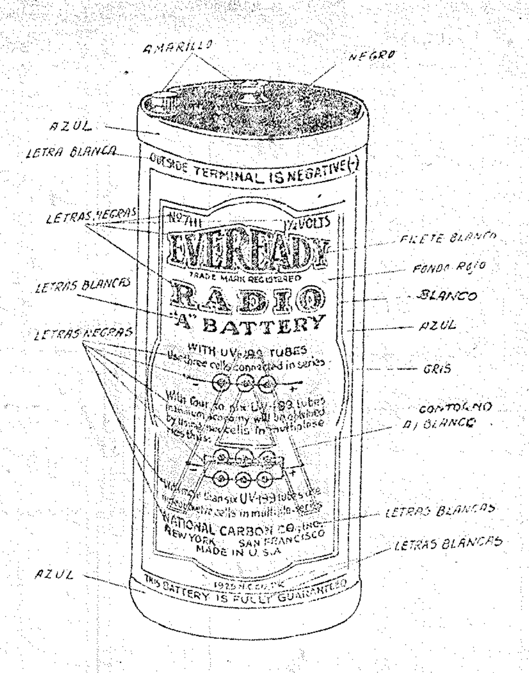
Acta N.° 124.942



Septiembre 23 de 1927. — Lorenzo Etchegaray y Manuel Moreno Saravia. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6.042.

v-8 octubre

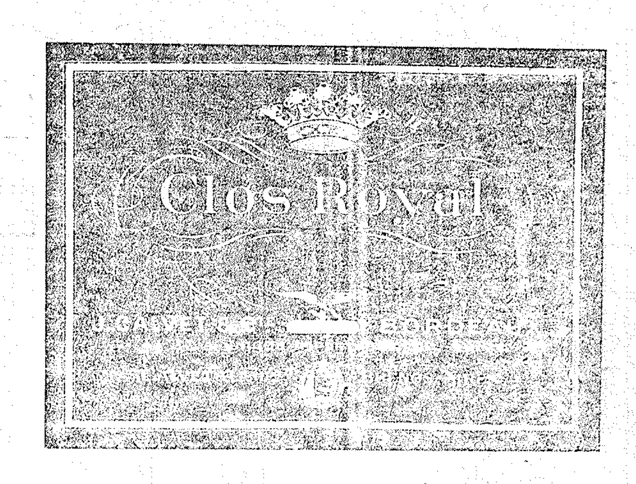
Acta N.° 124.941

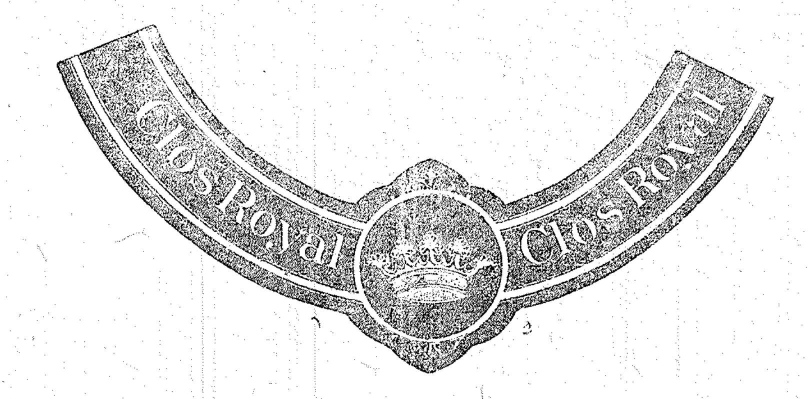


Septiembre 23 de 1927. — **National Carbón Company Inc., de N. York, E. U. de América.** — Para distinguir pilas y baterías, clase 20. — Aviso N.° 6.040.

v-8 octubre

Acta N.° 124.948





Septiembre 23 de 1927. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 5.908.

v-8 octubre

Acta N.° 124.944

INTERNATIONAL ART CO.

Septiembre 23 de 1927. — S. Livermore. — Para distinguir objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares y sus accesorios y en especial retratos de personas, animales o cosas por fotografía, pintura, grabados, litografía, iluminados o no y procedimientos patentados especiales, marcos para los mismos de cualquier clase y naturaleza, de la clase 9. — Aviso 5.756.

v-8 octubre

Rafael Ramos Mena, Comisario

D. Etchetche, **Secretario**